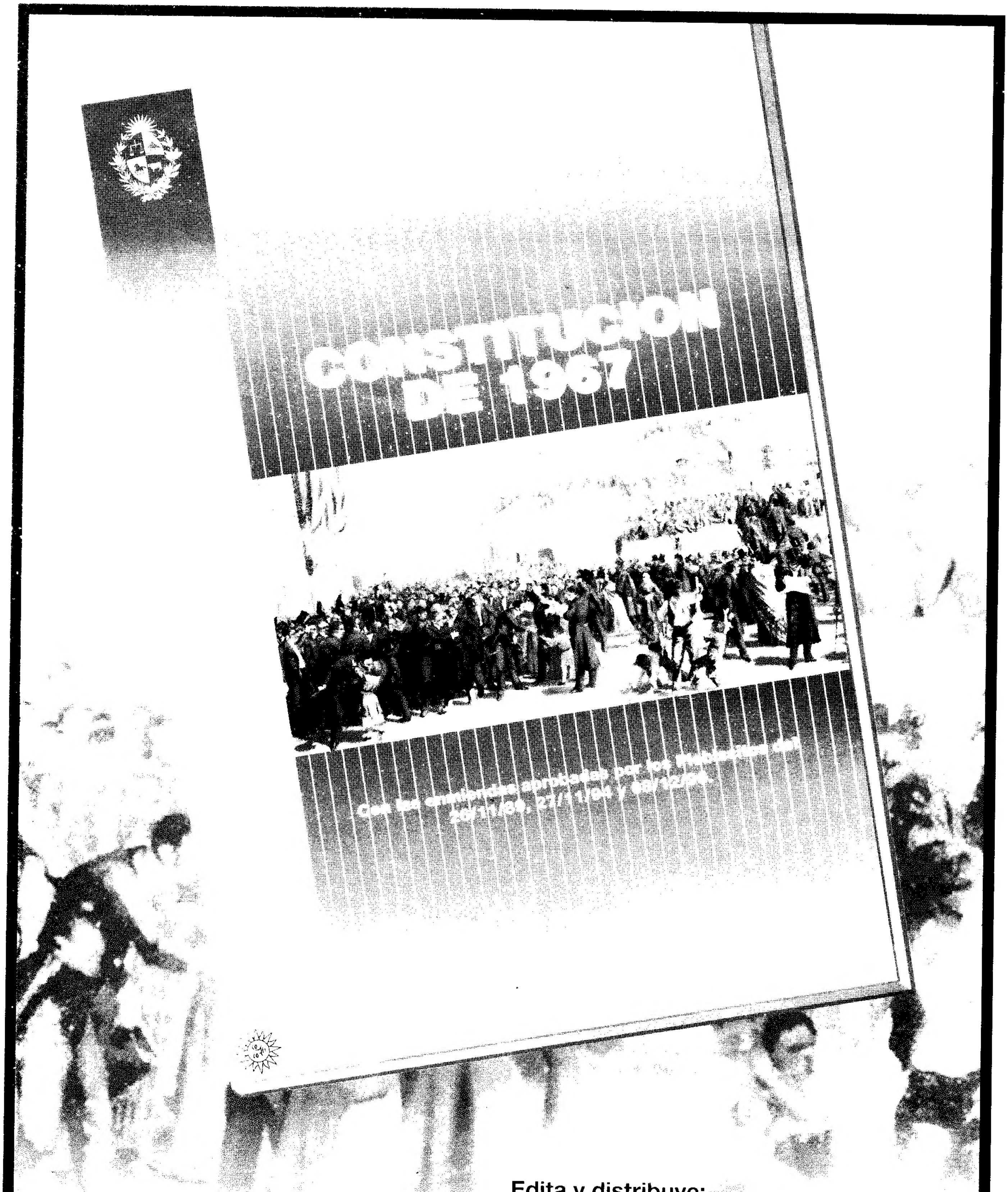
Año XCII - Montevideo, jueves 8 de enero de 1998 - Nº 24.947

DIARIO OFICIAL





Edita y distribuye:

IMPO

$112

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 - Montevideo Uruguay - **Teléfonos** 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:**impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 24.947 - Montevideo, jueves 8 de enero de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 371

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1996 Y LAS NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR DEL AÑO 1997.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 481/997.- Prorrógase por el término que se determina, el plazo de aplicación de las medidas dispuestas en el Decreto 378/997.
(3.370*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1997

VISTO: Lo dispuesto en el decreto 378/997 de 10 de octubre de 1997.-

RESULTANDO: Que por la citada norma se encomienda al Ministerio de Defensa Nacional la seguridad externa del Complejo Carcelario de Santiago Vázquez; del Establecimiento de Reclusión de Libertad y de la Cárcel Departamental de Canelones, por un lapso de tres meses.-

CONSIDERANDO: Que a fin de afianzar la situación de la seguridad pública y la necesidad de atender con la mayor eficiencia posible sus requerimientos, se hace necesario prorrogar el mantenimiento de la situación creada por el decreto mencionado.-

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 168 numeral 1º de la Constitución de la República; artículo 2º de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado Decreto Nº 75/72 de 10 de febrero de 1972); Ley Nº 16.170 (anexo Inciso 03) de 28 de diciembre de 1990 y artículo 5º del Decreto Nº 574/74 de 12 de julio de 1974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- PRORROGASE el plazo de aplicación de las medidas dispuestas en el Decreto Nº 378/997 de 10 de octubre de 1997 por el término de tres meses.-

Art. 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.- **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.332/997.- Créase la Comisión Administradora de la XIII Reunión del Consejo del Mercado Común y sus reuniones conexas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo, en la fecha que se determina.
(3.338*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de diciembre de 1997

VISTO: la realización de la XIII Reunión del Consejo del Mercado Común y sus reuniones conexas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo entre los días 6 al 15 de diciembre de 1997;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 97684 de fecha 21 de octubre de 1997 se creó una Comisión Organizadora para atender todo lo relativo a la preparación de las mencionadas reuniones;

II) que se estimó que los gastos inherentes a las referidas reuniones

ascienden a U$S 305.000.oo (dólares americanos trescientos cinco mil oo/oo):

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que las adquisiciones que realizará la Comisión Organizadora para llevar a cabo las reuniones, estén comprendidas en lo dispuesto en el literal I), numeral 3, artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 95/91 de fecha 26 de febrero de 1991, las que se consideraran certificadas según lo dispuesto en el inciso incorporado por el art. 738 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996;

II) que la presente gestión encuadra en lo dispuesto por el numeral 3, artículo 464 de la Ley Nº 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Créase la Comisión Administradora de la XIII Reunión del Consejo del Mercado Común y sus reuniones conexas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo entre los días 6 al 15 de diciembre de 1997.

2.- La Comisión Administradora estará integrada por el señor Contador Roberto Touriño y las señoras Rosario Rampoldi y Beatriz Cortacero.

3.- Autorízase la compra directa de los bienes y servicios necesarios que realice la Comisión Organizadora, en las condiciones establecidas en el considerando I) de la presente resolución, para la ejecución de la XIII Reunión del Consejo del Mercado Común,

4.- Comuníquese, notifíquese, etc.. **SANGUINETTI** - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 482/997.- Establécense las formas y condiciones en que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán proporcionar a sus afiliados la información requerida por la Ley Nº 16.713 y normas reglamentarias.
(3.371)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1997

VISTO: la información que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deben proporcionar a sus afiliados.-

RESULTANDO: I) que de acuerdo al artículo 100º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, las Administradoras deben informar a sus afiliados, entre otros puntos, la rentabilidad del Fondo de Ahorro Previsional que administran, la rentabilidad y comisión promedio del régimen, así como el costo de su propia comisión, la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y otros conceptos autorizados como débitos.-

II) que en los artículos 18º y 20º del Decreto Nº 526/996, de 31 de diciembre de 1996, en la redacción dada por el artículo 1º, del Decreto Nº 222/997, de 30 de junio de 1997, en los artículos 21º y 23º del mismo Decreto Nº 526/996 y en el artículo 2º del referido Decreto Nº 222/997, se establecen los conceptos de rentabilidad nominal y real, mensual y anual, del Fondo de Ahorro Previsional y de rentabilidad nominal y real, mensual y anual, promedio del régimen.-

CONSIDERANDO: I) que para el mejor y más transparente funcionamiento del nuevo sistema previsional resulta conveniente que los afiliados dispongan, a través de la información que les deben proporcionar las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, de la más clara y completa información que les permita adoptar sus decisiones dentro del sistema disponiendo de datos comparables.-

II) que debe procurarse, asimismo, que la publicidad que efectúan las Administradoras, como preceptua el artículo 98º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sea veraz y no induzca a equívocos o confusiones, utilizando información oficial que sea a su vez comparable entre las distintas Administradoras.-

III) que la información que se debe proporcionar a los afiliados, de acuerdo al artículo 100º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, está concebida con el carácter de mínima y debe incluir datos que permitan llegar a la conformación de una información más completa y adecuada, posibilitando la comparación entre los resultados de las diferentes Administradoras y el conocimiento de la rentabilidad neta de los fondos.-

IV) que estando fijadas, en la propia Ley, las bases de la información necesaria para tal fin, corresponde por vía reglamentaria establecer los procedimientos de cálculo uniformes para todo el sistema que reflejen la proyección de los resultados para toda una vida activa.-

V) que los referidos procedimientos de cálculo deben permitir que la comparación entre Administradoras sea ecuánime y posibilite considerar además de la rentabilidad de cada una, las diferencias entre las comisiones pagadas como porcentaje del salario, sean por servicio o por la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento así como la incidencia de las mismas en la rentabilidad neta.-

VI) que ese cálculo debe además contemplar el hecho que dichas comisiones se pagan una única vez, al momento de la versión del ahorro mensual, y se calculan como porcentaje del salario de contribución, en tanto, el fondo de los ahorros acumulados mes a mes y la rentabilidad que la inversión de los mismos devenga, se administra durante todo el período de la contribución, sin que sobre los mismos se aplique una nueva comisión.-

VII) que sobre la base de lo expuesto precedentemente, se establecerá la obligación de informar la tasa interna de retorno de un fondo de ahorro previsional que en un período de treinta y cinco años, lapso mínimo de servicios para configurar la causal de jubilación común, replique las condiciones observadas durante el período analizado.-

VIII) que, a tales efectos, se dispone de la información del rendimiento bruto anualizado obtenido por el fondo en el período que se informa y la comisión promedio total que carga la AFAP durante ese mismo período, incluyendo la custodia de valores y la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.-

IX) que, si bien se considera que a través del pago de la prima del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento, se brinda un servicio para la cobertura de esos riesgos y, por lo tanto, no correspondería deducirla como comisión a los efectos de comparar el rendimiento para el seguro jubilatorio, igualmente, para el cálculo del rendimiento neto del fondo, se tomará en cuenta como referencia la prima del seguro colectivo referido, de acuerdo al promedio de mercado, informado por el Banco Central del Uruguay, a los efectos de evitar que se desvirtúen comisiones bajo otra forma.-

X) que, en lo que respecta a la diferencia existente en el período sobre el que se informa, entre la prima efectiva que la AFAP paga y el promedio de mercado mencionado, se imputará como menor comisión de servicio, en el caso que la AFAP tenga una prima inferior al promedio, o se cargará como una mayor comisión de servicio, si la AFAP ha contratado una superior a aquél.-

XI) que a los efectos del cálculo del rendimiento neto, las deducciones de comisiones de servicio y prima de seguro, deben realizarse, al momento de proyectar en base al promedio simple mensual del período correspondiente, en tanto la tasa de rendimiento bruto de los fondos será igual a la observada en el período que se quiere informar, expresada en términos anuales.-

XII) que sobre estas bases y con estos valores, se calculará para cada Fondo de Ahorro Previsional una tasa interna de retorno para un flujo de fondos de treinta y cinco años donde se computarán como egresos los aportes totales realizados, sin considerar la prima del seguro promedio de mercado y como ingresos el valor del fondo luego de treinta y cinco años de capitalización de aportes netos.-

XIII) que se debe procurar que la información que se proporcione a los afiliados, no se desfigure por artificios que se realicen en el corto

plazo para lograr mejores proyecciones en el largo plazo, o, a la inversa, que en casos de rendimientos reales elevados en plazos largos, valiéndose de un alto promedio histórico, no se oculte un rendimiento neto bajo en el corto plazo afectado por un aumento de las comisiones.-

A esos efectos se establecerá que el informe del rendimiento neto, debe contemplar la proyección del comportamiento del fondo a largo plazo y su desempeño durante el último tiempo.-

XIV) que en el sentido apuntado en el considerando anterior, se deberá informar la proyección, bajo las mismas condiciones planteadas, del rendimiento neto del último año móvil y el de los últimos cinco años móviles. Mientras el sistema no tenga cinco años de antigüedad, la tasa de mediano plazo que se deberá proyectar y publicar será la del rendimiento neto acumulativo del fondo desde su inicio.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 98º y 100º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y demás disposiciones legales concordantes y complementarias y a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán proporcionar a sus afiliados la información requerida por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y por las normas reglamentarias dictadas por el Poder Ejecutivo y el Banco Central del Uruguay, en la forma y condiciones establecidas en esas disposiciones.-

ARTICULO 2º.- (Rentabilidad real neta proyectada).- Además de la información referida en el artículo anterior, a partir del mes de marzo de 1998, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán informar a sus afiliados la tasa interna de retorno correspondiente al fondo de ahorro previsional que administran, calculada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Se tomarán como períodos base para las proyecciones:

a) el último año móvil, y

b) el menor período entre el acumulado desde el inicio del sistema y cinco años móviles finalizados en cada mes que se informa.-

2.- Se proyectarán, en un período de treinta y cinco años, las condiciones observadas durante cada uno de los períodos base analizados.-

3.- Del ahorro obligatorio mensual, a efectos del cálculo del flujo de intereses generados, se deducirán la comisión total promedio mensual que carga la AFAP durante ese mismo período analizado, incluyendo la custodia de valores y la prima de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.-

4.- Las deducciones de comisiones de servicio y de prima de seguro, se realizarán, al momento de proyectar, en base al promedio simple mensual del período correspondiente.-

5.- En el cálculo de la tasa interna de retorno, para un flujo de fondos de treinta y cinco años, se computarán: A) como egresos, los aportes totales realizados sin considerar la prima de seguro promedio de mercado, informada por el Banco Central del Uruguay; B) como ingresos, el valor del fondo luego de treinta y cinco años de capitalización de aportes netos de comisiones, similares a los realizados en el período base y con la misma tasa de rendimiento bruto observada para el mismo, calculada de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 526/996, de 31 de diciembre de 1996, durante todo el período.-

ARTICULO 3º.- (Fuente de la información).- El Banco Central de Uruguay será la única fuente de información sobre rentabilidad de los Fondos de Ahorro Previsional.-

ARTICULO 4º.- (Publicidad homogénea).- La publicidad sobre rentabilidad de los fondos de Ahorro Previsional sólo podrá referirse a la rentabilidad real medida en Unidades Reajustables.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - ANA LIA PIÑEYRUA

---o---

4

Decreto 483/997.- Establécense los requisitos para las inversiones de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional en valores emitidos por empresas concesionarias de obras públicas, que no cuenten con la calificación de riesgo. (3.372*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de diciembre de 1997

VISTO: el régimen de inversiones permitidas para los fondos de Ahorro Previsional previsto en el artículo 123º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.-

RESULTANDO: I) que la referida disposición legal establece que el Fondo de Ahorro Previsional se invertirá de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y compatibilidad de plazos, de acuerdo con sus finalidades y respetando los límites fijados en la misma Ley y las normas reglamentarias.-

II) que de acuerdo a lo previsto en el literal D del artículo referido, las Administradoras podrán invertir los recursos del Fondo de Ahorro Previsional en valores emitidos por empresas públicas o privadas uruguayas que coticen en algún mercado formal, con autorización del Banco Central del Uruguay, y en los porcentajes fijados en la misma Ley y en los que puedan determinar las normas reglamentarias.-

III) que organismos internacionales de crédito, de los cuales el país es miembro, participan en el financiamiento de obras públicas que se ejecutan bajo el régimen de concesión, con créditos directamente otorgados a empresas privadas sin exigir la garantía del Estado.-

IV) que diversas empresas públicas uruguayas tienen proyectadas obras de infraestructura que revisten gran trascendencia para el País.-

CONSIDERANDO: I) que en el caso de valores emitidos por empresas concesionarias de obras públicas en el financiamiento de las cuales participan directamente organismos internacionales de crédito, existe un estudio de la viabilidad y riesgo de la inversión efectuado por esos organismos.-

II) que similares condiciones de seguridad se tienen en el caso de la emisión de valores por empresas públicas uruguayas para financiar obras de infraestructura, cuando esa emisión haya sido autorizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- (Valores emitidos por empresas concesionarias de obras públicas).- Las inversiones de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123º inciso 1º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y con los límites de los literales D y E del mismo artículo, podrán tener por objeto valores que no cuenten con la calificación de riesgo dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 146/997, de 7 de mayo de 1997 siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a) que los valores se emitan de conformidad a las normas vigentes y obtengan la autorización del Banco Central del Uruguay.-

b) que sean emitidos por empresas concesionarias de obras públicas del país o en las que participe el país y siempre que parte de la obra sea en territorio nacional, de conformidad a las normas vigentes.-

c) que coticen en algunos de los mercados oficiales de las Bolsas de Valores registradas en el Banco Central del Uruguay, o que a juicio de la misma Institución reúnan condiciones suficientes de liquidez y seguridad.-

d) que en su financiamiento copartícipe por lo menos en un 20%, o

por el máximo monto que sus reglamentos le permitan, un organismo internacional de crédito de los que el país es miembro.-

e) que tengan por objeto la financiación de dicha obra.-

ARTICULO 2º.- (Valores emitidos por empresas públicas para el financiamiento de obras de infraestructura).- Las inversiones de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 123º inciso 1º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y con los límites de los literales D y E del mismo artículo, podrán tener por objeto valores que no cuenten con la calificación de riesgo dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 146/997, de 7 de mayo de 1997, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a) que sean emitidos por Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, en ambos casos del dominio comercial o industrial del Estado (artículo 221º de la Constitución), de conformidad a las normas vigentes,

b) que coticen en algunos de los mercados oficiales de las Bolsas de Valores registradas en el Banco Central del Uruguay, o que a juicio de la misma Institución reunan condiciones suficientes de liquidez y seguridad.-

c) que sean emitidos para financiar obras de infraestructura.-

d) que integren el presupuesto del Ente Autónomo o Servicio Descentralizado y cuya emisión haya sido informada favorablemente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - ANA LIA PIÑEYRUA

---o---

5

Resolución.- Elimínanse e incorpóranse a la nomenclatura estructurada a diez dígitos los ítems que se determinan. (3.325*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento del Diario Oficial Nº 24.939 de fecha 24 de diciembre de 1997, página 2765-C).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 1.333/997.- Autorízase a Aníbal Acosta Díaz adjudicatario de la emisora FM que opera en la frecuencia 91.3 Mhz., (Canal 217) en la localidad de San Ramón, Departamento de Canelones, un aumento de potencia. (3.339*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1997

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el Director - Gerente y Administrador señor Wáshington Gustavo Vallés Díaz en representación del señor Aníbal Acosta Díaz, adjudicatario de la emisora de FM que opera en la frecuencia 91.3 Mhz., (Canal 217) en la localidad de San Ramón, departamento de Canelones, para que se le autorice un aumento de potencia efectiva radiada (PER) de 1Kw..-

RESULTANDO: que de acuerdo al llamado público y por la Resolución del Poder Ejecutivo 73.268 de 15 de noviembre de 1994; las características de la citada emisora son de 0,100 Kw. (PER) y 30 metros (HMA).-

CONSIDERANDO: I) que se fundamenta dicho petitorio en un mejor aprovechamiento del espectro nacional de frecuencias radioeléctricas.-

II) que no existen inconvenientes técnicos para acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expresado anteriormente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Aníbal Acosta Díaz adjudicatario de la emisora FM que opera en la frecuencia 91.3 Mhz., (Canal 217) en la localidad de San Ramón, departamento de Canelones un aumento de potencia efectiva radiada (PER) de 1 Kw. con una altura de antena (HMA) de 30 metros y un radio de área de servicio de 20 Km.-

2do.- El permisario deberá cumplir con las condiciones técnico administrativas, establecidas por la Dirección Nacional de Comunicaciones, el cumplimiento de estas condiciones no supondrá cambio alguno en su carácter de precario y revocable.-

3ro.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, los interesados deberán cesar de inmediato las transmisiones y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.334/997.- Declárase de interés nacional el Proyecto de la Comisión de Handball referente a la gira del plantel completo de todas las categorías de Handball por el Continente Europeo en marzo de 1998. (3.340)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 23 de diciembre de 1997

VISTO: la solicitud del señor Ing. DANIEL KLISICH, Presidente del Club Nacional de Regatas, para que se Declare de Interés Nacional el Proyecto de la Comisión de Handball referente a la gira del plantel completo de todas las categorías de Handball por el Continente Europeo en marzo de 1998;

RESULTANDO: I) que el Club Nacional de Regatas está afiliado a la Federación Uruguaya de Handball desde el año 1990, habiendo conquistado en este camino recorrido hasta la fecha grandes logros que remarcan un trabajo hecho con metas definidas, con organización y disciplina técnica;

II) que desde 1990 a la fecha se han realizado giras con todas las categoría por Chile (Santiago y Valparaíso), Brasil (Porto Alegre, Sapiranga, Blumenau, Maringá, Río de Janeiro y Curitiva, logrando en este último el Primer Título de Campeones en un Torneo Internacional), Argentina (Buenos Aires, Córdoba, Mendoza);

III) que la gira proyectada consistiría en una serie de partidos, a realizar en por lo menos ocho o diez ciudades, de los países de la región;

IV) que la delegación estaría intregada por alrededor de cuarenta personas, discriminadas de la siguiente manera: un plantel completo de jugadores de todas las categorías (menores juveniles y mayores), técnicos, médico, delegados y alguna alta autoridad de la Federación Uruguaya de Handball, de la Comisión Nacional de Educación Física;

CONSIDERANDO: que procede acceder a los solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) DECLÁRASE de Interés Nacional el Proyecto de la Comisión de Handball referente a la gira del plantel completo de todas las categorías de Handball por el Continente Europeo en marzo de 1998.-

2°) COMUNÍQUESE al interesado. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO

---o---

8

Resolución 1.335/997.- Declárase de interés nacional las Jornadas y Congresos que se determinan, que organizados por la Asociación Odontológica Uruguaya, se realizarán entre los meses de octubre y noviembre de 1998. (3.341)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de diciembre de 1997

VISTO: La nota presentada por la Asociación Odontológica Uruguaya en la que solicita sea declarado de Interés Nacional la realización de las "Jornadas de Prevención y Rehabilitación Bucal del Adulto Mayor" "3as. Jornadas de Odontopediatría", "3as. Jornadas de Ortodoncia", "2as. Jornadas de Implantes Odontológicos" y "Congreso Bodas de Oro de la Sociedad de Cirugía B.M.F. de la A.O.U. y 11° Congreso del Cono Sur" que se realizarán entre los meses de octubre y noviembre de 1998;

RESULTANDO: que dichas Jornadas y Congreso aportarán nuevos conocimientos y experiencias en la temática a tratar;

CONSIDERANDO: que es de interés del Gobierno apoyar esta iniciativa dada la naturaleza y la importancia que tendrán dichas jornadas y congreso para nuestro medio;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) DECLARASE de Interés Nacional la realización de las "Jornadas de Prevención y Rehabilitación Bucal del Adulto Mayor", "3as. Jornadas de Odontopediatría", "3as. Jornadas de Ortodoncia", "2as. Jornadas de Implantes Odontológicos" y "Congreso Bodas de Oro de la Sociedad de Cirugía B.M.F. de la A.O.U. y 11° Congreso del Cono Sur" que organizados por la Asociación Odontológica Uruguaya, se realizarán entre los meses de octubre y noviembre de 1998.

2°) COMUNIQUESE a los interesados y a la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura.

3°) CUMPLIDO, archívese. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - RAUL BUSTOS

---o---

9

Resolución 1.337/997.- Rectifícanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo que declararon Monumento Histórico el edificio de la antigua Compañía de Aguas Corrientes en la ciudad de Montevideo, por detectarse que se padeció error en la identificación del padrón. (3.343*R)

MINISTERIO DE ESDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de diciembre de 1997

VISTO: la gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que se rectifiquen las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 590 del 02 de abril de 1974 y 1.280 del 07 de agosto de 1975 las cuales declararon Monumento Histórico el edificio de la antigua Compañía de Aguas Corrientes ubicado en la manzana delimitada por las calles Rincón, Zabala, Sarandí, Alzáibar, Plaza Zabala y Circunvalación Durango (lado este), padrones actuales 3.916 y 411.046 de la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que las Resoluciones N° 590 del 02 de abril de 1974 y N° 1.280 del 07 de agosto de 1975 declararon Monumento Histórico el edificio de la antigua Compañía de Aguas Corrientes, individualizando el padrón N° 391;

II) que los servicios técnicos de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación detectaron que se padeció de error en la identificación del padrón 391 ya que corresponde al Número de padrón 3.916;

III) que en la actualidad, de la información gráfica, resulta que el padrón N° 3.916 es en mayor área, resultando del plano registrado con el N° 12.048 del 21 de julio de 1988 un nuevo padrón, N° 411.046, perteneciente al Monumento Histórico;

CONSIDERANDO: I) Que corresponde ajustar la realidad gráfica con las afectaciones de los padrones, por lo que se procederá a la rectificación de acuerdo a lo solicitado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 del 01 de agosto de 1972.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Rectificar las Resoluciones del Poder Ejecutivo: I) N° 590 del 02 de abril de 1974 en su numeral 1) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble padrón 3.916, ubicado en la 1 Sección Catastral de Montevideo, edificio de la Compañía de Aguas Corrientes. II) N° 1.280 del 07 de agosto de 1975, numeral 24 que quedará redactado de la siguiente manera: "Edificio de la antigua Compañía de Aguas Corrientes, padrón 3.916, calles Zabala N!° 1385, 1389 y 1395, Rincón N° 394 y Plaza Zabala, constado Este".

2.- Declarar Monumento Histórico el padrón 411.046 fracción "B" del plano registrado con el N° 12.048 del 21 de julio de 1988 que con el padrón en mayor área N° 3.196 fracción "A" del plano mencionado, conforman el edificio de la antigua Compañía de Aguas Corrientes de las calles Zabala N° 1.385, N° 1.389 y N° 1.395, Rincón N° 394 y Plaza Zabala.

3.- Los padrones 3.196 y 411.046 quedan afectados por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

4.- Comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, a Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), A la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección General de Catastro Nacional, a la Administración Nacional de Enseñanza Pública, Consejo de Enseñanza Primaria, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN

---o---

10

Resolución 1.338/997.- Desaféctase de su calidad de Monumentos Históricos los padrones que se determinan, del Departamento de Montevideo, que fueran afectados por Resolución 2.100/996, dejándose sin efecto las servidumbres que los gravaban. (3.344*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de diciembre de 1997

VISTO: la gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de desafectar como Monumentos Históricos, los padrones 98.119, 181.503 al 181.512, ubicados en el barrio conocido como "Peñarol" del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que la Resolución Nº 2.100 del 16 de diciembre de 1975 del Poder Ejecutivo en su numeral 7) incluyó de la zona de "Peñarol" los padrones 98.119, 181.503 a 181.512 por que constituían un entorno de otros Monumentos Históricos declarados en la citada Resolución;

II) que con fecha 09 de noviembre de 1976, a solicitud de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), el Poder Ejecutivo desafectó un conjunto de padrones que también formaban parte de ese entorno que se quiso preservar por la Resolución Nº 2.100 del 16 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: I) que en la actualidad los padrones 98.119, 181.3503 al 181.512 han perdido su característica de entorno, no teniendo relación visual con el conjunto principal;

II) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, se pronuncia por la falta de mérito en su calidad de Monumentos Históricos de los padrones señalados en el numeral anterior, por lo que solicita su desafectación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto 536/72 de fecha 01 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1) Desafectar de su calidad de Monumentos Históricos los padrones 98.119, 181.503 al 181.512 inclusive del departamento de Montevideo, que fueran afectados por Resolución Nº 2.100 del 16 de diciembre de 1976.

2) Dejar sin efecto las servidumbres que gravaban esos padrones de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 de la Resolución Nº 2.100 del 16 de diciembre de 1976.

3) Comunicar, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, al Consejo de Educación Primaria, a la Dirección General de Catastro Nacional y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Resolución 1.331/997.- Apruébase la autorización solicitada por Santiago y Víctor Hugo Mesa Redes para enajenar a favor de VARIG S.A., acciones Serie B de Pluna S.A., prendadas a favor de PLUNA ente autónomo.
(3.337*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de diciembre de 1997

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de los Sres. Santiago y Víctor Hugo Mesa Redes para enajenar a favor de VARIG S.A., acciones Serie B de PLUNA S.A., prendadas a favor de PLUNA Ente Autónomo.

RESULTANDO: I) Que, por resolución Nº 12.640 el Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, resolvió conceder -ad referendum de la pertinente aprobación del Poder Ejecutivo- la autorización solicitada, dejándose expresa constancia de que, oportunamente, deberá procederse a la instrumentación de la sustitución de Deudor Prendario en el respectivo Contrato de Prenda.

II) Que, por informe de 12 de junio de 1997, el Asesor Coordinador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indica, al expedirse sobre la presente gestión (Fs. 27 a 28), que se trata de una solicitud formulada por los señores Mesa, para que se les autorice la venta de ciertas acciones, de las que son propietarios (acciones Serie B de PLUNA S.A.), que representan el 23,5% del total accionario, conservando entonces, de autorizarse la venta, 9.750 acciones cada uno, esto es: entre los dos, un total de 19.500 acciones, cantidad que representa el 2% del total del paquete accionario de la compañía.

III) Que, el indicado Asesor destaca que dichas acciones están gravadas por contrato de prenda en favor del Ente, por lo que es necesario, además de examinar la pertinencia de la operación, la permanencia de la garantía establecida para proteger los intereses del Estado.

IV) Que, respecto al primer punto, el informe letrado mencionado expresa que, a la luz del Contrato Social de PLUNA S.A., la venta puede ser autorizada, dado que el requisito de porcentaje mínimo de capital privado nacional se mantendría.-

V) Que, no obstante ello, el citado Asesor Coordinador estima que las circunstancias que se pretenden acreditar con la Declaratoria y compromiso de 19 de mayo de 1997 (cuyas fotocopias lucen a fs. 4 a 6 de autos), referentes a la situación en que quedarán acciones representativas del 2% en propiedad de los señores Mesa, son insuficientes, razón por la cual aconsejó: a) deberá completarse o sustituirse el mencionado documento de forma tal que incluya la comparecencia de los otros accionistas de PLUNA S.A., tomando conocimiento y aceptando, según corresponda, las declaraciones allí formuladas por los señores Mesa Redes; b) por elementales razones de seguridad, la formalización de la declaración jurada prometida en el multicitado instrumento, deberá ser condición suspensiva para la validez de la autorización a otorgar por el Poder Ejecutivo; c) en cuanto a la garantía prendaria, similar precaución debe tenerse respecto a la oportunidad en que debe documentarse el reconocimiento de la plena vigencia de la prenda y sustitución del deudor prendario; y d) debe oírse, previamente, la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

VI) Que, al tomar intervención la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la precitada Secretaría de Estado, ambos organismos coinciden en la pertinencia de las observaciones realizadas por el Asesor Coordinador del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aconsejando recabar la aceptación previa de los interesados, a fin de salvar las objeciones planteadas.

VII) Que, evacuada la vista, los señores Mesa Redes, adjuntan su conformidad al citado informe letrado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, agregándose asimismo nota de VARIG S.A. por la que deja expresa constancia de su disposición para comparecer conjuntamente con los interesados, tomando conocimiento y aceptando los términos de la declaración jurada por ellos comprometida en la referida Declaratoria de 19 de mayo de 1997.

CONSIDERANDO: que, conforme a los documentos agregados en autos, los que allanan las objeciones antes descritas, nada obsta la emisión del acto administrativo de autorización de que se trata.

ATENTO: a lo lo establecido en el contrato de adjudicación celebrado el 1º de junio de 1995, lo preceptuado en el Convenio Marco para la recomposición del patrimonio de PLUNA S.A. de fecha 28 de agosto de 1996 y el Pliego de Base y Condiciones de la Licitación efectuada en su oportunidad.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase -conforme a las disposiciones e informes obrantes en autos- la Resolución Nº 12.640 del Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, por la que se concede, ad-referendum, la autorización solicitada por los Sres. Santiago y Víctor Hugo Mesa Redes para enajenar a favor de VARIG S.A. acciones prendadas a favor del Ente, en los términos y condiciones establecidas en el informe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 12 de junio de 1997.

2º.- Comuníquese y vuelva a las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, para notificación de los interesados y demás efectos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12

Resolución 1.346/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a la firma COLIER S.A., para la explotación de un yacimiento de granito en el Departamento de Maldonado.
(3.352)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de diciembre de 1997

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a la firma PRIVILEGIADA S.A. para la explotación de un yacimiento de granito, ubicado en la 3a. y 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO; 1º por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/03/96 se otorgó título minero Permiso de Prospección con un plazo de doce meses a partir de su notificación que se realizó el 12/04/96;

2º la solicitud de fecha de cesión de derechos por parte de COLIER S.A.;

3º la autorización de la misma por resolución de 31/05/96;

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, Art. 21, Título I, lit. a);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Art. 21 Título I, literal a);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que se ha producido la caducidad del título minero permiso de Prospección otorgado a la firma COLIER S.A., por el plazo de doce meses para la explotación de un yacimiento de granito en un área de 429 hás. 9697 m.c. que afecta los padrones Nos. 1221p, 5655p, 8577 y 16.219 ubicados en la 3a. Sección Judicial y Nos. 4526, 4529, 4530, 5286, 5466, 5467, 5549, 6548, 6549, 6550, 6569, 7138 y 8574 ubicados en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º) Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución.- Déjase sin efecto la resolución de fecha 9 de diciembre de 1997, por la que se declaran servicios esenciales a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el servicio que realiza la Dirección de Industria Animal.
(3.369*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1997

VISTO: La declaración de servicios esenciales del servicio que realiza la Dirección de Industria Animal: a) Control de Faena, b) Control de Procesamiento, c) Control de Depósito y Frigorífico y d) Control de Embarque, Importación y Exportación, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1997.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, las medidas sindicales que motivaron la declaración de servicio esencial de ciertos servicios que realiza dicha Secretaría de Estado, fueron dejadas sin efecto, lo que ha hecho que los servicios se hayan reestablecido en su totalidad;

II) Que en tanto la resolución que declaraba la esencialidad del servicio se fundamentaba en una situación anormal y pasajera, carece de sentido mantener dicha resolución en circunstancias en que la situación ha vuelto a la normalidad.

CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 65 de la Constitución de la República atribuye a la autoridad pública la responsabilidad de mantener la continuidad de los servicios públicos, con arreglo a los medios y procedimientos que dispone la ley;

II) Que dicha responsabilidad fue ejercida en el momento adecuado y ante una situación anormal y pasajera por definición, mediante la aplicación de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 1997, que declaró esencial el servicio realizado por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referido en el VISTO precedente;

III) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto la resolución de 9 de diciembre de 1997 cumplió su cometido de asegurar ciertos servicios esenciales, y con ello lograr no se produjeran inconvenientes en el buen funcionamiento de dicho servicio esencial;

IV) Que ha desaparecido el riesgo y la inminencia de graves perjuicios para gran parte de la población, así como para la economía del país, por cuánto los servicios se están prestando con total normalidad;

V) Que al variar las circunstancias que dieron mérito a la resolución citada, debe resolverse dejar sin efecto la declaración de servicios esenciales dispuesta en la misma.

ATENTO: A lo informado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a lo dispuesto por los Artículos 410 de la Ley Nº 13.720 de fecha 16 de diciembre de 1968 y 9no. del Decreto-Ley Nº 14.731 de fecha 8 de junio de 1978.

LA MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1) DEJASE sin efecto la resolución de fecha 9 de diciembre de 1997, por la que se declaran servicios esenciales a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el servicio que realiza la Dirección de Industria Animal: a) Control de Faena, b) Control de Procesamiento, c) Control de Depósito y Frigorífico y d) Control de embarque, Importación y Exportación.

2) COMUNIQUESE, y sin perjuicio de su vigencia inmediata, publíquese en el Diario Oficial y dos diarios de la capital de la República, etc. - Dra. ANA LIA PIÑEYRUA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 480/997.- Procédese a actualizar las técnicas analíticas dispuestas en el Artículo 42, literal k, del Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal.
(3.336*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Montevideo, 23 de diciembre de 1997

VISTO: la necesidad de actualizar la técnica analítica de detección de "Trichinella spiralis" en carnes y productos cárnicos;

RESULTANDO: la técnica de trinquinoscopía, citada en el Art. 42, literal k, del decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983, ha dejado de tener vigencia, a la luz de técnicas analíticas modernas, tales como el método de Digestión Artificial y Pruebas Serológicas;

CONSIDERANDO:
I) conveniente proceder a actualizar las técnicas analíticas dispuestas en el Art. 42, literal k, del Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria, cambiando los exámenes de triquinoscopia por la utilización del método de Digestión Artificial;

II) actualmente se realizan controles de "Trichinella spiralis", por el método de digestión, en carne equina exportada a la Unión Europea (Directiva 94/59/CE, del 2 de diciembre de 1994);

III) necesario hacer extensiva la aplicación del método de digestión artificial a la carne y productos cárnicos de otras especies, susceptibles a la infestación por "Trichinella spiralis";

ATENTO: a lo dispuesto por Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal y a lo estipulado en la Resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos, de fecha 20 de diciembre de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el literal k, del Art. 42 del Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal, Parte I, Sección IV, Capítulo III, Carne, subproductos, derivados y productos cárnicos, aprobado por decreto Nº 369/983, de 7 de octubre de 1983, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"k) **Carcasa**. Deberá examinarse la Carcasa a efectos de valorar el estado general, la eficacia del desangrado, del "escaldado y el pelado, el color, el estado de las serosas (pleura y peritoneo), la limpieza, los olores y cualquier posible anormalidad que pudiera detectarse. Deberá procederse al examen visual y si es necesario a la palpación e incisión de los músculos del esqueleto, grasa, tejido conjuntivo, huesos, especialmente los que han sido cortados y expuestos al seccionar la carcasa, articulaciones, vainas de los tendones, diafragma, pleura y peritoneo y toda otra parte de la carcasa. El lugar de la castración en los machos deberá palparse y si es necesario se hará incisión. Deberán examinarse con incisiones múltiples los siguientes ganglios: inguinales superficiales, ilíacos, renales y cervicales.-
Se efectuarán exámenes para el diagnóstico de "Trichinellosis", en las tropas faenadas con los métodos que determine la Dirección de Industria Animal.-"

ART. 2º.- Comuníquese, etc..- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.-

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

15

Decreto 27.865.- Sustitúyese el párrafo 1º del Artículo 4º del Decreto Departamental Nº 23.845 referente a las penas por infracción al Decreto mencionado.
(3.368*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese el párrafo 1º del Artículo 4º del Decreto Departamental Nº 23.845 de fecha 17 de diciembre de 1987, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º "Las infracciones a este Decreto se penarán con multas de diez (10) Unidades Reajustables hasta el máximo legal vigente y/o la supresión de las reuniones por los períodos que corresponda, de acuerdo a la gravedad de la falta, pudiéndose incluso clausurar definitivamente la actividad".

Artículo 2º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. MORTIMER VALDEZ, PRESIDENTE - Ec. MANUEL NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

RESOLUCION 5080/997.

Montevideo, 22 de diciembre de 1997.-

VISTO: el Decreto No. 27.865 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 4 de diciembre de 1997 y recibido por este Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4.195/96, de 9/IX/96, se sustituye el párrafo 1o. del Artículo 4o. del Decreto No. 23.845, de 17/XII/87, relacionado con los ruidos molestos que se transmiten a las viviendas vecinas con motivo de la realización de bailes, espectáculos públicos y reuniones afines, el cual quedará con el siguiente texto: "**Artículo 4o.-** Las infracciones a este Decreto se penarán con multas de diez (10) Unidades Reajustables hasta el máximo legal vigente y/o la supresión de las reuniones por los períodos que corresponda, de acuerdo a la gravedad de la falta, pudiéndose incluso clausurar definitivamente la actividad.-";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase: publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la División Jurídica, a la Contaduría General, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones y Central de Inspección General, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Desarrollo Ambiental a sus efectos.-
ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

16

Circular 1.574- Sustitúyense determinados artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, respecto a Empresas de Intermediación Financiera y Tenencia de Obligaciones Negociables.
(3.373*R)

Montevideo, 5 de diciembre de 1997

Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1. **SUSTITUIR** los artículos 89.1, 90, 91.2 y 399.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 89.1 - (OPERACIONES AJENAS AL GIRO). Salvo las excepciones que admiten los artículos siguientes, las empresas a que refiere el artículo anterior, no podrán:

a. Realizar operaciones comerciales, industriales, agrícolas, o de otra clase, ajenas a su giro.

b. Efectuar inversiones en acciones u otros valores similares emitidos por empresas privadas.

c. Tener bienes inmuebles que no fueren necesarios para el uso justificado de la empresa.

ARTICULO 90 - (EXCEPCIONES A LA PROHIBICION DE INVERTIR EN ACCIONES). Las empresas de intermediación financiera, con la previa autorización del Banco Central del Uruguay, podrán adquirir acciones o partes de capital de:

a. instituciones financieras radicadas en el exterior.

b. empresas de intermediación financiera externa.

c. empresas administradoras de fondos de ahorro previsional,

d. bancos de inversión,

e. sociedades administradoras de fondos de inversión.

Asimismo, previa comunicación a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, podrán adquirir acciones en operaciones de prefinanciamiento de su emisión, siempre que su tenencia sea transitoria y con fines de capitalización de la entidad emisora.

ARTICULO 91.2 - (RIESGOS COMPRENDIDOS). Los riesgos a que refieren los artículos 91.1, 91.4 y 91.5 comprenden a los asumidos con el sector no financiero, excluido el sector público nacional, por:

- créditos directos y contingentes,

- tenencia de obligaciones negociables.

Se incluirán en el riesgo computable el total de operaciones en las que el cliente figure como deudor, codeudor o garante. Dichos créditos, directos o indirectos, se computarán netos de previsiones.

Los saldos deudores de operaciones a liquidar -excluidos los saldos de las cuentas de pérdidas a devengar por operaciones a liquidar, de deudores por valores vendidos con compra futura y de rentas y productos devengados de valores vendidos con compra futura- y los derechos contingentes de opciones de compraventa se computarán por el 10% de su valor.

Se excluirán de las contingencias computables las garantías a favor de empresas de transporte internacional relacionadas con la legítima propiedad de mercadería importada al amparo de un crédito documentario irrevocable o de una cobranza avalada.

ARTICULO 399.2 - (RIESGOS COMPRENDIDOS). Los riesgos a que refieren los artículos 399.1, 399.3 y 399.4 comprenden a los asumidos con el sector no financiero no residente, por:

- créditos directos y contingentes,

- tenencia de obligaciones negociables.

Se incluirán en el riesgo computable el total de operaciones en las que el cliente figure como deudor, codeudor o garante. Dichos créditos, directos o indirectos, se computarán netos de previsiones.

Los saldos deudores de operaciones a liquidar -excluidos los saldos de las cuentas de pérdidas a devengar por operaciones a liquidar- y los derechos contingentes de opciones de compraventa, se computarán por el 10% de su valor.

2. SUSTITUIR la enunciación de la Parte Séptima del Libro III por la siguiente:

PARTE SEPTIMA - OPERACIONES CON VALORES

3. SUSTITUIR la enunciación del Título V de la Parte Séptima del Libro III por la siguiente:

TITULO V - Emisión de obligaciones negociables.

4. INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en el Libro III (Operaciones bancarias), Parte Séptima, el Título VI (Inversiones en obligaciones negociables), con los siguientes artículos:

ARTICULO 182.22 - (REGIMEN GENERAL). Las empresas de intermediación financiera podrán efectuar inversiones en obligaciones negociables emitidas por entidades nacionales o extranjeras que se ofrezcan públicamente y que cuenten con calificación de riesgo, con sujeción a las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Se considera comprendido en el concepto de obligación negociable, con prescindencia de la denominación en el marco de la ley del lugar de emisión, a los títulos negociables, emitidos en serie, que confieran a sus titulares los derechos de crédito que resulten de su tenor literal y del acto de creación.

ARTICULO 182.23 - (INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA). Las empresas de intermediación financiera que efectúen inversiones en obligaciones negociables deberán llevar una carpeta por cada emisor, conteniendo:

a - Para obligaciones negociables inscriptas en el Registro de Valores que lleva el Banco Central del Uruguay:

a_1 - Emitidas en el país:

- Informe completo de la calificación otorgada por calificadora de riesgo inscripta en el mencionado registro.

- Informe circunstanciado en el que se expliciten todos los elementos de juicio considerados para decidir la inversión, tomando en cuenta, como mínimo, la información incorporada al citado registro.

a_2 - Emitidas en el exterior:

- Informe completo de la calificación otorgada por calificadora de riesgo inscripta en el mencionado registro o reconocida por la SEC - Securities and Exchanges Commission de los EEUU como "Organizaciones de Clasificación Estadística Reconocidas Nacionalmente" (NRSRO - Nationally Recognized Statistical Rating Organizations).

- Informe circunstanciado en el que se expliciten todos los elementos de juicio considerados para decidir la inversión, tomando en cuenta, como mínimo, la información incorporada al citado registro.

b - Para obligaciones negociables emitidas en el exterior no inscriptas en el Registro de Valores que lleva el Banco Central del Uruguay:

- Informe completo de la calificación otorgada por calificadora de riesgo reconocida por la SEC - Securities and Exchanges Commission de los EEUU como "Organizaciones de Clasificación Estadística Reconocidas Nacionalmente" (NRSRO - Nationally Recognized Statistical Rating Organizations)

- Informe circunstanciado en el que se expliciten todos los elementos de juicio considerados para decidir la inversión.

ARTICULO 182.23.1 - (EXCEPCIONES). Las empresas de intermediación financiera también podrán invertir en obligaciones negociables que no posean informe de calificadora de riesgo con las características enunciadas en el artículo anterior. En estos casos la carpeta del emisor deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes.

5. INCORPORAR al artículo 408 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero la remisión al Título VI de la Parte Séptima del Libro III, con los artículos 182.22, 182.23 y 182.23.1.

6. DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL:

Hasta el 31 de diciembre de 1998, las empresas de intermediación financiera podrán tener obligaciones negociables emitidas en el país e inscriptas en el Registro de Valores que lleva el Banco Central del Uruguay antes del 31 de diciembre de 1997, sin cumplir con lo requerido en los artículos 182.22 a 182.23.1 siempre que:

- La permanencia de cada título en la cartera no supere el plazo de noventa días.

- La empresa de intermediación financiera realice un informe circunstanciado en el que se expliciten todos los elementos de juicio considerados para decidir la inversión, tomando en cuenta, como mínimo, la información incorporada al citado registro.

- El total de estos títulos, a valores nominales, no podrá superar el 50% de la Responsabilidad Patrimonial Neta.

7 - CIRCULESE Y PUBLÍQUESE. HUMBERTO CAPOTE, Presidente - **JOSE LUIS FORMOSO**, Prosecretario General

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.374)

Octubre 17 de 1997

RENOVACIONES

CONCEDIDA 17/10/1997 254.365: ESCUDERIA; 254.391: BODEGAGIOL; 254.471: L & M; 262.448: BEECH-NUT; 279.797: MAX FACTOR; 281.027: CHAMS; 289.705: PASAPORTE; 294.326: ZEBOXANE; 298.193: CEREBRO; 298.194; 298.474: FRUTILLA; 298.653: DERMAGEN; 298.655: MAXICROM; 298.662: NORGINOR; 298.706: GREEN-JOYS BY FOOT-JOY; 298.739: PEDRYLU MEYCO; 298.759: PRELUDE; 298.782: ASEPTOL.

---o---

18

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.375)

Octubre 29 de 1997

RENOVACIONES

CONCEDIDA 29/10/1997 253.796: LIDIL ROEMMERS; 253.797: ANTABUS; 262.872: ARGENTA; 273.194: SALPIC; 287.981: CLAUSEN; 296.955: VINIBEL; 298.171: CASSERTA; 298.387: SAGALI; 298.610: TARAGUI; 298.612: FARMAROCHE; 298.705: ENDURO; 298.798: PURGOL; 298.806: SECALIP; 298.820: ASTHERIX; 298.832: CORONA; 298.869: NECAL; 298.884: KONICA; 298.885: WMF; 298.886: OCEAN PACIFIC; 298.917: UTERIL; 298.939: CEREBOS; 298.965: FARGO; 298.972: STEDFAST; 298.973: CHEKWAY; 298.974: CASCADE; 298.975: VENUS; 298.976: VENUS; 299.005: LACQTENE; 299.006: EUPIREX SPEFAR; 299.007: ABAYUBA; 299.027: ICADEN.

---o---

19

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.376)

Noviembre 12 de 1997

RENOVACIONES

DESISTIDA 12/11/1997 298.418: 012 BENETTON

---o---

20

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.377)

Noviembre 17 de 1997

RENOVACIONES
CONCEDIDA 17/11/1997 235.623: PURE-PAK; 263.649: PUNTA DE ORO; 288.550: GRIMOLDI; 289.134: EUGENE; 291.971: VINICROM; 293.561: SUPERSCOPE; 294.764: GORI; 297.620: PAULA'S; 298.548: ORANGINA; 298.573: KILDARE; 298.726: SOCLIDEN; 298.727: BIOCORT; 298.768: A.L.C.O.; 298.813: ANTIGASTRINE; 298.831: GLIMIDA; 298.850: APIBELLE; 298.876: OSBORNE; 298.927: BIG RED; 298.985: FRIEDRICH; 299.011: DIVA; 299.048: ILDAMEN; 299.062: WAPSA; 299.087: SALUS; 299.088: MINAS; 299.089: SALUS; 299.090: SOLIS; 299.091: SALUS; 299.132: LOEWE; 299.134: CENTRAX; 299.135: EXTRADERMA; 299.137: BRINTENAL

---o---

21

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.378)

Noviembre 21 de 1997

RENOVACIONES
CONCEDIDA 21/11/1997 294.828: AGNES B; 298.543: SALA VERDE; 298.581: METROPOLY; 298.821: DERPOLINA; 298.849: APIBRON; 298.903: CETOFIL 400; 298.964: GRAMPEL; 298.992: NUBE BLANCA; 299.004: EL CISNE LA YERBA DEL BUEN MAT; 299.166: FITEX; 299.202: AKITO; 299.222: RUSTON; 299.238: JUVITAN; 299.247: COBRA; 299.248; 299.249: MIDAS; 299.250: HARPIC; 299.251: FYBOGEL; 299.322: FLUOTHANE; 299.323: VANTOCIL; 299.356: AMINDAN; 299.358: TACUARI; 299.366: BERNARDI; 299.372: ESTAMPADOS PALETTE; 299.373: PASODOBLE; 299.374: SIETEVIDAS; 299.408: SECLODIN; 299.409: HALMARK; 299.410: MOTTO; 299.411: ETHYL; 299.412: ETHYL

---o---

22

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.379)

Diciembre 4 de 1997

PRIMARIAS
CONCEDIDA 04/12/1997 286.275: ORBIS CONVECTA; 288.265; 288.266; 288.267; 292.046: QUIFICAL
DESISTIDA 04/12/1997 277.271: OPTIMEDIA; 293.217: ACUAMANIA

---o---

23

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.380)

Diciembre 16 de 1997

RENOVACIONES
CONCEDIDA 16/12/1997 291.164: E. MERCK; 293.641: HAMBURGO; 298.902: 012 BENETTON; 299.084: SUGARGOL;

299.415: CHARISMA; 299.416: PAVI ELLE; 299.417: MICHIGAN; 299.430: C.B.A.; 299.437: PROPEX; 299.441: LAGERFELD; 299.442: LEAL; 299.443: LA INDESTRUCTIBLE; 299.444: DUAL; 299.452; 299.467: T TERROSED; 299.478: MILWAUKEES BEST; 299.485: ZIP; 299.494: HAMILTON STANDARD; 299.495: AMALFI; 299.496: RED CROSS; 299.497: BANDOLINO; 299.498: COBBIES; 299.499: PROSOBEE; 299.500: NUTRAMIGEN; 299.501: HYSTER; 299.566: A ASYLUM; 299.572: MANDARINA MARAVILLA; 299.573: PEDRITO; 299.589: CRACYL; 299.595: AYAX; 299.596: PANCHOS; 299.597: SMAK; 299.600: ANXIOUS; 299.601: ANXIOUSLY; 299.606: GROPPER; 299.611: MEDIMIX; 299.620: DECIS; 299.621: BALLANTINE'S; 299.634: RONDINELLA; 299.635: BLANCAFLOR

---o---

24

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.381)

Diciembre 17 de 1997

RENOVACIONES

CONCEDIDA 17/12/1997 280.344: HEIDELBERG; 282.259; 283.156: MAJESTIC; 283.157: LADY HAMILTON; 283.158: J & M; 283.159: EL TORO; 283.160; 285.064: CIGARRILLOS LA REPUBLICANA XXX; 286.082: CAPORAL MISTER; 286.084: EXETER; 286.085: EL PERUANO; 293.213: FALLABRINO; 294.316: ROSATELLO; 294.317: RUBI; 298.826: OLYMPIA; 299.021; 299.124: FIVI; 299.362: DEBADION

---o---

25

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.382)

Diciembre 18 de 1997

RENOVACIONES

CONCEDIDA 18/12/1997 298.570: NATURIN; 298.678: DESDE EL MUNDIAL; 298.679: HOY MISMO; 298.680: MUNDO URUGUAYO; 299.386: CRIOLLOS; 299.657: OYAMA; 299.658: BLACK & DECKER; 299.667: JANE; 299.668: SOL; 299.669: LAVASOL; 299.670: MINOT; 299.671: POLIVITAMINOL; 299.672: SEGUPRES; 299.677: UNIFIL; 299.679: CROUPIER; 299.680: TATU; 299.685: OPINION; 299.687: PAK-MOR; 299.694: BENDIX; 299.695: TIFFANY; 299.696: DESFILE; 299.697: SEAGER'S; 299.698: HIBERNYL; 299.699: VELCRO; 299.700: GHIA; 299.713: IPANEMA; 299.714: HERIXILINA; 299.715: HEXIDRILINA; 299.726: SANTA LUCIA; 299.727: Nº 1 NUMERO UNO; 299.728: 1 UNO; 299.730: DENDROSIL; 299.731: QUORUM; 299.735: INTREPID; 299.736: JUST CALL ME MAXI; 299.742: ANNETTE; 299.743: CHAPELLE; 299.744: EPOQUE; 299.745: ADORAL; 299.746: D.P.A.

PRIMARIAS

CONCEDIDA 18/12/1997 245.469: DOLAR; 262.810: FILA CHANGE THE GAME; 268.537: SAVEMASTER; 274.940: F.V.; 274.997: HEDIARD PARIS DEPUIS 1854; 277.242: AGUAS NEGRAS; 277.662: ACTION OFFICE; 278.657: E ELECTOQUIMICA SOCIEDAD ANON; 281.339: ALL ABOUT EVE; 281.735: DURAPLAY; 282.088: CHOCO JUEGOS; 282.113: MONTEVIDEO SHOPPING COMPRADOR; 282.149: CHATA; 282.177: KOOL-AID; 282.326; 282.583: MONTEVIDEO SHOPPING COMPRADOR; 282.715: SIRTE LIMON; 282.794: FEEN-A-MINT; 283.627: NEGA FULO; 283.629: PIZ BUIN SUNBALANCE; 283.722: DAYS INN, 283.894: MILLENIUM; 283.918: PALMOLIVE; 284.361: PALMOLIVE; 284.614: B. A. INTIMATES; 284.733: GENOTROPIN MINIQUICK, 285.150: DTEL; 285.159: W.W. GRAINGER; 285.251: ICE PALMAR; 285.285: NIVEA BATH CARE; 285.567: IL FORNAIO; 285.669: CUSTOM-PAK; 285.854: JIFFY; 285.868: BIO HEALTH; 285.918: CLIMARUN; 286.786: BRUNO ROSSI; 286.940: GOTHAM; 286.942: PARAMAX; 286.944: HOME-VUE; 286.947: LITHONIA; 286.948: LIGHT CONCEPTS; 286.949: LITHONIA LIGHTING; 287.196: BENEVIDES; 287.550: REGENERATUM; 287.845: APLIGRAF; 288.234: ACEROS LA CACHILA; 288.261: BIOFINE; 290.228: YUXI; 290.769: SHERIFF; 290.809: GLIVEC; 291.324: STARLIX; 291.449: CETRILER; 291.826: T.D.H.; 293.177: TV TELEVIDEO; 293.178: SHELL NATURELLE; 293.184: MR. BROWN; 293.185: KENNETH COLE NEW YORK; 293.201: FOLIFERRON PHARMOS; 293.208: FAZER 1891; 293.210: U ULTRA-WHEELS; 293.248: RANSBURG; 293.250: VAINILLA DISEGNO ITALIANO; 293.255: IZADIMA; 293.256: CEFAXONA; 293.257: FERROIN; 293.258: BUFIGEN; 293.259: RELATRAC; 293.260: EYETIN; 293.261: SOLUCION DP; 293.262: PISA INDUSTRIA FARMACEUTICA ME; 293.263: EQUITY LABORATORIES; 293.264: CHACRA SITIO GRANDE; 293.266: VICTORIA'S SECRET SECOND SKIN; 293.268: STERILMAX; 293.269: EL JUEGO DEL MILLON; 293.280: DOMEX; 293.298: LUNA MUJER; 293.302: ELSAFE; 293.391: MEDISUN PHARMOS; 293.488: ACUAMANIA; 293.605: CRP; 293.607: ECHEVERRIA Y OLIVERA; 293.608: PIDOCAL; 293.609: CHICAGO BULLS; 293.610: DALLAS MAVERICKS; 293.611: ATLANTA HAWKS; 293.612: PHOENIX SUNS; 293.613: NEW YORK KNICKS; 293.614: SACRAMENTO KINGS; 293.615: SAN ANTONIO SPURS; 293.616: MIAMI HEAT; 293.617: CHARLOTTE HORNETS; 293.618: TORONTO RAPTORS; 293.619: BLAZERS; 293.620: CAVS; 293.621: BOSTON CELTICS; 293.622: ORLANDO MAGIC; 293.623: LOS ANGELES LAKERS; 293.624: DETROIT PISTONS; 293.625: UTAH JAZZ; 293.626: PACERS; 293.627: VANCOUVER GRIZZLIES; 293.628: MILWAUKEE BUCKS; 293.629: SEATTLE SONICS; 293.630: NETS; 293.631: MINNESOTA TIMBERWOLVES; 293.632: WIZARDS; 293.634. WARRIORS; 293.635: DENVER NUGGETS; 293.636: LOS ANGELES CLIPPERS; 293.637: NBA; 293.638: 76ERS; 293.639: VONDRANYL; 293.640: TAMDANE; 293.651: OSP; 293.653: SAN JORGE; 293.654; 293.658: R; 293.659: ROCKFORD FOSGATE; 293.662; 293.663: AIRWALK; 293.664: A; 293.666: TEOREMA; 293.667: ADEXA; 293.668: ASTUTE; 293.669: BUCRANE; 293.670: CEPTIVO; 293.671: COURTESY; 293.672: COVENANT; 293.677: PRENTE; 293.681: SOLTURA; 293.683: TOFF; 293.684: TRUVA; 293.687: DESTARA; 293.692: UNITED AIRLINES V WORLDWIDE CA; 293.693: UA WORLDWIDE EXPRESS; 293.694; 293.695: FRATTINA; 293.696; 293.697; 293.698: REVTIL; 293.699: GRANUDOXY; 293.706: JEUNESSE T.M.; 293.746: FOCA; 293.750: PALMOLIVE; 293.804: VARIATION; 293.837: LIFEPAK TRIM; 293.871: NU SKIN GLOBAL ADVANTAGE; 293.901: SUPERPREV; 293.902: K KYCHENTHAL; 293.903: TQ REGALOS EMPRESARIALES; 293.904: D DARA; 293.908: KASSEL; 293.915: LESAFFRE; 293.918: BIOTONE; 293.919: MARS; 293.920: ARTIC; 293.921: NAVIGATOR; 293.922: LAMINATES; 293.926: BLACK BARREL; 293.927: MORGAN STANLEY; 293.929: READY-CHEM; 293.933: ALCON EYELITE; 293.940: LAMINOX; 293.941: SUPER COFAC; 293.942: TMB; 293.949: ANGIODISTEN; 293.955. FUNGOPIROX; 293.960: DONOMIX; 293.972: MUNDO DE FANTASIA; 293.973: EMBARE; 293.974: CHICOVIT; 293.983; 293.984: SUSTIVA; 293.985: DRIMER; 293.990: CARMAX - THE AUTO SUPERSTORE; 293.991: DREAMWORKS; 293.996: GRESSONEY; 294.040: OPTIMUM MEDIA; 294.103: ULTRA BRAKE; 294.153: REHNBORG CENTER; 294.176: CAFE LA MARTINA; 294.206: SKINA; 294.209: FLAT

SEAL; 294.221: CALL IT OMNIA; 294.226: BOSTON SCIENTIFIC; 294.231: LEARNING TREE; 294.247: PLACOSTIL; 294.248: PLACO; 294.252: RAS; 294.253: RETOXIL; 294.254: OUTBACK STEAKHOUSE; 294.256: BLOOMIN' ONION; 294.300: COMPLEJO TURISTICO CERRO DEL T; 294.302; 294.305: YOKOO JEANS; 294.320: NIKKO FILTER; 294.321: BRITISH AMERICAN TOBACCO; 294.329: NUBE; 294.341: FUTBOL CAFE; 294.343: EL VIEJO MUELLE PARRILLA BAR; 294.344: REVER PASS; 294.345: JOE'S PUB & RESTAURANT; 294.346: PRO 3000; 294.348: URBANIZACION BOULEVARD; 294.349: L.V - LINEA VERDE; 294.352. REYMEN; 294.354: RINCON DE MELILLA; 294.355; 294.356; 294.357; 294.362: CARTIER; 294.363: SPIRAL; 294.365: FLY FUNKIT; 294.366: FLYING COLORS; 294.367: VIÑAL CAYEN; 294.368: TECNO TECA; 294.370: EL AUTOMOVIL DEL AÑO; 294.372: SCHERILAN; 294.375: DARROW; 294.376: CLINIDIET PHARMOS; 294.377: SPORTDRINK; 294.382: CABAÑERO; 294.383: LA VENECIANA; 294.392: MARUMAN; 294.393: ALLENBY; 294.394: LUMIRROR; 294.416: VIEUX COURAGE; 294.421: GERMEN PHARMOS; 294.422: MARCOVE; 294.423: FWK; 294.427: MULTIFORM; 294.428: DURBAN; 294.432: TRUESTE; 294.448: DIOSEGNO COMUNICACION VISUAL; 294.481: SBS SPECIAL BOOK SERVICES; 294.502: L.O.C.; 294.505: SUPRACLENS; 294.522: AMERLOCK; 294.524: SK; 294.527: ARYE; 294.528: REPROEX; 294.536: LUCAROTIN; 294.537: SUSHIYA; 294.539; 294.540: ALCYAK; 294.541: MOVIE GUM; 294.545: FREE SURF; 294.546; 294.550: PRECISE; 294.551: PRECISE; 294.552: DEPORT HIT; 294.553: FBM; 294.557: ACTIPROFEN; 294.559: KYUNGDONG; 294.563: CUATRO ESTACIONES; 294.564: ICHILO; 294.566: MATISPHERE; 294.568: WORLD SPORTS; 294.573: DRAWINOL; 294.577; 294.579: E.I.T. - EMOTIONAL INTEGRATION; 294.582: NIVEA VISAGE CUIDADO ESPECIFI; 294.583: NIVEA VISAGE CUIDADO BASICO; 294.588: IL SOTTOBOSCO; 294.590: TAXI LINE; 294.591: AMERICAN SPORT BY TOTO; 294.592: VANETTI; 294.594: ALCASIT; 294.595; 294.598: LA VIDA MODERNA DE ROCKO; 294.599: ¡¡¡ AAAY, MONSTRUOS !!!; 294.601: RUGRATS; 294.602: GHOSTS BY COCKTAIL; 294.605: EASTMAN; 294.606: MOSTAZA; 294.607: ALCONE MARKETING GROUP; 294.609: IGNITION; 294.610: BULER; 294.616: PERFIPAR; 294.619: TOPOLIN

ABANDONADA 18/12/1997 261.404: BUG; 279.350: SUPERFESTAS TOY; 280.171: BANERJ; 280.586: IVY OXFORD; 280.587: OGEDA; 282.228: REAL CLUB PREVISION; 282.991: GUBELIN; 284.523: BLUMENAU PUMPERNICKEL; 284.561: TROPICAL DEGIL; 285.591: SUPER PAN EXTRA 400 CALIDAD PR; 287.342: NEXO INTERNATIONAL INC. URUGUA; 288.014: FOGATA; 288.014: FOGATA; 288.233: MOTOR 2000; 290.088: CRISTIN'S

---o---

26

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.383)

Diciembre 19 de 1997

PRIMARIAS

CONCEDIDA 19/12/1997 252.315: INTERCONTINENTAL BANK URUGUAY; 259.567: PRACTICE LINE; 286.258: MARYLAND; 288.344: BENTLEY; 288.422: REPUBLICANA; 289.090: OXIBITHUE; 289.091: SUPREMOS; 289.897: LA PAZ; 289.898: BLUE BIRD; 289.899: DENVER; 291.337: FLOR DE LA HABANERA; 299.609: DOMUS; 299.676: GOLDWASSER; 299.749: AI AMERICAN INTERNATIONAL RENT; 299.768: NICONOT; 299.792: BULLIT; 299.856: ALPS; 299.887: FERTINORM; 299.925: IMOGAM; 299.926: DEHYMOL; 299.927: SOVERMOL; 299.928: EDENOL; 299.988: ENAPRES; 299.989: DESENSYL; 299.999: DHL; 300.000: LANCOME; 300.063: LUCCHETTI; 300.064: CITRUS GC; 300.071: YOKOGAWA; 300.072; 300.080: SIRENITA; 300.081: FINESSE; 300.083: APARTUR; 300.084: DUBLEX; 300.086: SEVEN CLUB; 300.095: NOVILAGRO; 300.096: BILZ; 300.097: NO; 300.098: DIKENS; 300.103: IMPOREX; 300.104: CONTINENTAL

---o---

27

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(3.384)

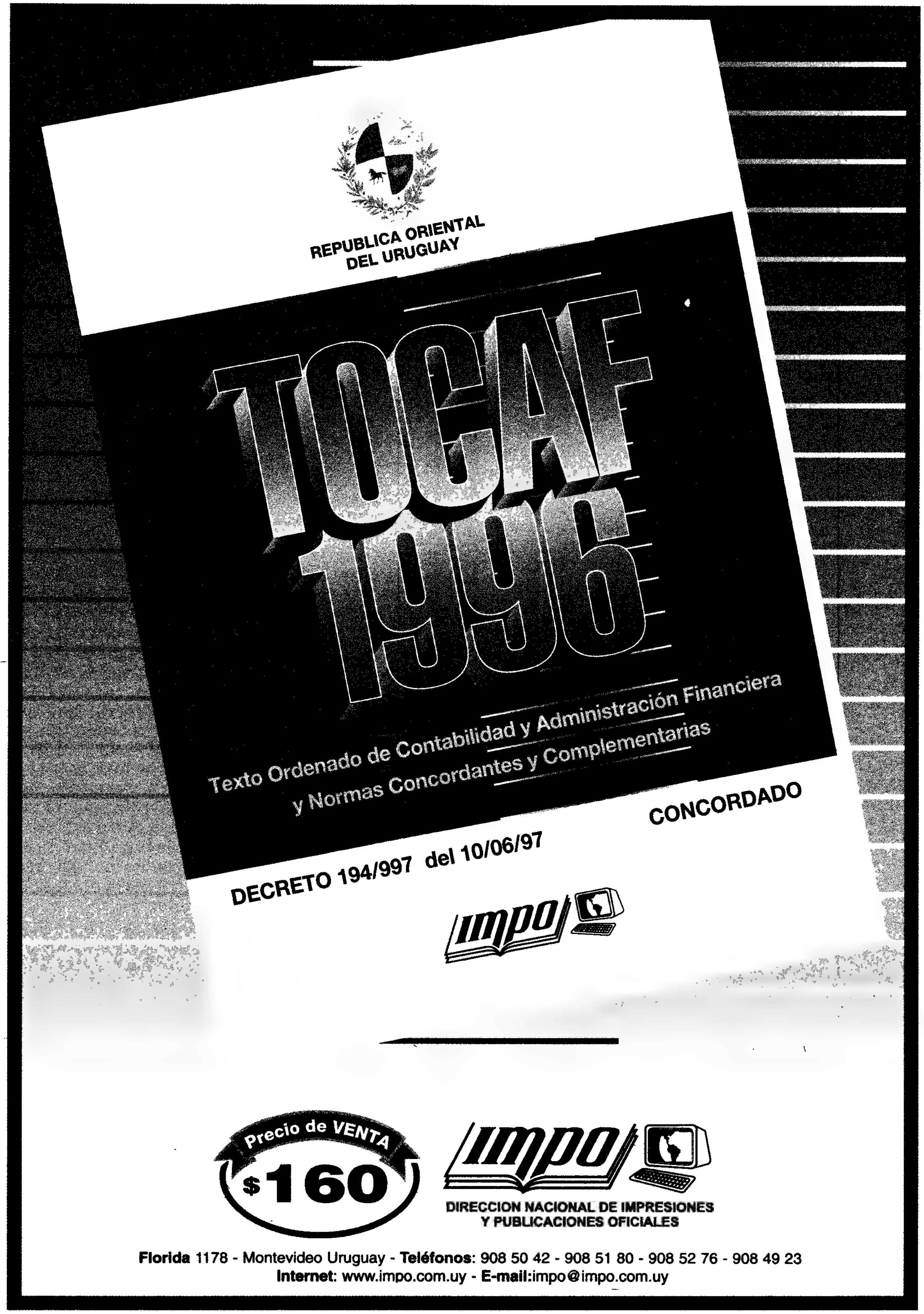
Diciembre 26 de 1997

PRIMARIAS

CONCEDIDA 26/12/1997 273.628: MURANO; 280.219: AGILIS; 281.252: ZITROMAX; 283.018: GG; 285.174: MAREA WEEKEND; 285.509: IDECOM 96; 285.601: PC SHOPPING; 285.885: SYNERPRO; 286.582: HOULIHAN'S; 286.790: FISHNICKS; 287.076: CHAVO; 287.295: UTAH JAZZ; 287.462: NETWORK; 287.500: DERRUMAL; 287.574: FLAVOR HOUSE; 287.579; 287.603: OSRAM; 287.641: RIMON; 288.243: CONDE NAST TRAVELER; 288.531: DIAMED-ID MICRO TYPING SYSTEM; 288.584: ACQUATTRO; 288.681: TIBAR; 289.935: JACK EL DESPERTADOR; 290.571: CASABLANCA; 291.395: FRU 10; 291.660: AZZERO; 291.689: FERIAS; 291.695: VEA 2000; 292.096: INFOGUIA; 292.925: F FLEX; 292.932: ALFA LAVAL; 293.024: MOTEX; 293.689: TECTYL; 293.928: DULUX; 294.518: BY PALOMA PICASSO; 294.622: HIMASA; 294.623: SCOTTWARREN; 294.624: ESQUINA 34; 294.627: ACA POLONIO; 294.628: SAMSUNG; 294.634: RADIANTES; 294.635: 1908; 294.636: GKN; 294.637: GKN; 294.639: NALOREX; 294.641: DEGRE 7; 294.642: AND ONE; 294.643: P PLASVALE; 294.645: LA VIOLETERA; 294.648: NOBB'S; 294.649: ACCELERATE ANGLO; 294.654: T/M; 294.655: TRAILMOBILE; 294.658: INVICTA; 294.672: TRINIDAD; 294.674: E ECSAINE; 294.675: TORAY; 294.692: PLASTIPAR; 294.696: M E V; 294.697: GREPAX; 294.698: 1664 DE KRONENBOURG; 294.706: DENTIPATCH; 294.707; 294.708: MARINELA DUO; 294.711; 294.712: ON THE RUN; 294.713: ON THE RUN; 294.714: ON THE RUN; 294.716: MELISSINHA; 294.722: ENKEI; 294.724: B T M DIRECT MARKETING; 294.725: OMNIPOINT; 294.727: SUNSAFE; 294.728: SCALA; 294.731: STOCRIN; 294.737: MOTIFENE; 294.748: PROFEMINA; 294.754: S C L SHOPPING CENTER LECHERO; 294.760: CESADIL; 294.761: ADRACON; 294.769: SEBRAE; 294.770: YONBEL; 294.771: NATUPAZ; 294.776: INCA COLOUR CENTER; 294.777: INCA DECORATOR CENTER; 294.778: INCA CENTRO DEL COLOR; 294.781: CARIOKIÑA; 294.790: 12 LOS VIAJES DEL DOCE; 294.792: STAND BY; 294.793: GREPACIN; 294.794: FLUBETAN; 294.801: CAFE Y FAX; 294.806: DELTOMATE; 294.810: PREVIDENT; 294.811: FARAON; 294.817: MONALISA; 294.833: OFF THE WALL; 294.837: HYUNDAI H-1; 294.846: BIOMIN; 294.848: USIMECA; 294.849: LISOVIT; 294.850: MYCOFIX; 294.851: DOW CORNING; 294.853: GOODBABY; 294.855: CIDEL CENTRO INDUSTRIAL DE LAV; 294.856: TABASCO; 294.857: DR. ELBAUM'S DIET ON LINE; 294.858: ALFA ROMEO JTD; 294.859: NOVOLATE; 294.861: BARRACA DEL SUR; 294.863: TECNOVO; 294.864: TECNOVO; 294.865: LINEA CANDYMED; 294.868: KAMAKI; 294.869: RIBUMIN; 294.873: BAIML; 294.874: CENTRO DE AYUDA AL VIAJERO; 294.875: TRIFILM; 294.876: LEMUR; 294.878: AGRODATA; 294.879: M; 294.883: SPEFEDRINA; 294.884: GRUPO EUROLATINOAMERICANO BBV; 294.885: RETABLO; 294.889: TIME-OFF; 294.892: CONFIDENT; 294.893: HYPERSEC

ABANDONADA 26/12/1997 287.659: PELO LARGO BY INGRID

DESISTIDA 26/12/1997 289.772: CALZA GANGA; 294.726: ACRYSOF; 294.768: SAMEC


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Florida 1178 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail:impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDISON VALENTIN ROMANO ROMBOLI, (Ficha 722/97).
Habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1997.
Esc. Horacio Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 48731 Dic 24 - Ene 09

OCTAVO TURNO

JULIA KENIGSMAN LICHTENZSWEIG y GENIA o GENIAR BURSTEIN KENIGSMAN, (Ficha S/771/97).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 48804 Dic 26 - Ene 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

NERY MANUELA DA COSTA FORTO ALVEZ, (Ficha S 755/97).
HABILITADO FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 26 de diciembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49248 Ene 05 - Ene 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN BARERA POCHELU, (Ficha S/738/97).
Habilítiase la Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 30 de diciembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10024 Ene 07 - Ene 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORBERTO DANTE PEREZ CHIRIBAO, (Ficha S/795/97).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49219 Ene 02 - Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

CUADRO SOSA, OLIRA, (Ficha B 176/97).
Se habilita Feria Judicial Mayor.-
Melo, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10013 Ene 07- Ene 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN SANTIAGO ROQUETA BARCELONA, (Ficha B/169/1997).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL NAYOR PARA LAS PUBLICACIONES .
Colonia, 12 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 49139 Ene 02 - Ene 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

DUARTE CRUZ, ELEUTERIO ROSENDO O ROSENDO ELEUTERIO, (Ficha B. No. 160/1997).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1997.-
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10034 Ene 07 - Ene 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL (CEDETEX) S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Centro de Desarrollo Textil (CEDETEX) S.A." a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1998 a las 16.30 horas en el local de la calle Rincón 487, piso 9, para tratar el siguiente orden del día:
1) "Designación de un Secretario para la Asamblea en cumplimiento del Art. 353 de la Ley 16.060."
2) "Reforma del Estatuto Social."
3) "Capitalización de Reservas y Resultados Acumulados".

TARIFAS
R.716/997 de fecha 30 de julio de 1997

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 42,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 247,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 30,00
Edicto de matrimonio .... $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2°
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.

Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral $1.398,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral $1.579,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral $3.451,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 18,00
Atrasados .... $ 25,00
De más de 15 días .... $ 30,00
De más de un año .... $ 58,00
Fotocopias la página .... $ 13,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1981 a la fecha.
El minuto .... $ 4,40
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

4) "Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. (Art. 103 de la Ley 16.060)."
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que el registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. La secretaría inscribirá a los socios que así lo soliciten en Av. De las Instrucciones 2455, en la ciudad de Montevideo.
03) $ 1.134 3/p 49273 Ene 05 - Ene 08

CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL (CEDETEX) S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Centro de Desarrollo Textil (CEDETEX) S.A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1998 a las 16.00 horas en el local de la calle Rincón 487, piso 9, para tratar el siguiente orden del día:
1) "Designación de un Secretario para la Asamblea en cumplimiento del Art. 353 de la Ley 16.060".
2) "Consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1997."
3) "Fijación del número de directores y elección de los mismos".
4) "Fijación de la retribución del Síndico, designación de un síndico y su respectivo suplente de acuerdo a lo que establece el Art. 397 de la Ley 16.060 y el Art. 19 de los estatutos de la sociedad."
5) "Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. (Arts. 103 de la Ley 16.060)."
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que el registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. La secretaría inscribirá a los socios que así lo soliciten en Av. De las Instrucciones 2455, en la ciudad de Montevideo.
03) $ 1.512 3/p 49274 Ene 05 - Ene 08

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos caratulados: GOMEZ OTERO, ALBERTO C/ ROSAS, JUANA TERESA - DIVORCIO - FICHA: D 705/97, se cita, llama y emplaza a JUANA TERESA ROSAS, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 70006 Ene 07 - Ene 20

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 143-1 Por Decreto Nº 27.837 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 20 de noviembre de 1997 la Resolución Nº 147 de fecha 17 de diciembre de 1997 respectivamente han sido designados para ser expropiado con destino Construcción viviendas en el Barrio Reus al Sur los siguientes inmuebles PADRONES Nºs 2111/001 2111/101 2111/201
AREA TOTAL; 110 m.c 102 m.c. 94 m.c.
AREA A EXPROPIAR: total.-
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulacion es indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 01609 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, diciembre 30 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76414 Ene 05 - Ene 15

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO

Por Decreto Nº 004/97 de fecha 21 de febrero de 1997 de la Junta Dptal. de Durazno y Resolución Nº 18651 (A) de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 15/12/97, ha sido designado para expropiar un solar de terreno baldío, ubicado en la 9a Secc. Judicial de Durazno, zona urbana de Sarandi del Yi, calle Rivera esquina Boyano, empadronado con el Nº 48, manzana Nº 8, propiedad de Lagazeta Isabel y otros, con declaratoria de toma urgente de posesión.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3° de la Ley de Expropiación Nº 3958 y art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto, deberán concurrir a la Junta Local de Sarandi del Yi, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
Durazno, 18 de Diciembre de 1997. - ENRIQUE TROISI, Dtor. Gral. Dpto. de Administración.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76386 Dic 31 - Ene 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 7 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS DA SILVA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. del Perú 1383/001 y MATILDE OTTONELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. del Perú 1409/802.
14) $ 127 3/p 9 Ene 07 - Ene 09

GUSTAVO DEL PUERTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechavaleta 4069 y CAROLINA MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arechavaleta 4069.
14) $ 127 3/p 10 Ene 07 - Ene 09

OFICINA No. 2

GUILLERMO ALEJANDRO BRUNO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1625/5 y MARIA FERNANDA CAUNEGRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1625/5.
14) $ 127 3/p 7 Ene 07 - Ene 09

ROBERT LEONARDO BROWN, 28 años, soltero, operador de video, oriental, domiciliado en Paullier 2224 y ROSSANA CARRASCO, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Paullier 2224.
14) $ 127 3/p 14 Ene 07 - Ene 09

JORGE OMAR BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 375 y ANDREA VERONICA DIAZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Romero 286.
14) $ 127 3/p 16 Ene 07 - Ene 09

OFICINA No. 3

ATILIO DANIEL CIANCIARUSO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1627/305 y LILA MARIA IBARRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 874/602.
14) $ 127 3/p 2 Ene 07 - Ene 09

MARIO CATELO, 36 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Caramurú 5802 y MARIA MATILDE PERDOMO, 38 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Caramurú 5802.
14) $ 127 3/p 13 Ene 07 - Ene 09

OFICINA No. 4

EMILIO GUZMAN FERREIRA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cor. Mora 531 y SYLVIA BALDASSARRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. F. Zubillaga 1134 bis /202.
14) $ 127 3/p 1 Ene 07 - Ene 09

FERNANDO JAVIER FRAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2235 y FABIANA SILVEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belgrano 2890.
14) $ 127 3/p 4 Ene 07 - Ene 09

DIEGO MARCELO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4124 y LORENA ANDREA ALVES DE OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Real 4124.
14) $ 127 3/p 8 Ene 07 - Ene 09

HORACIO FABIAN LASALA, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Molinos de Rafo 880 y SILVIA LAMELA, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Leopardi 1710 B.
14) $ 127 3/p 17 Ene 07 - Ene 09

FERNANDO FUENTES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mig. Martínez 3691 y VICTORIA PATRICIA BAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mig. Martínez 3691.
14) $ 127 3/p 7062 Ene 07 - Ene 09

RODRIGO FABREGAS, 26 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1276/302 y CRISTEL ELISABETH SCHLIEWE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José E. Rodó 1914 bis/202.
14) $ 127 3/p 7229 Ene 07 - Ene 09

OSCAR ALBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3494 y CARINA BEATRIZ CAMPARI, 27 años, soltera, empleada, paraguaya N/U, domiciliada en León Pérez 3494.
14) $ 127 3/p 7231 Ene 07 - Ene 09

OFICINA No. 5

DIEGO NICOLAS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4641=201 y ANA LAURA CARBALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caubarrere 4516.
14) $ 127 3/p 3 Ene 07 - Ene 09

VICENTE GENTILE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 C=802 y GABRIELA GARCIA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lucerna 6225.
14) $ 127 3/p 5 Ene 07 - Ene 09

VICTOR ALEJANDRO IRAOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 y VIRGINIA NOCETTI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680=602.
14) $ 127 3/p 6 Ene 07 - Ene 09

PABLO DANIEL GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3697 y ANA MARIA CALGARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Túnez 3762.
14) $ 127 3/p 11 Ene 07 - Ene 09

HECTOR JESUS GARCIA, 35 años, divorciado, priodista, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081=704 y ALICIA LOPEZ, 37 años, divorciado, docente, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2081=704.
14) $ 127 3/p 12 Ene 07 - Ene 09

ANTONIO JOSE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heine 1782, y MARIA SUSANA FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 1224.
14) $ 127 3/p 7022 Ene 07 - Ene 09

OFICINA No. 6

DANIEL MAJZOUB, 24 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en Alejandro Gallinal 1691 Bis y PATRICIA FABIANA FERREIRA RAMOS, 23 años, soltera, estudiante, paraguaya C/N, domiciliada en Alejandro Gallinal 1691 Bis.
14) $ 127 3/p 7230 Ene 07 - Ene 09

OFICINA No. 8

SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3325/9 y ELIZABETH CRISELDA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3325/9.
14) $ 127 3/p 15 Ene 07 - Ene 09

Montevideo, enero 5 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RICARDO BACHINO, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Príamo 1641 y AGUSTINA MARIA ZORRILLA de SAN MARTIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Errasquin 2369.
14) $ 127 3/p 7203 Ene 05 - Ene 08

OFICINA No. 4

GONZALO DANIEL LOPEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Campisteguy 2760 y VIRGINIA MORETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arocena 2034.
14) $ 127 3/p 7225 Ene 05 - Ene 08

RAMON RAFAEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1970 y SARITA NOGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6557.
14) $ 127 3/p 7227 Ene 05 - Ene 08

OFICINA No. 5

GUSTAVO MAURICIO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4774 y MONICA GABRIELA CHOCHO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2247=605.
14) $ 127 3/p 7201 Ene 05 - Ene 08

FERNANDO GARCIA, 37 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Missouri 1571=D y EDITH LOURDES GUALTIERI, 32 años, divorciada, marino militar, oriental, domiciliada en Missouri 1571 D.
14) $ 127 3/p 7228 Ene 05 - Ene 08

OFICINA No. 6

ARAMI MENDEZ, 51 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 4124/1 y MARIA CATALINA BARRIENTOS, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4124/1.
14) $ 127 3/p 7198 Ene 05 - Ene 08

PABLO GASTON MANZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roletti 3312 y ALEJANDRA GRUMBLATT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2626.
14) $ 127 3/p 7205 Ene 05 - Ene 08

JOSE MONTERO, 40 años, soltero, analista de sistemas, español, domiciliado en Coronel Alegre 1211/3 y ANITA SILVANA MOREIRA, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2845/701.
14) $ 127 3/p 7209 Ene 05 - Ene 08

GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4707 Bis y ROSE MARIE BURUZANGARAY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2356/204.
14) $ 127 3/p 7216 Ene 05 - Ene 08

GABRIEL OMAR MARIANO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2420 y MELINA CECILIA YOUNG, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echeverría 563.
14) $ 127 3/p 7220 Ene 05 - Ene 08

GONZALO JOSE MEDEIROS 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 1790 y LAURA INES QUINTELA, 31 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Las Heras 1790.
14) $ 127 3/p 7226 Ene 05 - Ene 08

OFICINA No. 7

PABLO GONZALO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1093 y ELOISA REGINA TORTORA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 769/801.
14) $ 127 3/p 7204 Ene 05 - Ene 08

FEDERICO PAULOS, 32 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado en Ana M. de Lavalleja 2285 y MARIA LAURA CUJO, 24 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Ellauri 832/1001.
14) $ 127 3/p 7208 Ene 05 - Ene 08

CARLOS ALBERTO PIAGGIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dublin 1981 y LAURA SERRANA BARREIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1710/301.
14) $ 127 3/p 7212 Ene 05 - Ene 08

JAVIER ALEJANDRO PORTELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Ochoa 447 y GABRIELA JACKELINE DIAZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Ochoa 447.
14) $ 127 3/p 7224 Ene 05 - Ene 08

OFICINA No. 8

JUAN MARCELO ZAINA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1359/703 y ANAMARIA SELENCA BRAZEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1359/703.
14) $ 127 3/p 7207 Ene 05 - Ene 08

EDGAR LUIS ROSADO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramirez 232 Bis/4 y NADIA COSTA, 27 años, soltera, Psicóloga, oriental, domiciliada en Navarra 1924.
14) $ 127 3/p 7213 Ene 05 - Ene 08

IGNACIO LEONARDO RUGGIERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1648 Bis/2 y ALEJANDRA BEATRIZ CAMARGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicuña 1876.
14) $ 127 3/p 7214 Ene 05 - Ene 08

ADRIAN ZAK, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1167/101 y VERONICA FELICIA PSETIZKI, 24 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3263/503.
14) $ 127 3/p 7218 Ene 05 - Ene 08

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Andes 1395/302 y MARIA GABRIELA FERLA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Peatonal 2439 (Carrasco).
14) $ 127 3/p 7222 Ene 05 - Ene 08

EDUARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Garibaldi 2761 y DIANA DALCHIELE, 26 años, soltera, lic. en marqueting, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2768.
14) $ 127 3/p 7223 Ene 05 - Ene 08

OFICINA No. 9

JUAN EDUARDO SORIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1053 bis y GABRIELA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4166.
14) $ 127 3/p 7202 Ene 05 - Ene 08

GERARDO ALEXIS SENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2730 apto 4 y LETICIA BRUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1767.
14) $ 127 3/p 7211 Ene 05 - Ene 08

BOLIVAR SOZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Escuder Nuñez 2326=2 y EMA LAURA NIETO, 27 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Escuder Nuñez 2326=2.
14) $ 127 3/p 7215 Ene 05 - Ene 08

DANIEL FERNANDO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3749 y PATRICIA DANIELA MACHADO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3749.
14) $ 127 3/p 7219 Ene 05 - Ene 08

LUIS ALBERTO SENADOR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont Belgica 1278 y YOANNA ELIZABETH BRITOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont Belgica 1278.
14) $ 127 3/p 7221 Ene 05 - Ene 08

OFICINA No. 10

WALTER VICENTINO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4269 y GRISEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Cardozo 3267.
14) $ 127 3/p 7199 Ene 05 - Ene 08

RICARDO VICECONTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1752 y SANDRA LOURDES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2247/3.
14) $ 127 3/p 7200 Ene 05 - Ene 08

DANIEL HUGO VIÑAS, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Atlántico 1559 y YANINA MOSQUERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1134/1.
14) $ 127 3/p 7206 Ene 05 - Ene 08

MARCELO ANTONIO VERONESI, 33 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2972 apto 303 y ELISA NATALIA ARAUJO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2972 apto 303.
14) $ 127 3/p 7210 Ene 05 - Ene 08

SERGIO GUSTAVO VALIN, 28 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3933 y SANDRA ARDA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3933.
14) $ 127 3/p 7217 Ene 05 - Ene 08

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia y en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Margarita" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - Ficha A/297/97, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, a los Sucesores de Angela SCANAVINO DE MORENO llamados Inés María, Luis Gregorio y María Inés Moreno, y a Guillermo, Luis Enrique y Ricardo Newton Moreno y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los propietarios linderos: Hugo Caraballo, padrón 4922; Eugenio Mignone, padrón 4921; Dolores González, padrón 4920; Familia Alvez, padrón 4919; Zona Franca, padrón 1595; Sucesión Menéndez, padrón 1594; Fermín Avila, padrón 1534; Familia Vázquez, padrón 6560; a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón 1567, manzana 152, plano del Agrimensor Pedro Solano de noviembre de 1914, del cual no consta inscripción; y que según plano del Agrimensor Luis M. González de octubre de 1997, con registro provisorio en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el No. 23 del 14 de octubre de 1997 (art. 16 Decreto No. 318/95) se divide en dos áreas: la primera de 374 m2 10 dm2 y la segunda con 1 Há. 8776 m2 siendo el total de 1 HA. 9150 m2 10 dm2. Por auto No. 7665 del 16 de diciembre de 1997 se habilita la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de edictos.- Colonia, diciembre 18 de 1997. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
16) $ 3.240 10/p 49140 Ene 02 - Ene 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gerardo Barceló solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de Primavera" de la cual se declara autor. Montevideo, 4 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48917 Dic 30 - Ene 14

ALLNATION URUGUAY S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "BLUE BIRD", del cúal se declara propietario. Montevideo 23 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48796 Dic 26 - Ene 12

Ana María De Salvo Schmidt, solicita la inscripción de la obra titulada "PARALELO 62°, URUGUAY EN LA ANTARTIDA", de la cuál se declara autora. Montevideo 18 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48556 Dic 24 - Ene 09

Atilio Martinez solicita la inscripción del Album de letras titulado "COPLAS AL PAGO", del cuál se declara autor. Montevideo 10 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 49051 Dic 31 - Ene 15

Daniel Buschiazzo Nuttes solicita la inscripción de la obra titulada "AMENALEPH - la maldita novela" de la cual se declara autor. Montevideo, 14 de noviembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48683 Dic 24 - Ene 09

Eduardo Fernán Guevara Areco, solicita la inscripción de los Videogramas titulados "EL MOMENTO DEL SUEÑO" y "LA PREGUNTA", de los cuales se declara autor. Montevideo 22 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48723 Dic 24 - Ene 09

Emiliano Aires solicita la inscripción del album de canciones titulado "COSTUMBRES DESDE AFUERA" del cual se declara autor. Montevideo, 20 de noviembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 49055 Dic 31 - Ene 15

GLADYS NURI RODRIGUEZ MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS, CUENTOS Y ALGO MAS" y Seudónimo denominado "GABRIELA CAMPOS", de los cuáles se declara autora. Montevideo, 29 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49060 Dic 31 - Ene 15

Helena Botti Alsina solicita la inscripción del texto publicitario denominado "VIDA INVICTA" del cual se declara autora. Montevideo, 4 de diciembre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 49283 Ene 05 - Ene 19

LUIS EZQUERRA DE ORDUÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas "A LADY DI Nº 1 LA BELLA PRINCESA DEL LAGO" (MUSICA) y "PRINCESA DEL AMOR" (POEMA), de los cuales se declara autor. Montevideo 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49186 Ene 02 - Ene 16

Miguel Arrospide, solicita la inscripción de Planos "SALA DE BAÑOS DE HARAS DEL LAGO" y "EDIFICIO FUNEBRE" de los cuales se declara autor. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48667 Dic 24 - Ene 09

Patricia A. Martinez Sansone solicita la inscripción de la Obra titulada "CONFIGURACIONES DISCURSIVAS Y PRACTICAS DE LA IZQUIERDA URUGUAYA: DE LA GUERRA DE MANIOBRAS A LA GUERRA DE POSICIONES" de la cuál se declara Autora. Montevideo, 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 49226 Ene 05 - Ene 19

Raquel Pereda, solicita la inscripción de la obra de Arte, titulada "CARLOS ALBERTO CASTELLANOS, Imaginación y Realidad", del cuál se declara autora. Montevideo 30 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 720 10/p 49144 Ene 02 - Ene 16

Sergio Andrés Miranda Ezeiza, solicita la inscripción de la obra literaria titulada "DESPERTAR DE UN NUEVO DIA", de la cuál se declara autor. Montevideo, 2 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10049 Ene 07 - Ene 20

VOLT - AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. Ltd., solicitan la inscripción de la publicación periodica titulada "EL MUNDO DE VOLT", de la cuál se declaran editores y propietarios. Montevideo 18 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49183 Ene 02 - Ene 16

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo Carrara - EL PRINCIPIO - álbum de letras y canciones
Angel R. Villaron Souto - ORQUESTACIONES DE VARIAS OBRAS PROPIAS - álbum musical
Juan José Iturriberry - CONGLOMERADO DISGREGADO - álbum musical
Horacio Paterno - CINCO CANCIONES - álbum musical
Graciela Paraskevaidis - ALTIBAJOS - álbum musical
Sonia Hiriarte Rivero - 16 EXITOS POR LUCIFER HIRIARTE - álbum musical
Ramón Martín Díaz Fontes - DE ACTUALIDAD - álbum musical
Santiago Montoro - SANTIAGO MONTORO -álbum musical
Andrés Risso - CRUZA EL TIEMPO - álbum musical
José M. Sarmiento, Danilo Amico, Carlos Dutra y Quico Marsico - FLOR DE BURUCUYA CINCO - álbum musical
Abel Pereira, Gustavo Martínez y Monica Pereira - VENIDO DEL CIELO - álbum musical
Daniel Díaz de Lodron - DEMOSTRACIONES - álbum musical
Marcelo Duarte y Carlos Quintana - FUTURO ORIGINALES - álbum musical
Rolando Cieri y Diego Blangini - DEE FAY MUSIC CINCO - álbum musical
Adrián Hugo y Sebastián Rey - DISTORSION ALTERNATIVA - álbum musical
Martín Rodríguez Ferrari - LA TERCERA PIEDRA DESDE EL SOL - álbùm musical
Miguel Silveira Landa - MUCHACHOS TOMANDO CERVEZA - álbum musical
Oscar Pereira Duque - OSCAR PEREIRA Y LO DEL ESTE - álbum musical
Juan José Díaz, Luis Igarsabal y Luis Espinosa - TIEMPO DE COSECHA - álbum musical
Enzo Broglia, Norberto Arriola, Carlos Dogliani y Diego Nuñez - JUST II DEMO - álbum musical
Andrés Bernardini - EVOCANDO A SU - álbum de poemas
Mariana Ingold y Osvaldo Fattoruso - ADIVINA - música original para obra homónima de los autores Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian.
Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian - ADIVINA - comedia musical
Jorge Palma - DIARIOS DEL CIELO Y EL INFIERNO - álbum de poemas
Sylvia Meyer - LASTIMA QUE SEA UNA PUTA - música original para obra homónima del autor John Ford.
Mariluz Garat Buonomo - LLUVIA DE ESTRELLAS - álbum de poemas
Ana Magnabosco - ESTACION LAS PIEDRAS - obra teatral
Mauro Ibañez - CHARONA TV - libreto para programa de televisión.
Estinaslao Riera - MI EXTRAÑA FLOR DEL LLOROCANTO - poememas
Leonardo Martínez Quiroga - DOS EPOCAS - cuento
Julio Cesar Toyos Borda - UN DIA COMO EL DE HOY - ASI LA VE - libreto para programa radial
Rosario Infantozzi Duran - NUEVE POR CINCO...CUARENTA Y CINCO - miniserie de TV
Ramiro Herrero Beaton - LOS BEATONES - novela
Eduardo Steiner- CUERDAS Y VOCALES - monologo y versos
Montevideo 23 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 7.980 10/p 49175 Ene 02 - Ene 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

GABRIEL LOPEZ QUAGLIATA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

LO CIVIL DE 9° TURNO, en autos caratulados, "SECURITY FACTORING S.A. c/DE PRAGA MORENO DE LA CERDA, ANA MARIA y OTROS". Juicio Ejecutivo, Ficha 101/97, se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1998 a las 11:00 horas en el local de la calle Misiones Nº 1365, el Rematador GABRIEL E. LOPEZ QUAGLIATA, Mat. 4961 R.U.C. 212502280014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguente bien inmueble: unidad 1301 del edificio denominado "Estrella de Mar", construído por el sistema y normas de la Ley Nº 10.751 de Propiedad Horizontal en un terreno sito en Punta del Este, zona urbana de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 1.869, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Mario Boix Puig de febrero de 1982 (lámina 2), inscripto con el número 5.359 en la Dirección General de Catastro el 29 de mayo de 1986, tiene una superficie de 4.006 mts 85 dm. y se deslinda así: 72 mts. 29 cms. al sureste de frente a Rambla Lorenzo Batlle Pacheco: 67 mts. 01 cms. al suroeste de frente a calle de 27 metros de ancho, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 mts. 40 cms. de desarrollo: 15 mts. 81 cms. al oeste-noroeste de frente a otra calle de 17 mts. de ancho, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de 9 mts. 23 cms. de desarrollo y 97 mts. 50 cms. al norte con el padrón Nº 9.517. La unidad 1301 (apartamento 1301) está empadronada individualmente con el Nº 1.869/1301 y según el precitado plano (lámina 7) aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de mayo de 1986, se ubica en el decimotercer piso, a cota más 38 mts. 30 cms. y consta de una superficie de 214 mts. 98 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "K 13" y "L 13", lavadero "O 13", jardineras "S 13" y "U 13" y en planta segundo subsuelo, a cota menos 2 mts. 55 cms., las cocheras números 36 y 37 y bauleras "BIS 2" y "BJ 2" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2%, más el impuesto departamental 1% sobre el precio de venta; 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate y los gastos originados; 4°) Que el bien se halla ocupado por sus dueños; 5°) Que no se presentó documentación referente a las construcciones, que el estudio de los títulos se hizo en documentación original desde el año 1987 y que el certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Maldonado indica que fueron efectuadas obras en la Rambla de Circunvalación entre los años 1978 y 1981; 6°) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se subastará, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1132, piso 4°. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1997. (Tiene habilitación de Feria).- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5.760 10/p 48860 Dic 29 - Ene 13

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 300305 Montevideo. 16 DIC. 1997 con esta fecha Adriana D'Albora Rivas Solicito la marca MEHNDI de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10030 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300427 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REUMASIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10050 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300426 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "PRACTILAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10051 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300425 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "FOSFOLAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10052 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300424 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REVIXIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10053 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300423 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por HT TROPLAST AG. (ALEMANIA) solicita "TROCELLEN" clase 17 detalle.
23) $ 420 10/p 10054 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300422 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ARRIGHI SpA INDUSTRIE ALIMENTARI. (ITALIA) solicita

clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10/p 10055 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300421 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por PASTIFICIO GAZZOLA SpA. (ITALIA) solicita

clase 30 detalle.
23) $ 2.520 10/p 10056 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300420 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ROUSSEL UCLAF, société anonyme (FRANCIA) solicita "ONDEVA" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 10057 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300419 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA) solicita "DECLARATION" Prioridad Benelux Nº 898285- 28/7/97.
clase 3 detalle.
23) $ 840 10/p 10058 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300418 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por AVEL SA. (FRANCIA) solicita

clase 3.
23) $ 2.100 10/p 10059 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300486 29 DIC. 1997. CIKATO por AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC. (NEW YORK CORPORATION) (US) solicita

CLASE 9, 16, 38, 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 10080 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300541 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita ECHINACEA MEDICA CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10081 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300542 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita

CLASE 5, 42.
23) $ 1.260 10/p 10082 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300539 30 DIC. 1997. CIKATO por SALUMIFICIO FRATELLI BERETTA S.P.A. (IT) solicita

CLASE 29.
23) $ 1.680 10/p 10083 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300540 30 DIC. 1997. CIKATO por WUBER S.P.A. (IT) solicita

CLASE 29.
23) $ 1.260 10/p 10084 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300538 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO. JOSE ENRIQUE (UY) solicita

CLASE 5.
23) $ 1.260 10/p 10085 Ene 07 - Ene 20

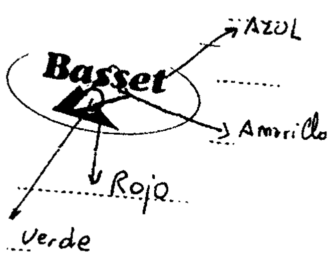
ACTA 300545 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO. JOSE ENRIQUE (UY) solicita QUINTOX 3 CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10086 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300544 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO. JOSE ENRIQUE (UY) solicita TRIMASUL CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10087 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300543 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO. JOSE ENRIQUE (UY) solicita PENSTREP CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10088 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300563 31 DIC. 1997. CIKATO por PARLUX S.P.A. (IT) solicita PARLUX CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10089 Ene 07 - Ene 20

Acta Nº 300561 Montevideo, 31 DIC. 1997 con esta fecha FORMAS S.R.L. Solicito la marca



de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.940 10/p 10092 Ene 07 - Ene 20

Acta 300522 Diciembre 30, 1997. VANRELL por Starstone Packaging Company, LLC (ESTADOS UNIDOS) Solicita: STARSTONE Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318,277 de fecha 2 de julio de 1997. de la clase Int. 16 y reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318.398, de fecha 2 de julio de 1997, de la clase Int. 21.
clase: 16, 21.
23) $ 1.680 10/p 10094 Ene 07 - Ene 20

Acta 300266 Diciembre 15, 1997. VANRELL Por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (PANAMA) Solicita: BRONAX clase: 5.
23) $ 420 10/p 48269 Dic 24 - Ene 09

ACTA 300182. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE. por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "TURNING LEAF" clase 33.
23) $ 840 10/p 48400 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300183. Diciembre 10. 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "BURLWOOD" clase 33.
23) $ 840 10/p 48401 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300181. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY (EUA) solicita



clase 33.
23) $ 3.360 10/p 48402 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300184. Diciembre 10. 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "COPPERIDGE" clase 33.
23) $ 840 10/p 48403 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300185. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "ECCO DOMANI" clase 33.
23) $ 840 10/p 48404 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300186. Diciembre 10. 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "RIVERCREST" clase 33.
23) $ 840 10/p 48405 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300187. Diciembre 10. 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "INDIGO HILLS" clase 33.
23) $ 840 10/p 48406 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300188. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "HORNSBY'S" clase 33.
23) $ 840 10/p 48407 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300189. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "LIVINGSTON CELLARS" clase 33.
23) $ 840 10/p 48408 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300190. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "NIGHT TRAIN EXPRESS" clase 33.
23) $ 840 10/p 48409 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300191. Diciembre 10. 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY (EUA) solicita "PETER VELLA" clase 33.
23) $ 840 10/p 48410 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300192. Diciembre 10. 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "EDEN ROC" clase 33.
23) $ 840 10/p 48411 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300193. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "GOSSAMER BAY" clase 33.
23) $ 840 10/p 48412 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300194. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "ZABACO" clase 33.
23) $ 840 10/p 48413 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300195. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "ANAPAMU" clase 33.
23) $ 840 10/p 48414 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300196. Diciembre 10, 1997. NORA MORGADE, por THE OFFICE OF THE GRAND MASTER KNIGHT OF THE SACRED ORDER OF THE AMERICAN KNIGHTS OF FIRE. (EUA) solicita "SAGRADA ORDEN DE LOS CABALLEROS AMERICANOS DEL FUEGO" clase 42.
23) $ 1.260 10/p 48415 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300197. Diciembre 10. 1997. NORA MORGADE, por CHRISTIAN DIOR COUTURE société anonyme. (FRANCIA) solicita

clase 18.
23) $ 1.680 10/p 48416 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300221. Diciembre 11, 1997. PEREIRA, por CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. SA. (URUGUAY) solicita



· FRITZ

clase 29, 30 y 31.
23) $ 3.360 10/p 48417 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300289. Diciembre 16, 1997. MORGADE, por JUAN CARLOS MESSUTI. (URUGUAY) solicita "GARDEN" clase 3.
23) $ 420 10/p 48418 Dic 23 - Ene 08

ACTA Nro. 300202. diciembre 10/1997. PUBLICARTEL S.A. (Montevideo) solicita marca PUBLIMAR clase 35.
23) $ 420 10/p 48468 Dic 23 - Ene 08

300204. diciembre 10/1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita

clase 35, 36.
23) $ 1.260 10/p 48469 Dic 23 - Ene 08

Nro. 300203. diciembre 10/1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita

Banco ACAC

clase 36.
23) $ 1.260 10/p 48470 Dic 23 - Ene 08

Acta 300230. Montevideo. 11 diciembre 1997. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA solicita:

clases 16. 41. 42.
23) $ 1.260 10/p 48481 Dic 23 - Ene 08

Acta 300231. Montevideo. 11 diciembre 1997. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA solicita:

UNIVERSITARIO

clases 16. 41. 42.
23) $ 1.260 10/p 48482 Dic 23 - Ene 08

Acta 300167. Montevideo. 09 diciembre 1997. DANIEL TUGENTMAN solicita: D. TUGENTMAN clases 11, 35, 37, 40, 42.
23) $ 420 10/p 48483 Dic 23 - Ene 08

Acta 300251. Montevideo. 12 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por JUAN FRANCISCO POUSHOYAN solicita:

ALOHA

clase 42.
23) $ 1.260 10/p 48484 Dic 23 - Ene 08

Acta Nº 300384. Montevideo. 19 DIC. 1997. con esta fecha CACENNAS LIMITADA Solicito la marca

Cacennas

de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 48522 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300241. 12 DIC. 1997. REIXAC S.A. (UY) solicita: LA NOVICIA CLASE 29. 30.
23) $ 420 10/p 48523 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300242. 12 DIC. 1997. PLATTE CHEMICAL CO. (US) solicita BIOCOVER CLASE 5.
23) $ 420 10/p 48524 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300243. PLATTE CHEMICAL CO. (US) solicita

ACA Concentrate

CLASE 1.
23) $ 1.260 10/p 48525 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300264. 15 DIC. 1997. TSINGTAO BREWERY COMPANY LIMITED (CN) solicita

TSINGTAO

CLASE 32.
23) $ 1.260 10/p 48526 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300265. 15 DIC. 1997. TSINGTAO BREWERY COMPANY LIMITED (CN) solicita

CLASE 32.
23) $ 1.680 10/p 48527 Dic 23 - Ene 08

ACTA 300283. 16 DIC. 1997. CIKATO por SANTE BEAUTE, S.A. (FR) solicita LINEANCE CLASE 3. 5.
23) $ 420 10/p 48528 Dic 23 - Ene 08

Acta 300293. Diciembre 16, 1997. VANRELL por D'CERO LTDA. (URUGÜAY) Solicita:

STOP FIRE
★ ★ ★ ★ ★

clase: 9 y 37.
23) $ 1.260 10/p 48545 Dic 23 - Ene 08

Acta 300292. Diciembre 16. 1997. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita:

HR

Reivindica prioridad de la solicitud francesa Acta No. 97/682.653 de fecha 16 de junio de 1997. clase: 3 S/D.
23) $ 2.100 10 p 48546 Dic 26 - Ene 12

Acta 300294. Diciembre 16. 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

L'OREAL
INFINIUM

clase: 3 s/d.
23) $ 1.680 10/p 48547 Dic 23 - Ene 08

Acta 300295. Diciembre 16. 1997. VANRELL Por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: ZAPPING clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 48548 Dic 23 - Ene 08

Acta 300296. Diciembre 16. 1997. VANRELL Por Justerini & Brooks Limited (INGLATERRA) Solicita: J&B JET clase: 33 S/D.
23) $ 840 10/p 48549 Dic 23 - Ene 08

Acta 300321. Diciembre 17. 1997. VANRELL por CERNY S.A. (URUGUAY) Solicita: YAFIT clase: 7. 9. 11.
23) $ 840 10/p 48550 Dic 23 - Ene 08

Acta 300356. Diciembre 18, 1997. VANRELL Por WNBA Enterprises. LLC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

mystics

clase: 9. 16. 25. 28. 41.
23) $ 2.520 10/p 48551 Dic 23 - Ene 08

Acta 300355. Diciembre 18. 1997. VANRELL por PROFERTIL S.A. (ARGENTINA) Solicita: PROFERTIL clase: 1.
23) $ 420 10/p 48552 Dic 23 - Ene 08

Acta 300354. Diciembre 18. 1997. VANRELL por PHILIPS DO BRASIL LTDA. (BRASIL) Solicita:

ON TOP
azul
rojo
verde
blanco

clase: 9 S/D.
23) $ 2.520 10/p 48553 Dic 23 - Ene 08

Acta 300353. Diciembre 18. 1997. VANRELL por PROFERTIL S.A. (ARGENTINA) Solicita: FERTILIZ-AR clase: 1.
23) $ 420 10/p 48554 Dic 23 - Ene 08

Acta 300352. Diciembre 18. 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

ADN

clase: 3 s/d.
23) $ 2.100 10/p 48555 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300338 Diciembre 18 1997. FOX. por G.D. SEARLE & CO. Solicita: "COMBELLE" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48653 Dic 24 - Ene 09

ACTA 300339 Diciembre 18 de 1997. FOX, por INTERTEK TESTING SERVICES LIMITED Solicita: "BONDAR CLEGG" Clase 42.
23) $ 420 10/p 48654 Dic 24 - Ene 09

ACTA 300340 Diciembre 18 de 1997. FOX. por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT Solicita: "ELOSALIC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48655 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300362 Diciembre 19 de 1997. FOX, por Micro Motion, Inc. Solicita: "ALTUS" Clase 9 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48656 Dic 24 - Ene 09

ACTA 300363 Diciembre 19 de 1997. FOX. por Hoechst International Services HiServ GmbH Solicita: "A2A" Clases 9. 42 (Detalle).
23) $ 840 10/p 48657 Dic 24 - Ene 09

ACTA 300364 Diciembre 19, 1997.- FOX, por Hoechst International Services HiServ GmbH Solicita: "FastServ" Clase 35 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48658 Dic 24 - Ene 09

ACTA 300365 Diciembre 19 de 1997.- FOX, por THE HEARST CORPORATION Solicita: "HARPER'S BAZAAR" Clase 16.
23) $ 420 10/p 48659 Dic 24 - Ene 09

Acta 300366 Diciembre 19, de 1997. FOX por AMERICAN PRESIDENT LINES, LTD. solicita marca "AMERICAN PRESIDENT LINES" clases 12, 39.
23) $ 840 10/p 48660 Dic 24 - Ene 09

Acta 300367 Diciembre 19, 1997. FOX por AMERICAN PRESIDENT LINES, LTD. solicita marca "APL" clases 12, 39.
23) $ 420 10/p 48661 Dic 24 - Ene 09

Acta 300368. Diciembre 19, 1997. FOX por REILLY DAIRY AND FOOD COMPANY INC. solicita marca

clase 29.
23) $ 1.260 10/p 48662 Dic 24 - Ene 09

Acta 300369. Diciembre 19, 1997. FOX por REILLY DAIRY AND FOOD COMPANY INC. solicita marca

clase 29.
23) $ 1.260 10/p 48663 Dic 24 - Ene 09

Acta 300370 Diciembre 19, de 1997. FOX por CHANEL S.A. solicita marca "CRISTALLE" clase 3.
23) $ 420 10/p 48664 Dic 24 - Ene 09

Acta 300371 Diciembre 19, de 1997. FOX por GUSTAVO GARCIA solicita marca "VOLCAN" clase 3.
23) $ 420 10/p 48665 Dic 24 - Ene 09

Acta N° 300398. Montevideo, 22 DIC. 1997. con esta fecha Roberto Rodriguez solicito la marca

de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 48666 Dic 24 - Ene 09

Acta 300378. Montevideo, diciembre 19 de 1997. VANRELL por TV AZTECA, S.A. DE C.V. (MEXICO)

verde
celeste
azul
blanco
marrón
rojo
TV AZTECA
negro

clase: 16, 38 y 41.
23) $ 2.520 10/p 48668 Dic 24 - Ene 09

Acta 300377 Montevideo, diciembre 19 de 1997. VANRELL por INTEL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "INTEL STRATAFLASH" Reivindica prioridad estadounidense No. 75/326.640 del 18/7/97
clase: Int. 9.
23) $ 840 10/p 48669 Dic 24 - Ene 09

Acta 300376 Montevideo, diciembre 19 de 1997. VANRELL por La Cachuera S.A. (ARGENTINA) solicita: "YERBEADO" clase: 32.
23) $ 840 10/p 48670 Dic 24 - Ene 09

Acta 300375 Montevideo, diciembre 19 de 1997. BACOT por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita: "NIQUITIN" clase: 5.
23) $ 840 10/p 48671 Dic 24 - Ene 09

Acta 300374 Montevideo, diciembre 19 de 1997. VANRELL por Establecimientos Metalúrgicos S. Becciú e Hijos S.A. (ARGENTINA) solicita: "SBH" clase: 12.
23) $ 840 10/p 48672 Dic 24 - Ene 09

Acta 300373 Montevideo, diciembre 19 de 1997. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "COLGATE GRIP'EMS" clase: 21 s/d.
23) $ 840 10/p 48673 Dic 24 - Ene 09

Acta: 300301. Diciembre 16, 1997. ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA DEL URUGUAY S.R.L. Solicita:

Clase: 41, 42.
23) $ 2.100 10/p 48684 Dic 24 - Ene 09

Acta: 300298. Diciembre 16, 1997. NACIONAL CENTRAL DE DISTRIBUÇAO DE ALIMENTOS LTDA. Solicita:

CLASES: 31, 32, 42.
23) $ 1.260 10 p 48685 Dic 24 - Ene 09

Acta: 300299. Diciembre 16, 1997. MACROPACK PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. Solicita:

Clase: 31, 32.
23) $ 1.260 10/p 48686 Dic 24 - Ene 09

Acta: 300300 Diciembre 16, 1997. EDICIONES SANTILLANA S.A. Solicita: CRISOL Clase: 42.
23) $ 420 10/p 48687 Dic 24 - Ene 09

Acta N° 300394. Montevideo, 22 DIC. 1997. con esta fecha MARIA MARTA PLA DE CERVINI representando a OXALIS S.A. solicito la marca

de la clase Int. 38 Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) $ 2.100 10/p 48702 Dic 24 - Ene 09

Acta N° 300393. Montevideo, 22 DIC. 1997. con esta fecha MARIA MARTA PLA DE CERVINI representando a MARIA INES GUARDADO PALADINO solicito la marca

de la clase int. 9 Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) $ 2.100 10/p 48703 Dic 24 - Ene 09

ACTA N° 300297 Diciembre 16 1997 NUMEROSKY por Alvaro Fernando BANCHERO DABO, solicita marca: "HOOTERS" Clases: 41; 42.
23) $ 420 10/p 48777 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300332 Diciembre 17, 1997 NUMEROSKY por GABES SA, solicita marca: "GEO-DRILL GABES" Clase: 35.
23) $ 420 10/p 48778 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300333 Diciembre 17, 1997 NUMEROSKY por Hugo Ricardo ULLMANN, solicita marca:

Clase: 42.
Reivindicando prioridad de solicitud argentina Acta N° 2.103.260 del 12/09/1997.
23) $ 1.280 10/p 48779 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300334 Diciembre 17, 1997 NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita marca:

Clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 48780 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300335 Diciembre 17, 1997 Elmano NIGRI y Neusa MIGUEL, solicita marca: "ARQUITECTURA HUMANA" Clases: 35; 42.
23) $ 420 10/p 48781 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300270 Diciembre 15, 1997 PIÑEYRO por LERMO S.A. (UY) solicita marca:

PENNSYLVANIA

Clase: 12.
23) $ 1.260 10/p 48826 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300437 Diciembre 23, 1997 PIÑEYRO por DEMAX S.A. (UY) Solicita marca:

NEGRO GNC NEGRO

Clases: 4 - 6 - 7 - 11 - 12.
23) $ 1.680 10/p 48828 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300331 17 DIC. 1997 ARNICHO, ANDRES (UY) ECHEGOYEN, ALEJANDRO (UY) ARNICHO, NICOLAS (UY) solicita

CLASE 41.
23) $ 1.260 10/p 48829 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300330 17 DIC. 1997 ARIAT INTERNATIONAL, INC. (UNA CORPORACION DE CALIFORNIA) (US) solicita

CLASE 25.
23) $ 1.680 10/p 48830 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300357 18 DIC. 1997 CIKATO por CHIC PARISIEN S.A. (UY) solicita

CLASE 24, 25, 35.
23) $ 1.680 10/p 48831 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300379 19 DIC. 1997 CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita ATLANTICO SUR CLASE 33.
23) $ 420 10/p 48832 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300380 19 DIC. 1997 BODEGAS Y VIÑEDOS NICOLAS CATENA S.A. (AR) solicita CRESPI CLASE 33.
23) $ 420 10/p 48833 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300396 22 DIC. 1997 JIANGSU LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT (GROUP) CORPORATION solicita

CLASE 25.
23) $ 1.260 10/p 48834 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300397 22 DIC. 1997 CIKATO por BOSELLI BASTOS, HEBERT MARIO (UY) solicita ARACELI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 48835 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300395 22 DIC. 1997 CIKATO por MELINSKY, ERNESTO (AR) PELTENBURG, ALEJANDRO (AR) BIANCHI, HECTOR RODOLFO (AR) solicita EL REINO CLASE 42.
23) $ 840 10/p 48836 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300326 17 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BRASIL) SOLICITA: "NATURELLA PALMEIRON" CLASE(S) 29, 30 y 32.
23) $ 840 10/p 48846 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300327 17 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por POLYAR SOCIEDAD ANONIMA (AR.) SOLICITA: "DAY'S DRY GEL" CLASE(S) 5 y 16.
23) $ 840 10/p 48847 Dic 26 - Ene 12

ACTA Nº 300383 Montevideo, 10 de diciembre de 1997, con esta fecha RAM LTDA. Solicito REGISTRAR LA marca UNI-COMM de la clase 9.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 48848 Dic 26 - Ene 12

Acta Nº 300382 Montevideo, 10 de diciembre de 1997 con esta fecha RAM LTDA Solicito el registro de la marca UNI-SOUND de la clase 9.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 48849 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300303 diciembre 16, 1997. CREACION S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca "SU" LLAMADO clase Int. 38, 41.
23) $ 420 10/p 48858 Dic 29 - Ene 13

ACTA Nro. 300304 diciembre 16, 1997. VIRGINIA ALEXANIAN (Montevideo) solicita marca

clase Int. 25.
23) $ 1.260 10/p 48859 Dic 31 - Ene 15

Acta: 300349 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco por DIAL S.R.L. Solicita:

EL ALERO
azul
verde
rojo
amarillo

Clases: 22, 41.
23) $ 1.260 10/p 48864 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300348 Diciembre 18, 1997. Martínez Vivas por HAJNAL Y CIA. LTDA Solicita:

FONTOLIVA

Clase: 29.
23) $ 1.260 10/p 48865 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300350 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco por COOPERATIVA AGRICOLA IMEMBUY LTDA. Solicita: IMEMBUY Clases: 39.
23) $ 420 10/p 48866 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300351 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco, COOPERATIVA AGRICOLA IMEMBUY LTDA. Solicita: BUTUI Clases: 29, 30, 31.
23) $ 420 10/p 48867 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300328 Diciembre 17, 1997. Fernández Secco por TECNOREL S.A. Solicita:

ING. E. CAMPIGLIA

Clases: 37.
23) $ 1.260 10/p 48868 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300329 Diciembre 17, 1997. Fernández Secco por JACQUES PAULLIER Solicita:

DELUXE STORE

Clases: 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 48869 Dic 29 - Ene 13

Acta 300390 Montevideo, diciembre 22 de 1997. VANRELL por CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA (URUGUAY) Solicita: "DEL REY" clase: Int. 41 y 42.
23) $ 840 10/p 48872 Dic 29 - Ene 13

Acta 300399 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: STARMEDIA clase: 38 S/D.
23) $ 840 10/p 48873 Dic 29 - Ene 13

Acta 300400 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

STARMEDIA

clase: 38 S/D.
23) $ 1.680 10/p 48874 Dic 29 - Ene 13

Acta 300401 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: TALK PLANET clase: 38 S/D.
23) $ 840 10/p 48875 Dic 29 - Ene 13

Acta 300402 Diciembre 22, 1997. VANRELL Por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COPAMUNDIAL.COM clase: 38 s/d.
23) $ 840 10/p 48876 Dic 29 - Ene 13

Acta 300403 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (PAISES BAJOS) Solicita: PHILISHAVE clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 48877 Dic 29 - Ene 13

Acta 300404 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (PAISES BAJOS) Solicita: COOL SKIN clase: 8 S/D.
23) $ 840 10/p 48878 Dic 29 - Ene 13

Acta 300405 Diciembre 22, 1997. VANRELL por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRANCIA) Solicita: HAUTE FERMETÉ clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 48879 Dic 29 - Ene 13

Acta 300406 Diciembre 22. 1997. VANRELL por L'OREAL. una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: CREAMECHES Reivindicando prioridad francesa. No. 97/684.643. del 27 de junio de 1997. clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 48880 Dic 29 - Ene 13

Acta 300407 Diciembre 22. 1997. VANRELL por PEKIL S.A. (URUGUAY) Solicita: INTERDISC clase: 9 y 25.
23) $ 840 10/p 48881 Dic 29 - Ene 13

Acta 300430 Diciembre 23. 1997. VANRELL por BINBOL S.A. (URUGUAY) Solicita: CELL - TECH clase: 9.
23) $ 420 10/p 48882 Dic 29 - Ene 13

Acta 300431 Diciembre 23. 1997. VANRELL por GRAND S.A. (URUGUAY) Solicita: GRAND clase: 36.
23) $ 420 10/p 48883 Dic 29 - Ene 13

Acta 300429 Diciembre 23. 1997. VANRELL por SIN RIVAL S.A. (URUGUAY) Solicita: VAINILLAS SIEMPRERICAS clase: 30.
23) $ 840 10/p 48884 Dic 29 - Ene 13

Acta 300432 Diciembre 23. 1997. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Crispin clase: 5.
23) $ 420 10/p 48885 Dic 29 - Ene 13

Acta 300274 Montevideo. 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: ZIP ZAP clase 30.
23) $ 420 10/p 48901 Dic 29 - Ene 13

Acta 300275 Montevideo. 15 diciembre 1997. CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: BIG MOUTH clase 30.
23) $ 420 10/p 48902 Dic 29 - Ene 13

Acta 300276 Montevideo. 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: BOOGIE clase 30.
23) $ 420 10/p 48903 Dic 29 - Ene 13

Acta 300273 Montevideo. 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: TUMIX clase 30.
23) $ 420 10/p 48904 Dic 29 - Ene 13

Acta 300272 Montevideo. 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: KATABOOM clase 30.
23) $ 420 10/p 48905 Dic 29 - Ene 13

Acta 300271 Montevideo. 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: ARTIC clase 30.
23) $ 420 10/p 48906 Dic 29 - Ene 13

Acta 300302 Montevideo. 16 diciembre 1997. ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL S.A. solicita:

ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL

clases 11. 35. 40. 42.
23) $ 1.260 10/p 48907 Dic 29 - Ene 13

Acta 300342 18 DIC. 1997 CLARIDEL S.A. solicito marca

clase 36.
23) $ 1.680 10/p 48919 Dic 30 - Ene 14

Acta 300343. 18 DIC 1997. VILLAFAN DUARTE. ARACELI solicito marca "MARALI". clases 28. 30.
23) $ 420 10/p 48920 Dic 30 - Ene 14

Acta 300319 17 DIC. 1997 AUTOMOBILES CITROEN solicito marca

clase 12. Reivindica prioridad en Francia No. 97/684.464 el 26.6.97.
23) $ 1.680 10/p 48921 Dic 30 - Ene 14

Acta 300318 17 DIC. 1997 INTERBRASIL STAR S/A TRANSPORTE AEREO solicito marca

clase 39.
23) $ 1.260 10/p 48922 Dic 30 - Ene 14

Acta 300317. 17 DIC. 1997. PARFUMS GIVENCHY solicito marca "EXTRAVAGANCE D'AMARIGE". clase 3.- Reivindica prioridad en Francia No. 97/684244 el 25.6.97.
23) $ 840 10/p 48923 Dic 30 - Ene 14

Acta 300316. 17 DIC. 1997. MEREDITH CORPORATION solicto marca "LADIES HOME JOURNAL". clase 16.
23) $ 420 10/p 48924 Dic 30 - Ene 14

Acta 300315. 17 DIC. 1997. MEREDITH CORPORATION solicito marca "BETTER HOMES AND GARDENS". clase 16.
23) $ 420 10/p 48925 Dic 30 - Ene 14

Acta 300314 17 DIC. 1997 COURREGES PARFUMS solicito marca

clase 3.
23) $ 1.680 10/p 48926 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300385. Diciembre 22 de 1997. FOX. por Rohm and Haas Company Solicita: "OPTIDOSE" Clases 1. 9. 11 (Detalle).
23) $ 840 10/p 48928 Dic 30 - Ene 14

Acta 300386. Diciembre 22. 1997. FOX por AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. solicita marca "SAHARA" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 48929 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300387 Diciembre 22 de 1997 FOX. por Logitech. Inc. Solicita:

Clases 9 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 48930 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300388. Diciembre 22 de 1997. FOX. por Logitech. Inc. Solicita: "LOGITECH" Clases 9 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48931 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300389. Diciembre 22 de 1997. FOX. por THE NUTRASWEET COMPANY Solicita: "SWEET CHOICE" Clases 1. 5. 30 (Detalle).
23) $ 840 10/p 48932 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300414. Diciembre 23 1997. FOX. por HERTZ SYSTEM. INC. Solicita: "HYPERTRAX" Clases 38. 39. 42 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48933 Dic 30 - Ene 14

Acta 300415. Diciembre 23. de 1997. FOX por G.D. SEARLE & CO. solicita marca "ELLESTE" clase 5 (detalle).
23) $ 840 10/p 48934 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300440 Diciembre 24 de 1997 FOX. por SGS SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE S.A. Solicita:

Reivindicando Prioridad de Suiza Acta No. 05085/1997 de fecha 25/06/97.
Clase 42 (Detalle).
23) $ 2.100 10/p 48935 Dic 30 - Ene 14

Acta 300441 Diciembre 24. de 1997 FOX por Pfizer Products Inc. solicita marca

clase 5.
23) $ 1.260 10/p 48936 Dic 30 - Ene 14

Acta 300442 Diciembre 24. de 1997 FOX por VIACOM INTERNATIONAL INC. solicita marca

clases: 38. 41.
23) $ 1.680 10/p 48937 Dic 30 - Ene 14

Acta 300443 Diciembre 24. de 1997 FOX por MARIA ALEJANDRINA MORELLI solicita marca

AZUL AMARILLO
Siempre Punta

clase 16.
23) $ 1.260 10/p 48938 Dic 30 - Ene 14

Acta 300444. Diciembre 24, de 1997. FOX por The Gap, Inc. solicita marca "OLD NAVY BODY CARE" clase 3.
23) $ 840 10/p 48939 Dic 30 - Ene 14

Acta 300445 Diciembre 24, de 1997 FOX por The Gap, Inc. solicita marca

OLD NAVY

Clases: 18, 25, 35.
23) $ 1.260 10/p 48940 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300446 Diciembre 24 de 1997 FOX, por AMERICAN PRESIDENT LINES, LTD. Solicita:

Clases 12, 39.
23) $ 1.260 10/p 48941 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300447 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:

ROJO
São Luiz
NEGRO BLANCO

Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 48942 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300448 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:

ROJO
McKAY
NEGRO BLANCO

Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 48943 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300449 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita

Nestlé

Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 48944 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300428. Diciembre 23, 1997. NUMEROSKY por LUKENOR SA, solicita marca: "QUALIVITS" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 48951 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300412. Diciembre 23, 1997. NUMEROSKY por Patricia ALBERTI CARY, solicita marca: "LOS OLIVOS" Clase: 41.
23) $ 420 10/p 48952 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300361. Diciembre 18, 1997 NUMEROSKY por César LOPEZ, solicita marca: "SAN CONO" Clase: 30 (detalle).
23) $ 420 10/p 48953 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300360. Diciembre 18, 1997. NUMEROSKY por TEXTIL STOLL SA. solicita marca: "CHAMPION" Clase: 12 (detalle).
23) $ 420 10/p 48954 Dic 30 - Ene 14

Acta 300346 28 DIC. 1997 SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C (AR) Solicito

ARCOR

clase INT. 29 Y 30.
23) $ 1.680 10/p 48955 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300337. 17 DICIEMBRE 1997. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: "MARIA CUBANA" CLASE: 30.
23) $ 420 10/p 49023 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300347. 18 DICIEMBRE 1997. EDUARDO FERNANDEZ por SIO S.A. SOLICITA MARCA: "CENTRO ELECTRICO SE LO HACE POSIBLE EN TODO EL PAIS"
CLASES INT: 35, 36.
23) $ 840 10/p 49024 Dic 30 - Ene 14

Acta No. 300413 23 DIC. 1997 JET SERVICES Solicita:

JET SERVICES

clase 39 detalle.
23) $ 1.260 10/p 49044 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 300488 Montevideo, 29 de diciembre de 1997 con esta fecha Hugo Roberto Capurro Real Solicito registrar MADRE TIERRA de la clase 5 - 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 49058 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 300417 Montevideo, 23 Dic. 1997 con esta fecha SEMET QUIRURGICO LTDA (URUGUAY) Solicito REGISTRE la marca S.O.S. EMERGENCIA MEDICA QUIRURGICA de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 49061 Dic 31 - Ene 15

Acta 300345 18 DIC. 1997 RODOLFO PILAS POR SELECTRON LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA marca JENN HUEY CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 49065 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300344 18 DIC. 1997 RODOLFO PILAS POR ARCOM COMERCIO IMPORTAÇAO E EXPORTAÇAO LTDA. (BRASIL) SOLICITA marca

ARCOM

CLASES: 3, 5, 16, 26, 30, 39.
23) $ 1.680 10/p 49066 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300460 24 DIC. 1997 PANCHO DOTTO Y ASOCIADOS S.A. solicita DOTTO BEACH CLASE 41, 42.
23) $ 420 10/p 49105 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300459 24 DIC. 1997 PANCHO DOTTO Y ASOCIADOS S.A. solicita MODEL BEACH CLASE 41, 42.
23) $ 420 10/p 49106 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300454 24 DIC. 1997 ESPIÑEIRA VIERA, GERARDO (UY) GALEANO SUSSANICH, MATIAS (UY) solicta MAREAS CLASE 16.
23) $ 420 10/p 49107 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300455 24 DIC. 1997CELLEX-C INTERNATIONAL INC. (CA) solicita CELLEX-C CLASE 3.
23) $ 420 10/p 49108 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300433 23 DIC. 1997 ALAMO S.A. (PY) solicita ALAMO CLASE 16.
23) $ 420 10/p 49109 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300434 23 DIC. 1997 CIKATO por APHOLOS S.A. (AR) solicita

APHOLOS

CLASE 26.
23) $ 1.260 10/p 49110 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300409 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "T A N K" CLASE(S) 7.
23) $ 420 10/p 49119 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300410 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (AR.) SOLICITA:

Andre Bulle

CLASE(S) 25.
23) $ 1.260 10/p 49120 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300411 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (AR). SOLICITA: "LUMINA" CLASE(S) 7.
23) $ 420 10/p 49121 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300435 23 DIC. 1997 GONZALEZ por ALBERTO EVERARDO JULIO CORMILLOT (AR.) SOLICITA:

CLASE 5, 29 30.
23) $ 1.260 10/p 49122 Dic 31 - Ene 15

ACTA Nro. 300436 diciembre 23, 1997. ORTHOMERICA PRODUCTS INC (USA) solicita marca "ORTHOMERICA" clase Int. 10.
23) $ 420 10/p 49146 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300465 Diciembre 26, 1997. Fernández Secco, KIUTY INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS LTDA. Solicita:

Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 49170 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300450 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por MELKIR S.A. Solicita:

TORRES NAUTICAS

Clase: 37.
23) $ 1.260 10/p 49171 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300451 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por JUAN ANTONIO BRUNO Solicita:

JOHNNY

Clase: 34.
23) $ 1.680 10/p 49172 Ene 02 - Ene 16

Acta 268.543 Montevideo, 28 de febrero de 1994. VANRELL por LG ELECTRONICS INC. (KOREA) Solicita: "FRESHMASTER" clase: 11 s/d.
23) $ 840 10/p 49177 Ene 07 - Ene 20

Acta 300489 Diciembre 29 1997. BACOT por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COLGATE PROFESSIONAL clase: 21 S/D.
23) $ 840 10/p 49178 Ene 02 - Ene 16

Acta 300490 Diciembre 29, 1997. VANRELL por JAFER LIMITED (BERMUDAS) Solicita: YANBAL clase: 5 y 14.
23) $ 420 10/p 49179 Ene 02 - Ene 16

Acta 300491 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y SABORES clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49180 Ene 02 - Ene 16

Acta 300492 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y CACEROLAS clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49181 Ene 02 - Ene 16

Acta 300493 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: ESE & ESE clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49182 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300546 Montevideo, 30 DIC. 1997 con esta fecha MARIA MARTA PLA DE CERVINI en representación de LUIS PORTO solicito la marca 3E ECONOMIA y ESTRATEGIA EMPRESARIAL de la clase int. 35 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.260 10/p 49184 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300461 Diciembre 26 de 1997. FOX, por CORDIS CORPORATION Solicita: "TEMPO" Clase 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49188 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300462 Diciembre 26 de 1997. FOX, por DowElanco LLC Solicita: "LENTREK" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49189 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300463 Diciembre 26 de 1997. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita: "PHYSIQUE" Clase 3.
23) $ 420 10/p 49190 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300464 Diciembre 26 de 1997. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita:

amarillo azul
Ace
rojo

Clase 3.
23) $ 1.680 10/p 49191 Ene 02 - Ene 16

Acta 300472 DICIEMBRE 29, de 1997. FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO solicita marca

Nagor

clase 10 (detalle).
23) $ 1.680 10/p 49192 Ene 02 - Ene 16

Acta 300473 Diciembre 29, de 1997. FOX por RHONE-POULENC AGROCHIMIE solicita marca "TEGRAM" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 49193 Ene 02 - Ene 16

Acta 300474 Diciembre 29, 1997. FOX por Aktion Zahnfreundlich solicita marca "Diente Feliz" clases: 30, 41 (detalle).
23) $ 420 10/p 49194 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300439 Montevideo, 24 de noviembre de 1997 con esta fecha Esther Guadagna Lombardo Solicito la marca Farmacia Notariado

FN

de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49204 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300521 Montevideo, 30 de Diciembre de 1997 con esta fecha María Julia Tisnez Bereche Solicito la marca

Colonial

de la clase 32 con detalle.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49222 Ene 02 - Ene 16

Acta 300468 29 DIC. 1997. Melgar, por Andrés Pasquet solicito MERCOPLUS

MERCOPLUS

clase 35.
23) $ 1.260 10/p 49275 Ene 05 - Ene 19

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.821. Montevideo, 19 de diciembre de 1997. con esta fecha Julio Cesar Gonzalez Seijas solicita patente de invención para SISTEMA INFOSPEED y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 630 10/p 48449 Dic 23 - Ene 08

Acta Nº 24.614 Montevideo, julio 10, de 1997. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR FORMAS DE DOSIFICACION DE AZITROMICINA" reivindicando prioridades solicitudes estadounidense Acta No. 08/235.069 solicitada el 29/4/94 y uruguaya Acta No. 23.935 solicitada el 15/3/95. de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 48650 Dic 24 - Ene 09

Acta Nº 24.615 Montevideo, 11 de julio, de 1997. NORMAN FOX por Indústria e Comércio de Cosméticos Natura Ltda. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "JABON ANTISEPTICO LIQUIDO PARA EL CUIDADO DE LA PIEL" reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta No. PI 9603085-2 solicitada el 12/7/96.- de acuerdo con la Ley No. 10.089, se orden esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 48651 Dic 24 - Ene 09

Acta Nº 24.616 Montevideo, 11 de julio de 1997. NORMAN FOX por Indústria e Comércio de Cosméticos Natura Ltda. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "COMPOSICION EN FORMA DE GEL PARA EL EQUILIBRIO DE LA GRASITUD DE LA PIEL" reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta No. PI 9603086-0 solicitada el 12/7/96.-
de acuerdo con la Ley No. 10.089, se orden esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 48652 Dic 24 - Ene 09

Acta 24.638 Montevideo, julio 22, de 1997. VANRELL por RHONE-POULENC AGROCHIMIE (FRANCIA) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO DE LAS INMEDIACIONES DE ANIMALES" Reivindica prioridad de Estados Unidos Acta No. 60/022059 del 23/7/96
de acuerdo a la ley No. 10.089 se orden esta publicación.
24) $ 945 10/p 48745 Dic 24 - Ene 09

Acta 24.637 Montevideo, julio 22, de 1997. VANRELL por RHONE-MERIEUX (FRANCIA) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO DE LAS INMEDIACIONES DE ANIMALES" Reivindica prioridad de Estados Unidos Acta No. 60/022059 del 23/7/96 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 48746 Dic 24 - Ene 09

Acta Nº 24822 Montevideo, 23 de Diciembre de 1997 con esta fecha Olindo Luca Julio Durelli de Argentina con Prioridad Nº p97/0102504 fecha 10/6/97 solicita patente de invención para Alternador de carga inteligente O.D. y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 48776 Dic 26 - Ene 12

Acta Nº 24772 Montevideo, 6 de octubre de 1997 con esta fecha Daniel García Sanchez de Uruguay solicita patente de invención para JUEGO DE MODULOS CONSTRUCTIVOS CERAMICOS y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 48794 Dic 26 - Ene 12

ACTA U 3544 Setiembre 9, 1997. REINALDO ZACHEO de Montevideo, URUGUAY, solicita Patente de Modelo de Utilidad para su SISTEMA ANITORROBO. Ley 14.549.
24) $ 630 10/p 48827 Dic 26 - Ene 12

Acta 24.611 Montevideo, 8/7/97 Cikato por Philip Morris Products Inc. (US) solicita patente de invención "Método y aparato para aplicar un material a una cinta".
Reivindica prioridad solicitud estadounidense Nº 08/678529 del 9.7.1996.
24) $ 945 10/p 48837 Dic 26 - Ene 12

Acta U 3542. Montevideo, 29 agosto 1997. MARTINONI por PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE S A. DE C V. solicita modelo de utilidad DESPACHADOR PARA PAÑALES DESECHABLES reivindica prioridad mexicana 96.469, solicitada 22/11/96 Publíquese.
24) $ 630 10/p 48911 Dic 29 - Ene 13

Acta 24.603. Montevideo, julio 1o., de 1997. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS" Reivindica Prioridades de GB Acta No. 9616305.0 del 2/8/96 y de PCT Acta No. EP96/05874 del 19/12/96. de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 49019 Dic 30 - Ene 14

Acta 3046 17 NOV. 1997 RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA Modelo Industrial BOTELLA.
24) $ 630 10/p 49064 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 24.811 Montevideo, 15 de diciembre de 1997 con esta fecha, Farma Center S.A., de Uruguay solicita patente de invención para Fabricación de 4-HIDROXL-2-METIL-N- (5-METIL-2-TIAZOLIL)-2H-1,2-BENZOTIAZINA 1,1-DIOXIDO y de acuerdo con la Ley Nº 10.0089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 49078 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 14.7.97 Acta 24.620 Cikato por BIOGENESIS S.A. (AR) solicita patente de invención "Procedimiento para la preparación de una composición parasiticida inyectable de larga acción". Prioridad argentina P 97 01 07144 del 21.3.97.
24) $ 945 10/p 49111 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 14.7.97 Acta 24.618Cikato por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita patente de invención "Procedimiento para la preparación de una composición antiparasitaria inyectable". Prioridad argentina Nº 338.265 - P 96 0104472 del 24.9.96.
24) $ 945 10/p 49112 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 15.12.97 Acta U 3568 Cikato por SERGIO RAJCHMAN (UY) solicita modelo de utilidad denominado "Tapón vertedor con plataforma giratoria para envases térmicos".
24) $ 630 10/p 49113 Dic 31 - Ene 15

Acta 24.606 Julio 2, 1997. GUICHON por CARLOS MAZZONI (BR) solicito Patente de Invención para: "SILLA JAULA ACOPLABLE A HELICOPTEROS, PARA LA EJECUCION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANUTENCION EN TORRES Y LINEAS DE ALTA TENSION".
Reivindica prioridad en México el 12.11.96 No. 965.524.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10/p 49164 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 24.831 Montevideo, 29 de diciembre de 1997 con esta fecha Manuel F. Rodriguez, de Argentina solicita patente de invención para "HIDROTURBOPROPULSOR" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49245 Ene 05 - Ene 19

Acta Nº 24647 Montevideo, 28 de julio de 1997 con esta fecha RICARDO NACHAJON LEVY de URUGUAY solicita patente de invención para TOMA CORRIENTE MULTIUSO DE SEGURIDAD y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49278 Ene 05 - Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. NELSON RICARDO MACHADO MESSANO prometió vender a GRACIELA PASCUAL TORRENS. Salón "Brinel" sito en la calle Juan Paullier 1493 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 10025 Ene 07 - Feb 03

LEY 1904
MARIO ENRIQUE FERRANO PELAEZ PROMETIO VENDER A MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT. SALON AGUILAR SITO EN GENERAL AGUILAR 1144. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 45932 Ene 05 - Feb 02

LEY 26 Setiembre 1904. JAIME GONZALEZ GONZALEZ y GLORIA ESTHER GUERRA prometieron vender a Gaboto Ltda. carnicería "La Taba" sita en Gabriel Pereira 2866, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.680 20/p 47346 Dic 12 - Ene 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. GUSTAVO DAVID SARQUIS VICTAL, RAUL ALBERTO MAYA NUÑEZ prometen vender a VIDEO CABLE GUICHON SRL (en formación), comercio 19 de Abril 400, Guichon (Paysandú). Acreedores: Charrúa 2241, Montevideo.
25) $ 1.680 20/p 47741 Dic 16 - Ene 15

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. PAULA GILDA GUTIERREZ PROMETIO VENDER "INTERCOMP", ACADEMIA DE COMPUTACION, A ABRAHAM SEGAL WEITZ, SITO 18 de JULIO 1263 6to. P. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 47777 Dic 17 - Ene 16

Ley 26 setiembre 1904.-
Alberto Héctor, Blanca Dora Zipitría, y Susana Benitez prometieron vender a Marta Sánchez. Salón Golosinas.
Rivera 3620. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48353 Dic 22 - Ene 21

LEY 2904. MARIA PICCINI FERREIRA prometió vender a Sergio Olivera Fernández kiosco en Yi 1375. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 48465 Dic 23 - Ene 22

Ley 26 de setiembre 1904 y Decreto Ley 14433 de 30 de setiembre de 1975.- Cedí la cuota de derechos de copermisario de "CW 53 LA VOZ DE MELO", sita en Remigio Castellanos No. 721 a Luis Alejandro José Bengochea San Martín y Marcelo Costa Lecour.- Acreedores allí.- EULALIO KELVIN SOUZA.-
25) $ 2.520 20/p 48679 Dic 24 - Ene 23

Ley 26/09/1904.- Sandra Jeanplong y Roberto Fernández prometió vender a MARIA DEL CARMEN TABOADA, despensa, sito en Antonio Machado número 1606. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48680 Dic 24 - Ene 23

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe Representante de A.D.A.E., Clase C.44.4 y 3 cargos de Representante de A.D.A.E., Clase C.44.3 con destino División Explotación Montevideo. (Area Distrito Aguada)
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernandez Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 09/01/98
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65. - CRA. LIC. SYLVIA SACCHI, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE PERSONAL, Ing. ADOLFO QUINTEIRO, GERENTE GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70000 Ene 07 - Ene 09

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
Tres cargos Capataz de Redes, Clase C.28.3, dos cargos Encargado de Redes, Clase C.28.4, un cargo Jefe de Redes, Clase C.28.5, un cargo Oficial de Cables, Clase C.32.2, un cargo Capataz de Cables, C.32.3, un Cargo Jefe de Cables, C.32.5, con destino Gerencia División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 09/01/98.
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65. - CRA. LIC. SYLVIA SACCHI, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE PERSONAL, Ing. Ind. CARLOS E. GARCIA MONTANER, SUB GERENTE GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70001 Ene 07 - Ene 09

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe de Unidad Retenciones y Certificaciones, Clase A.1/B.10.2/B.16.2, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*funcionarios de las Clases B.10.1, B.16.1.
*funcionarios de cualquier clase y serie con título de Contador Público/Licenciado en Administración o Técnico en Administración, expedido por la Universidad de la República.
*funcionarios comprendidos dentro de las dos últimas clase de cualquier serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado.
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 09/01/98
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.- CRA. LIC. SYLVIA SACCHI, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE PERSONAL, Ing. ADOLFO QUINTEIRO, GERENTE GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70002 Ene 07 - Ene 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de autorización por parte de VIOSOLE S.A. para alumbrar aguas subterráneas termales con finalidad turística mediante una perforación a ubicarse en el padrón Nº 30201 de la 3ra. Sección Catastral del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de enero de 1998 a las 10:00 horas en la Oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en calle Uruguay 1052, de la Ciudad de Salto.- Ing. Agr. Jorge Gussoni, Jefe Regional Artigas.
27) $ 756 3/p 49233 Ene 05 - Ene 08

Melo, 17 de diciembre de 1997.-
Sr. MIGUEL BARBOZA.-
MONTEVIDEO.-
Por la presente se notifica que por Resolución Superior de fecha 03 de diciembre del año en curso, se mantiene Resolución del Poder Ejecutivo del 31 de diciembre de 1996, por la que se dispone la "No Renovación" de su contrato de función Pública.-
Dirección Nacional de Vialidad.- Zona III.
27) $ 378 3/p 10023 Ene 07 - Ene 09

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan para que concurran a notificarse a GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA (Sarandí 570 segundo piso) dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51, última parte Código Tributario)
EMPRESA REGISTRO
GUANEL S.R.L. 1.803.434
CIRILLO Y CIA 1.667.319
MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. 3.503.260
MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L. 1.873.609
MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INT. S.R.L. 3.542.387
27) (Cta. Cte.) 3/p 70013 Ene 07 - Ene 09

CORTE ELECTORAL

"VISTA: la promoción del recurso de referéndum contra la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997.
RESULTANDO: I) Que en acuerdo celebrado el día 22 del corriente la Corporación proclamó que la promoción del recurso llena los requisitos establecidos por los artículos 30º y 31º de la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, y que una vez efectuadas las estimaciones de las exigencias mínimas de tiempo para las tareas preparatorias se decretaría la fecha para convocar a los ciudadanos que desearen adherir a la misma y se determinaría quienes están habilitados para participar en el acto;
RESULTANDO: II) Que se han recibido evaluaciones del tiempo requerido por las tareas preparatorias en desarrollo, así como los informes sobre los trámites y exigencias relativos a los abastecimientos necesarios.
CONSIDERANDO: Que en consecuencia se está en condiciones de determinar la fecha de realización del acto y, al mismo tiempo, establecer cuáles son los inscriptos habilitados para votar que tienen derecho para manifestar su adhesión, de modo que la Oficina Nacional Electoral esté en condiciones de confeccionar los cuadernos de hojas electorales que deben ir a cada uno de los circuitos y de las correspondientes nóminas de electores, que además deberán ser impresas en su conjunto en la forma acostumbrada para su debida difusión,
LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:
1º) Convócase a los inscriptos habilitados para votar que deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum contra la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, para el acto que se realizará el día 8 de marzo de 1998.
2º) Tendrán derecho para adherir a la interposición del recurso de referéndum los inscriptos

en el Registro Cívico Nacional habilitados para votar siempre que sus expedientes inscripcionales hayan sido aceptados y distribuidos a la fecha de esta convocatoria (artículo 3º del Decreto Ley de 25 de abril de 1942), que tengan más de dieciocho años de edad o los cumplan hasta el día 8 de marzo de 1998, inclusive.
3º) A los efectos previstos en los artículos 27 y 31 de la Ley de Elecciones Nº 7812, de 16 de enero de 1925 (nómina de electores y cuadernos de hojas electorales, respectivamente), se tomarán en cuenta los traslados departamentales o interdepartamentales que hayan sido aceptados y distribuidos al día de hoy.
4º) Quienes deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum utilizarán una hoja de color blanco que llevará impreso en tinta negra el escudo nacional y la leyenda "INTERPONGO EL RECURSO DE REFERENDUM CONTRA LA LEY Nº 16.832, DE 17 DE JUNIO DE 1997". Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
CARLOS A. URRUTY, Presidente
ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado
27) (Cta. Cte.) 5/p 76392 Ene 05 - Ene 12

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
EDICTO. Se notifica a la empresa IBEL S.A. que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 4/12/97, Acta Nº 144 en Exp. 3753/97 resolvió: Rescindir el contrato celebrado con la firma IBEL S.A. por el uso del varadero de la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos- Carmelo. Proc. Elena Solsona. DIVISION JURIDICA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70012 Ene 07 - Ene 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SOSA BRIGANTI, JAVIER -Concurso voluntario-" (FICHA 273/97) se hace saber que por providencia Nº 2189 de 20 de Octubre de 1997, se resolvió admitir la gestión de concurso voluntario promovida por Javier Sosa Briganti, designado a la Cra. Alicia Torres para que produzca el informe de estilo, convocándose a los acreedores a la Junta del día 6 de febrero de 1998 a la hora 09, haciéndose saber que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán en Concurso en el estado que se halle, e intimándose la prohibición de efectuar pagos al deudor y de que quien esté en posesión de bienes del deudor los entregue al Síndico Provisorio. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. Montevideo, 12 de diciembre de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
27) $ 1.440 10/p 48722 Dic 24 - Ene 09

VARIOS

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: Con fecha 24 de julio de 1997, Dora Castro de Ois prometió en donación a Jorge Ois, sus derechos en la explotación de las frecuencias correspondientes a la emisora Canal 11 de Televisión y la emisora de Radio CW 45 ambas de la ciudad de Treinta Tres. De acuerdo con la Ley 2904 se convoca a los acreedores para que concurran al domicilio de 18 de Julio 1006/501 a percibir el importe de los créditos que les pudiera corresponder en el término de 30 días a contar a partir de la primera publicación.
27) $ 420 2 p 10093 Ene 07 - Ene 08

CONCORDATO PREVENTIVO PRIVADO (LEY 8.045 del 11 de Noviembre de 1926).- En Montevideo, a los 5 días del mes de noviembre de 1997, entre, por una parte: "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE" (CITAF), (en adelante "la deudora"), representada en este acto por su socio Administrador, Sr. Ramiro Antonio Olid Moreno (C.I. No. 1.356.811-4), la Sra. María Antonia Soldado de Vique (C.I. No. 695.759-8), en su carácter de cónyuge supérstite del socio Sr. Julio C. Vique y los Sres. José Vique Soldado (C.I. No. 1.516.910-6) y Sra. Raquel Vique Soldado (C.I. No. 1.517.058/9), en sus calidades de eventuales herederos del socio fallecido Julio C. Vique, quienes aclaran que han optado en el juicio sucesorio por la aceptación de la herencia a beneficio de inventario, y que éste aún se encuentra en trámite (Juzgado Letrado de Familia de 18o. Turno, Ficha: 243/96/A/96 - Julio Vique - Sucesión), con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Ituzaingó No. 1393 Esc. 401 de esta ciudad; y por otra parte: los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan las mayorías requeridas por el Art. 1524 del Código de Comercio (en adelante "los acreedores"), convienen en celebrar el presente convenio concordatorio, regido por las disposiciones de este documento y lo dispuesto por la Ley No. 8.045 del 11/11/926, normas concordantes y modificativas.-
PRIMERO. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE (CITAF), solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, expediente ficha: 21/97, gestión que fue admitida por auto No. 471/97 del 21/3/97, designándose Contador Inverventor a los efectos de lo dispuesto en el numeral 2o. del Art. 1532 al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien aceptó el cargo el día 8/5/97, y con fecha 2/9/97, presentó el Informe Final sobre la viabilidad del Concordato a la Sede; y estando la reunión de acreedores fijada para el día 3 de diciembre a las 14 horas.- SEGUNDO. Los comparecientes acuerdan celebrar el presente convenio, conforme al mecanismo previsto en la ley y normas citadas.- TERCERO. La deudora abonará el cincuenta por ciento (50%) de los créditos personales no privilegiados, que para su equiparación serán pasados todos a dólares americanos, a la fecha de los vencimientos respectivos; del siguiente modo: a) 20% a los 6 meses de homologado el concordato; b) 30% a los 12 meses de homologado el concordato; y c) 50% a los 18 meses de homologado el concordato.- También se deja establecido que si se logran vender, activos (camiones e inmueble) que no disminuyan la posibilidad de gestionar la empresa, se adelantarán los pagos antes referidos. CUARTO. El pasivo concordatorio es el existente al 6/2/97 detallado en el expediente concordatorio o judicial ya referido. Y el activo es el declarado en expediente judicial mencionado en el presente documento. QUINTO. Garantía. La deudora concordatoria ofrece como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume en este concordato, la venta (con autorización del Interventor que se dirá), de todos los activos que no sean imprescindibles para el normal desarrollo de los negocios. Asimismo ofrece como garantía, que continúe con las funciones de Interventor (representante de los acreedores) al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien tendrá las siguientes funciones: A) Autorizar todas las ventas de activos que la deudora proponga para el pago de los acreedores privilegiados y para el adelanto de los pagos comprometidos en este convenio concordatorio. B) Autorizar y controlar los pagos de las cuotas comprometidas en este convenio concordatorio. C) Informar trimestralmente a los acreedores que así lo requieran de la marcha de los negocios. D) Controlar mensualmente los ingresos y egresos de la deudora, pudiendo solicitar y verificar cuantas veces lo requiriera, las cuenta de la deudora. Queda entendido, que el pago de los honorarios del Contador Interventor correrá por cuenta y orden de la deudora.-
SEXTO. Sin perjuicio de las funciones asignadas al Cr. Interventor, podrá éste además representar a los acreedores concordatorios en las etapas de ejecución del concordato y dirimir las diferencias que pudieren existir entre los importes de créditos denunciados por la deudora en el expediente de concordato preventivo judicial por observaciones no sustanciales que pudieren formular los firmantes.-
SEPTIMO. Los acreedores personales no privilegiados que hayan iniciado juicios contra la deudora, o sus fiadores, o sus coobligados cambiarios, para el cobro de sus créditos, se comprometen al momento de la homologación del concordato a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados, y a suspender los procedimientos iniciados, siendo en el orden causado, las costas y costos devengados; en caso de rescisión del concordato, los acreedres podrán iniciar o proseguir las acciones que por derecho correspondan. OCTAVO. Para percibir el importe de sus créditos, los acreedores tenedores de títulos valores deberán exhibir los mismos para su anotación, sin perjuicio de poder requerirse acumulativamente el otorgamiento de recibo por separado. Los acreedores que no posean títulos valores, deberán acreditar su legitimación para el cobro y expedir el correspondiente recibo. NOVENO. Se pacta la mora de pleno derecho. DECIMO. El domicilio denunciado en el presente, tiene el carácter de especial, pudiendo la deudora concordatoria variar el mismo mediante telegrama colacionado con aviso de entrega dirigido al Sr. Cr. Interventor.- DECIMOPRIMERO. En caso de que un firmante represente a más de una persona jurídica o represente al mismo tiempo a persona física o jurídica, la sola firma puesta en el presente, se tendrá por válida y otorgada por todos aquellos por los cuales se comparee. DECIMOSEGUNDO. El presente Concordato

se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. En este estado se deja constancia que donde dice Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra debe leerse Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra y/o Cr. Sergio Giroff indistintamente.- Siguen firmas.- Este concordato fue protocolizado por el Esc. José Luis Cabrera Cervini el 24/12/97.
27) $ 260 10/p 49141 Ene 02 - Ene 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ALBA LIDIA CARRERAS ARIAS DENUNCIA POR PERDIDA DEL DOCUMENTO" Ficha 2118/A/1997. Por el presente medio se notifica la pérdida de la Letra de Cambio 083/280, individualizada con la Serie C. Nº 198.836 emitida por el Banco de la R. O. del Uruguay el 9 de setiembre de 1997 a favor de la Sra. Alba Lidia Carreras Arias. En consecuencia se hace saber que se decretará la cancelación de dicha letra de cambio después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación. SE CONCEDIO HABILITACION DE FERIA. Pando, 29 de diciembre de 1997. Esc. FEDERICA SHAW. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.080 10/p 49280 Ene 05 - Ene 19

JUZGADO DE PAZ

DE LA VIGESIMA SEGUNDA

SECCION JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "PARODI DI CIOCCO, PATRICIA ALEJANDRA Y JOSE LUIS PINTOS C/ MARIA JULIA ANDUEZA Y JACK STENGER. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 72/97, tramitados ante esta Sede se hace saber que se dispuso la escrituración del bien inmueble padrón 903 manzana 107 solar 19, en cumplimiento de la promesa inscripta con el Nº 7 fo. 85 libro 2 año 1993 y la citación de excepciones de la Sra. Catalina Stenger. Tiene habilitación de feria judicial mayor. Capitán Artigas, 17 de diciembre de 1997. Dr. Jorge Díaz, Juez de Paz.
27) $ 1.080 10/p 48825 Dic 26 - Ene 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados CASTELLINI LUENGO Rubens Wilson CONCURSO CIVIL NECESARIO. A SOLICITUD DE COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FA 297/1997. se convoca a los acreedores para la audiencia a realizarse el dia 12 de Febrero de 1998 a la hora 10,30 en el local de este Juzgado calle Independencia Nº 800 en virtud de lo dispuesto en el art 26 de la ley 2230 de 2 de Junio de 1993. Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitandose la Feria Judicial mayor.-
Florida 23 de Diciembre de 1997.-
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1.440 10/p 10061 Ene 07 - Ene 20

Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 362 y 363 Ley 16.060, se informa a los Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 agosto 1997 aprobó aumentar el Capital Social, el que se fijó en $ 14:580.000.- Por resolución de Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Asimismo, en la referida Asamblea, se aprobaron las primas de emisión operadas en el Ejercicio 1996-1997. EL DIRECTORIO.
28) $ 2.350 10/p 48817 Dic 26 - Ene 12

TATON MAZZA S.A.

asamblea general extraordinaria del 27.11.97.
Reducción de capital en un 70%
Documentación en Rincón 468, piso 3.
28) $ 4.940 10/p 48908 Dic 29 - Ene 13

INDARE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de 31 de agosto de 1997 se resolvió escindir a INDARE S.A. creando las siguientes sociedades:
Denominación: Capital (pesos uruguayos)
ARENERA INDARE S.A. 3.030.197
MAINA S.R.L. 139.471,54
LOS ANTONIOS S.R.L. 83.694,10
DON MITO S.R.L. 104.070,67
Quedará disuelta INDARE S.A. en el acto de escisión. La Resolución y el Balance especial, art. 119 ley 16.060, están a disposición de accionistas y acreedores en la sede de INDARE. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones en plazo legal. Misiones 1424 piso 2, Montevideo, art. 126 ley 16.060.
28) $ 4.820 10/p 49118 Dic 31 - Ene 15

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA JORCIN BENEDETTO, (Ficha B/173/1997).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10100 Ene 08- Ene 21 (0001)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

BERTA ROMERO ACEVEDO y LEANDRO ILDEFONSO BOBADILLA BLANCO, (Ficha 283bis./97).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Rocha, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10104 Ene 08- Ene 21 (0002)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Uruguay-España
Organización Mutualista
de Servicios Médicos
CONVOCA
A los afiliados para el día 14 de enero próximo a las 19.30 hrs. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en la sede social de Bulevar Artigas 1483, para considerar el siguiente Orden del Día:
1- Ratificar lo actuado por la Comisión Multisectorial
2- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 168 1/p 10111 Ene 08- Ene 08 (0003)

BARRACA FRANCISCO BERAMENDI S.A.

Convocatoria.

El Directorio en sesión del 19 de diciembre de 1997 resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1998 a las 19 horas en el local de la calle Gral. Freire 1216, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobar Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 y la respectiva distribución de utilidades.
2. Nombramiento de los miembros del Directorio.
3. Realizar la publicación de la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley 16.060.
03) $ 756 3/p 10160 Ene 08- Ene 12 (0004)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

EMPLAZAMIENTO

Los sucesores del Nicho Nº 646 emplazan a los familiares y/o interesados de los fallecidos inhumados en el nicho de referencia a los efectos de que efectúen las reducciones, otorgándose un plazo de 30 días a partir de la fecha abajo establecida.
04) $ 378 3/p 45974 Ene 08- Ene 12 (0005)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración NAcional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO, al titular del Servicio Telefonico número 901.4885, habilitado en Paraguay 2004 Ap. 205.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10140 Ene 08- Ene 12 (0006)

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 80148, Up 09, Radio 045, Reg. 62 habilitado en Padrón 128, 5 Sección Jud. de Maldonado, Solis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10157 Ene 08- Ene 12 (0007)

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 709.68.59 habilitado en Palmar 2332 apto. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10159 Ene 08- Ene 12 (0008)

Emplazamiento al titular del servicio telefonico Nro. 400 16 82 habilitado en 18 de Julio 1745 Apto. 501 debera presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10180 Ene 08- Ene 12 (0009)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1/98

OBJETO:
Contratación de alojamiento para 350 participantes del Curso de Capacitación para Docentes de Educación Media a realizarse en la ciudad de Montevideo.-
Consulta y retiro de pliegos: Dpto. de Proveeduría
Río Negro Nº 1269 entrepiso
Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Venta del Pliego: Desde el 7/enero/98 en Tesorería
Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hs.
Pliego: $ 200,00
Apertura: día 20/enero/98 - Hora 10:00 en el Dpto. de Proveeduría
Período de Contratación del servicio: 1) del 2/2/98 al 20/2/98
2) del 2/3/98 al 6/3/98
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70022 Ene 08- Ene 08 (0010)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 8 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO NESTOR ASTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3565 y MARIA de LOURDES MANCINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1593.
14) $ 127 3/p 46 Ene 08- Ene 12 (0011)

EDUARDO JAVIER del PO, 29 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Líber Arce 3271 y SANDRA VICA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Márquez 3016.
14) $ 127 3/p 49 Ene 08- Ene 12 (0012)

JOSE LEONARDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2688 y MARIA ALEJANDRA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1210/502.
14) $ 127 3/p 51 Ene 08- Ene 12 (0013)

SERGIO ANGELORO, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ibiray 2271 y GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3630/308.
14) $ 127 3/p 52 Ene 08- Ene 12 (0014)

ROBEETO ALONSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3992 y MARIA SANDRA FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 981.
14) $ 127 3/p 57 Ene 08- Ene 12 (0015)

EDUARDO GABRIEL AMO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cno Castro 512 y GRACIELA CECILIA TORELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2730/203.
14) $ 127 3/p 59 Ene 08- Ene 12 (0016)

OFICINA No. 2

NESTOR BERMUDEZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3436 y NATALIA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3436.
14) $ 127 3/p 43 Ene 08- Ene 12 (0017)

RODOLFO ERNESTO BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Pírez 2591 y MARIA NOEL TEPERINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Pírez 2591.
14) $ 127 3/p 44 Ene 08- Ene 12 (0018)

ENRIQUE BELLORA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4168 y MARIA CELINA CANEPA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4258.
14) $ 127 3/p 47 Ene 08- Ene 12 (0019)

RODRIGO BARAIBAR, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1451/701 y MARIANA BONNECARRERE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 757/1503.
14) $ 127 3/p 53 Ene 08- Ene 12 (0020)

MARIO ANDRES BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Núñez 2929 y MARIA LAURA CASTRO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2548/602.
14) $ 127 3/p 62 Ene 08- Ene 12 (0021)

OFICINA No. 3

CHRISTYAN ADRIAN CAPO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3295/204 y GIULIA MARTINA CERISOLA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295/204.
14) $ 127 3/p 32 Ene 08- Ene 12 (0022)

ROBERTO CARLOS CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Cumparsita 1323/1 y SANDRA MARIELA BENITEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1323/1.
14) $ 127 3/p 38 Ene 08- Ene 12 (0023)

ADOLFO ADRIAN CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3449 y MARIANELA SILVA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreve 6875.
14) $ 127 3/p 41 Ene 08- Ene 12 (0024)

LUIS HUMBERTO CARRIZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Molina 186/1 y ANA HORTENCIA DEMARTINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Alvarez 1316.
14) $ 127 3/p 45 Ene 08- Ene 12 (0025)

ALVARO DANIEL CABRERA, 38 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Encina 1657 y ADRIANA BALADO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Encina 1657.
14) $ 127 3/p 48 Ene 08- Ene 12 (0026)

DANIEL ANIBAL COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Sarmiento 2404/702 y PIERINA IVANA SALTARELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 6303.
14) $ 127 3/p 50 Ene 08- Ene 12 (0027)

GUSTAVO MARCEL CARRASCO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1510/001 y ROSSANA MOLLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1415/701.
14) $ 127 3/p 55 Ene 08- Ene 12 (0028)

DANTE GABRIEL CATTANEO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1380 y MARIA DEL CARMEN BELLERATI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1380.
14) $ 127 3/p 56 Ene 08- Ene 12 (0029)

DARWIN HERMES CALABRIA, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1613 y ANA MARIA LUZARDO, 44 años, divorciada, estetisista, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1613.
14) $ 127 3/p 60 Ene 08- Ene 12 (0030)

OFICINA No. 4

DANILO LEONARDO FAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faimallá 3316/8 y VERONICA GAGLIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1889.
14) $ 127 3/p 39 Ene 08- Ene 12 (0031)

PABLO ARIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2620/bis y JOCELIN FERRARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2620 bis.
14) $ 127 3/p 40 Ene 08- Ene 12 (0032)

GUSTAVO HERMES FONT, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sambucetti 1932 y GERALDINE VIVIANA MAQUIEIRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sambucetti 1932.
14) $ 127 3/p 58 Ene 08- Ene 12 (0033)

JORGE MARTIN FRIGERIO, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1397 y ANA GABRIELA LUZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 3491/204.
14) $ 127 3/p 64 Ene 08- Ene 12 (0034)

OFICINA No. 5

ALE HOUJEIJE, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2753 y ANA MARIA PESTAÑA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tompson 3095/104.
14) $ 127 3/p 28 Ene 08- Ene 12 (0035)

JULIO FERNANDO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2858/6 y ANA ELIZABETH SACOMANI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1235/1.
14) $ 127 3/p 42 Ene 08- Ene 12 (0036)

JUAN CARLOS GERIBONE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2738 e HILDA MATILDE ROLIN, 29

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2579.
14) $ 127 3/p 54 Ene 08- Ene 12 (0037)

ANGEL GUILLERMO GARRONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 6175 I y ALICIA SILVANA ASSANDRI, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en La Paz 1613=202.
14) $ 127 3/p 61 Ene 08- Ene 12 (0038)

ALBERTO JACINTO GORGOROSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4679/2A y SANDRA LELE CEBEY, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 3064/201.
14) $ 127 3/p 63 Ene 08- Ene 12 (0039)

MIGUEL ANGEL GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3767=301 e IVONNE ALEJANDRA RUIZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 3767=301.
14) $ 127 3/p 65 Ene 08- Ene 12 (0040)

ALVARO MARCEL GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Laudelino Vázquez 3468 y MARIA ANGELA LA PORTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laudelino Vázquez 3468.
14) $ 127 3/p 66 Ene 08- Ene 12 (0041)

OFICINA No. 6

FERNANDO FEDERICO MATOSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1368/103 y SANDRA RAQUEL SUBIRAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bulevar España 2406/801.
14) $ 127 3/p 21 Ene 08- Ene 12 (0042)

EDUARDO MAURENTE, 34 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Candelaria 1804 y CECILIA LUZARDO, 26 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3629.
14) $ 127 3/p 29 Ene 08- Ene 12 (0043)

OFICINA No. 7

ANIBAL PODESTA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tomás Diago 628/201 y MARIA NOEL MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cardozo 3278.
14) $ 127 3/p 18 Ene 08- Ene 12 (0044)

MARIO WIMAN POSADA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4682 y CAROLINA BREMEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlin 3520/3.
14) $ 127 3/p 22 Ene 08- Ene 12 (0045)

JUAN MARCELO PORTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguari 1879 y SANDRA LETICIA BELEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1349.
14) $ 127 3/p 24 Ene 08- Ene 12 (0046)

PABLO ERNESTO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Francesa 703 y LORENA MEINERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 939.
14) $ 127 3/p 30 Ene 08- Ene 12 (0047)

GERARDO PIZARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1163/1409 y JUDITH ANAHI ARMELE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4840.
14) $ 127 3/p 34 Ene 08- Ene 12 (0048)

OFICINA No. 8

RUDY MARCELO REPETTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzu Cuatiá 3120 y PAOLA ELIZABETH LOPEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzu Cuatiá 2663.
14) $ 127 3/p 25 Ene 08- Ene 12 (0049)

SERGIO ROMBYS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 327/311 y FEDRA MARIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 215.
14) $ 127 3/p 35 Ene 08- Ene 12 (0050)

OFICINA No. 9

JOSE PEDRO SPERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5103 y ALEJANDRA VIOLETA PIÑEYRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3692=6.
14) $ 127 3/p 20 Ene 08- Ene 12 (0051)

DANIEL CARLOS SUPERVIELLE, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2830=901 y MICAELA VILLALBA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palermo 5775.
14) $ 127 3/p 26 Ene 08- Ene 12 (0052)

OFICINA No. 10

RODOLFO MARCELLO VECCHIET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 825 apto 6 y ELIZABETH ADORACION NAGY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1459 apto 301.
14) $ 127 3/p 19 Ene 08- Ene 12 (0053)

HUGO ISAIAS ORIOL, 34 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1773 apto 2 y ENY MARLY MAGLIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3919.
14) $ 127 3/p 23 Ene 08- Ene 12 (0054)

MATIAS NAGY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5588 y PATRICIA NELDA BENTANCOR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3711.
14) $ 127 3/p 27 Ene 08- Ene 12 (0055)

ARTURO JAVIER TORRES, 30 años, soltero, productor agropecuario, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3166/1301 y VERONICA BENITEZ, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2653.
14) $ 127 3/p 31 Ene 08- Ene 12 (0056)

RICHARD JORGE TORENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3761 y CARLA LANZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Escuchas 5032.
14) $ 127 3/p 33 Ene 08- Ene 12 (0057)

GUSTAVO MARIO VILLAMIL, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Vilardebó 2241/009 y YANNELA SOLEDAD MESSONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Victorica 4918.
14) $ 127 3/p 36 Ene 08- Ene 12 (0058)

JUAN JOSE VIERA, 19 años, soltero, empleado, venezolano, domiciliado en Ruperto P. Martínez 371 y KAREM VIVIANA SALAZAR, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centro América 1672 apto 001.
14) $ 127 3/p 37 Ene 08- Ene 12 (0059)

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que el día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las 11 horas, en el local de la Inspección Departamental de Educación Primaria de Río Negro, sita en Zorrilla de San Martín 1219, Fray Bentos, departamento de Río Negro se procederá por intermedio del Martillero Edgar Solon Valiente, Matrícula 1195, RUC 120010480014 a la venta en Remate Oficial y al mejor postor, sobre la base que se indicará, del siguiente bien inmueble ubicado en el departamento de Maldonado:
Padrón 1.311: Inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro ciudad de Fray Bentos, con frente a la Avenida Dieciocho de Julio 1623, con un área de mts. 523,20 BASE: UR 1.017,1462.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% en el acto al contado, en efectivo o cheque certificado, como garantía del cumplimiento de su obligación al serle aceptada su oferta, más el 5.02% del precio ofertado, de comisión e impuestos. El saldo quedará fijado en unidades reajustables y deberá ser abonado dentro de los noventa (90) días siguientes, tomando el valor de la unidad reajustable a la fecha en que se haya realizado el pago efectivo.- La mora es automática y vencido el plazo y no habiéndose integrado totalmente el precio, el mejor postor perderá todo derecho a reclamar el 30% depositado en garantía.- El pago de la garantía exigida, significará considerar como buenos los títulos de propiedad y aceptar y conocer la situación jurídica, ocupacional y material del inmueble. Se acepta que el telegrama colacionado sea el medio válido de comunicación, notificación e intimación.-
2) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente.
3) Que la comisión de compra e impuestos del

rematador deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.-
4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la División Relevamiento y Gestión Patrimonial de la Administración Nacional de Educación Pública, calle Julio Herrera y Obes 1272, Montevideo, (de 10 a 13 horas) a disposición de los interesados A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo diciembre de 1997.
20) (Cta. Cte.) 1/p 70021 Ene 08- Ene 08 (0060)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ZEPAMA LIMITADA"

DENOMINACION: "ZEPAMA LIMITADA"
SOCIOS: Pablo Antonio Pena Fleitas, Zenón Augusto Ojeda Prant o Prantl y Mario Enrique Santos Marset.
DOMICILIO: Tacuarembó.
OBJETO: Transporte Turístico.
PLAZO: 3 años desde el 24/11/97 prórrogas automáticas.
CAPITAL: $ 30.000
ADMINISTRACION: Pablo Pena y Zenón Ojeda, conjunta o indistinta.
CONTRATO: 24/11/1997
INSCRIPCION: Nº 1961, Fº 2571 al 2572, Lº 1.
22) $ 988 1/p 10098 Ene 08- Ene 08 (0061)

"CONCORDIA LIMITADA"

CONTRATO: 20 de octubre de 1997.
SOCIOS: Santiago Frey Würth y Fernando Frey Würth.
CAPITAL: $ 10.000, dividido en 20 cuotas de $ 500 c/u
10 cuotas a cada socio.
OBJETO: Distribución y Comercialización de productos alimenticios.
PLAZO: 30 años a contar del contrato.
DOMICILIO: Nueva Helvecia.
INSCRIPCION: No. 1888, F. 2478, Lo. 1, el 5 de diciembre de 1997.
22) $ 988 1/p 10099 Ene 08- Ene 08 (0062)

"L. y L. EXCAVACIONES S.R.L."

Contrato: Carmelo, 03/09/1997
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 559 Fº 699 Bis/700 Libro 4 de Contratos
Socios: Marcelo Antonio LUCARELLI JORAJURIA y Antonio Nicolás LUCARELLI LOMBARDI (46 cuotas sociales c/u).
Capital: $ 9.936,00 (dividido en 92 cuotas sociales de $ 108, cada una).-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo
Objeto: Excavaciones y extracciones de todo tipo de materiales.-
Administración: Marcelo Antonio LUCARELLI JORAJURIA.
22) $ 988 1/p 10103 Ene 08- Ene 08 (0063)

"DON JOSE S.R.L."

CONTRATO: 30 de diciembre de 1996.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1997, con el Nº 142, al Fº 179, del Lº 2 de Contratos.-
SOCIOS: Graciela Martínez Juárez y Fabián Sacías Martínez.
OBJETO: Servicio de Parrillada y Restaurant y Compraventa de mercaderías.-
DOMICILIO: Ciudad de Rivera.
CAPITAL: Pesos uruguayos veinte mil.-
APORTES: 20 cuotas de pesos uruguayos mil cada una, correspondiéndole a cada socio, 10 cuotas.-
PLAZO: 20 años.
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios conjunta o indistintamente.
22) $ 1.170 1/p 10108 Ene 08- Ene 08 (0064)

Aclaración

En Diario Oficial Nº 24941 del 29 diciembre 1997 pagina 2822-C, se publicó aviso 48887 consignandose por error: Cedente: Yacek Luis Calachi Chebi, debiendo decir: Cedente: Yacek Luis Calachi Chebi, por ser lo correcto.
22) $ 84 1/p 10154 Ene 08- Ene 08 (0065)

PEPE RUIDO S.R.L.

Contrato: 2 diciembre 1997
Inscripción: Nº 1914 Fº 2515 Lº 1
Socios: SANDRA SILVINA SANTOS PRIETO (6 cuotas)
HECTOR ANIBAL GOMEZ ALVAREZ (6 cuotas)
Capital: $ 12.000.-
Objeto: Organizar y realizar espectáculos musicales o artísticos de la mas diversa índole; toda clase de actos comerciales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
22) $ 741 1/p 10155 Ene 08- Ene 08 (0066)

EL ROSARIO LTDA
Cesión.

Contrato: 4 noviembre 1997.
Inscripción: Nº 1886 Fº 2351 Lº 2 Leg. 3872/96
Cedente: JULIO ALVARO CASABONA MENCIONES (Total de cuotas)
Cesionario: Fernando Marcel Casabona Menciones.
22) $ 494 1/p 10156 Ene 08- Ene 08 (0067)

B.H.B. Ltda.
Cesión de Cuotas

Cedente: Sergio PAZOS VARELA (35 cuotas)
Cesionaria: Lidia ALBORNOZ PIZARRO (35 cuotas)
Fecha: 15.9.97
RPGC 18.9.97 Nº 1378 Fº 1721 Lº 2 (legajo 2333/94).
22) $ 494 1/p 10158 Ene 08- Ene 08 (0068)

LUGERAL S.R.L.
Modificación.
Contrato: 20 diciembre 1993.
Inscripción: Nº 2409 Fº 4002/02 v. Lº 2 Leg. 6840/91
Plazo: 30 años.
22) $ 494 1/p 10161 Ene 08- Ene 08 (0069)

I.S.P. LTDA.
Contrato: 5 setiembre 1997
Inscripción: Nº 580 Fº 737/738 Lº 3
Socios: JOSE JUAN CRUZALVAREZ VEGA (80 cuotas)
JORGE DIEGO ARMAS BONOMI (20 cuotas)
Capital: $ 12.000.-
Objeto: Importacion y venta de equipos electrónicos de audio y video.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Cruzalvarez.
22) $ 741 1/p 10162 Ene 08- Ene 08 (0070)

OLEOGAS URUGUAYA S.R.L.
(ex OLEOGAS URUGUAYA S.A.)

Asamblea General Extraordinaria del 30.09.97, modifica naturaleza juridica.
Contrato: 10.10.1997
Inscripción: num. 1953, folio 2447, Libro 2.
Socios: Rodolfo Eustaquio Colominas Ferro (50 cuotas), Poloni Rosa Ellauri Bernard (50 cuotas).
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.-).
Objeto: Comercializacion, intermediacion, importacion y exportacion de bienes, servicios y materias primas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: Poloni Rosa Ellauri Bernard.
22) $ 988 1/p 10176 Ene 08- Ene 08 (0071)

La Rural S.R.L.

Contrato: 23/4/96
Inscripción Registro Comercio: Nº 1984 Fº 2601 Lº 1 Contratos.
Socios: Pablo Segarra Lopez (30 cuotas) y Eduardo Heber Figueroa Re Fraschini (30 cuotas)
Objeto: Veterinaria y derivados.-
Plazo: 5 años
Domicilio: Rivera
Administrador: Pablo Segarra Lopez.
22) $ 741 1/p 10177 Ene 08- Ene 08 (0072)

AMAS S.R.L.

Fecha: 20.11.97
Socios: Héctor Sánchez y Rosana La Penna (70 cuotas y 30 cuotas respectivamente)
Administración: Héctor Sánchez
Objeto: Explotación de Comercio
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
RPGC: Nº 759 Fº 934 Lº 4.
22) $ 741 1/p 10178 Ene 08- Ene 08 (0073)

"VINAGUI Y ZEBALLOS S.R.L."

CONTRATO: 5/06/1997.
INSCRIPCION: Nro. 1.352, Fo. 1.686, Lo. 2.
SOCIOS: Bolivar Walter Vinagui Barquin
Guillermo Alberto Zeballos Issa
CAPITAL: $ 20.000.oo por partes iguales.
OBJETO: compra, venta, reparación de faros, paragolpes y accesorios de automóviles.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) $ 741 1/p 10179 Ene 08- Ene 08 (0074)

SCOMESO S.R.L.
Modificación

Contrato: 17/12/97
Inscripción: No. 1991, Fo. 2610, Lo. 1
Modificación: Capital $U 400.000, cuotas

800. c/u $U 500 c/socio 400 cuotas.
22) $ 494 1 p 10183 Ene 08- Ene 08 (0075)

SAME LOGISTICA E TRANSPORTES LTDA (SUCURSAL)

DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: $ 44.875,65.
OBJETO: a) logística de transporte y almacenado; b) transporte de cargas en general, nacional e internacional; c) transporte carretero nacional e internacional; d) transporte de cargas indivisibles, explosivos, corrosivos, combustibles y lubricantes, cargas a granel líquidas y sólidas, productos siderúrgicos, materias primas e insumos industriales, automóviles nuevos y usados, partes y repuestos para automotores, así como cargas frigoríficas y transporte de contenedores; e) alquiler de vehículos, máquinas y equipos; f) participación en otras empresas, civiles o comerciales, como titular de cuotas o como accionista, sean o no necesarias para el logro de su objeto social.
Administrador: Verónica Lilian Barbeito Gimenez.
Plazo: Indeterminado.
Inscripción: 17/12/97, Nº 759, Fº 960, Libro 3 de Contratos.
22) $ 1.729 1/p 10186 Ene 08- Ene 08 (0076)

MARLEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO. 14/AGOSTO/1997
CEDENTES. ALEJANDRO XAVIER SOMMARUGA, MONICA PINTOS BONESSI,
OLIVIO PEREIRA MACHADO POGGIO, MARIA LAURA
XAVIER SOMMARUGA 100% CAPITAL SOCIAL.
CESIONARIOS: CARMELO Y MARIO ENRICO DI STASIO RODRIGUEZ 50% CAPITAL SOCIAL CADA UNO.
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
INSCRIPCION: Nº 490 Fº 620 Lº 3.
22) $ 741 1/p 49167 Ene 08- Ene 08 (0077)

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 300575. Montevideo, 5 ENE. 1998. Sonia Mendez Solicito la marca:

de la clase 42.
23) $ 2.100 10 p 10139 Ene 08- Ene 21 (0078)

ACTA 300566. Enero 2 de 1998. FOX. por BANCO SANTANDER S.A. Solicita:

Clase 36.
23) $ 1.680 10/p 10141 Ene 08- Ene 21 (0079)

ACTA 300519. FOX, por DSM Thermoplastic Elastomers Inc. Solicita: "SARLINK" Clase 1 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10142 Ene 08- Ene 21 (0080)

ACTA 300518. Diciembre 30 de 1997. FOX, por MONSANTO COMPANY Solicita:

Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 10143 Ene 08- Ene 21 (0081)

ACTA 300517. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita: "GENERAL & COLOGNE RE" Clases 36, 42.
23) $ 840 10/p 10144 Ene 08- Ene 21 (0082)

ACTA 300516. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita:

General & Cologne RE

Clases 36, 42.
23) $ 1.260 10/p 10145 Ene 08- Ene 21 (0083)

Acta 300515. Diciembre 30, 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca "DUCKHAMS" clase 4.
23) $ 420 10/p 10146 Ene 08- Ene 21 (0084)

Acta 300514. diciembre 30, de 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca:

clase 4.
23) $ 1.260 10/p 10147 Ene 08- Ene 21 (0085)

ACTA 300513. Diciembre 30. 1997. FOX, por IBERSIS S.A. Solicita:

Clases 9, 35, 37, 38, 42.
23) $ 1.680 10/p 10148 Ene 08- Ene 21 (0086)

ACTA 300512. Diciembre 30 de 1997. FOX, por Citicorp Solicita: "MAKE SMART INVESTING SIMPLE" Clase 36.
23) $ 420 10/p 10149 Ene 08- Ene 21 (0087)

Acta Nº 300571. 2 ENE 1998. CARLOS DANIEL AMEGLIO Y WASHINGTON DE VARGAS Solicito la marca SALADO de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10150 Ene 08- Ene 21 (0088)

Acta Nº 300572. 2 ENE. 1988 Carlos Daniel Ameglio de Haedo y Washington de Vargas Saccone Solicito la marca SALADO FILMS de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10151 Ene 08- Ene 21 (0089)

Acta Nº 300452. Montevideo, 24 de diciembre de 1997. RUSSMAN S.A. Solicito la marca

de la clase 3 9.
23) $ 1.680 10/p 10152 Ene 08- Ene 21 (0090)

Acta 300564. Diciembre 31, 1997. VANRELL Por MOLINOS URUGUAY S.A. (URUGUAY) Solicita: PASTAS DE LA ESTANCIA clase: 30.
23) $ 840 10/p 10163 Ene 08- Ene 21 (0091)

Acta 300565. Diciembre 31, 1997. VANRELL Por ALEJANDRO SILVEIRA OLMO (URUGUAY) Solicita: LA CHOZA DEL LAGO clase: 41.
23) $ 840 10/p 10164 Ene 08- Ene 21 (0092)

Acta 300568. Enero 02, 1998. VANRELL por BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. (URUGUAY) Solicita: EXTASIS clase: 33.
23) $ 840 10/p 10165 Ene 08- Ene 21 (0093)

Acta 300569. Enero 02, 1998. VANRELL Por DI CARLO S.R.L. (URUGUAY) Solicita: IGNITION clase: 3.
23) $ 840 10/p 10166 Ene 08- Ene 21 (0094)

Acta 300570. Enero 02, 1998. VANRELL Por R. NETO S.A. (ARGENTINA) Solicita:

clase: 7.
23) $ 1.680 10/p 10167 Ene 08- Ene 21 (0095)

Acta 300458. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:

clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10169 Ene 08- Ene 21 (0096)

Acta 300457. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:

clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10170 Ene 08- Ene 21 (0097)

Acta 300456. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por YUVERT HONORIO MARTINEZ solicita:

clase 30 detalle, 42.
23) $ 1.260 10/p 10171 Ene 08- Ene 21 (0098)

Acta 300511. 30 DIC. 1997. PILAS - DEL-PAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca FUELOMAT CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10181 Ene 08- Ene 21 (0099)

Acta 300510. 30 DIC. 1997. PILAS DEL-PAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca AUTOGATE CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10182 Ene 08- Ene 21 (0100)

ACTA 300469. 29 DIC. 1997. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por HIGINIO RICARDO VIZCAINO (AR) MARCA: "P U N T A G U A" CLASE 32.
23) $ 420 10/p 10188 Ene 08- Ene 21 (0101)

ACTA 300549. 30 DIC 1997. GONZALEZ RUIZ por Les Caves de Landiras S.A. (FRANCIA). SOLICITA: "PIERLANT" CLASE(S) 33.
23) $ 840 10/p 10189 Ene 08- Ene 21 (0102)

ACTA 300550. 30 DIC 1997. GONZALEZ por Osram Gesellschaft mit beschränkter Hagtung (DE). SOLICITA: "DELA" CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10190 Ene 08- Ene 21 (0103)

ACTA 300551. 30 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por Benetton Group S.p.A. (ITALIA) SOLICITA:

CLASES 6, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 34 35 y 42 PRIORIDAD ITALIANA No. MI97C 010444 del 19/11/1997.
23) $ 1.680 10 p 10191 Ene 08- Ene 21 (0104)

Acta Nº 300047. Montevideo, 02 DIC. 1997. con esta fecha Gabriel Juanico Castro Solicito la marca PEPERINA de la clase 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 46461 Ene 08- Ene 21 (0105)

VARIOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIA EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, Capítulo I, Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 de diciembre de 1997 en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al País en tránsito, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 70020 Ene 08- Ene 14 (0106)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ASESORIA JURIDICA

NOTIFICA por este único medio a SERVANDO MONTERO que por resolución del Directorio No.987/3025 del 6- 10- 1997, recaída en expediente 973.382, se dispuso acceder a venderle 1.600 adoquines al precio de U$S 0,50 la unidad, siendo de su cargo los gastos de retiro y traslado.
27) $ 378 3/p 70024 Ene 08- Ene 11 (0107)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE ENERO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1.803000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1.116000
ESPAÑA	PESETAS	2100		152,670000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,034000
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,643100
ITALIA	LIRAS	3500		1.774,150000
JAPON	YENS	3600		132,200000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,468100
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10.040	10,050
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8.500	8.650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10.070	10.075
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10.070	10.075
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 10.070	10.075

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.

27) (Cta. Cte.) 1/p 70018 Ene 08- Ene 08 (0108)

Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14412 del 8.8.75 sus modificaciones y concordantes, se notifica a los infractores de la clausura en el sistema bancario por el periodo de un año, de las siguientes cuentas corrientes

Resolución del 24-12-97

NOMBRE	DOCUMENTACION
ACOSTA ALVAREZ Dardo	2517576-9
AREVO S.A.	211421050010
ARIAS PADILLA Anderson Alberto	1288582-8
ARTEAR S A.	213335350016
BASSETI MORENO Walter Hebert	1871677-8
BEJAR GRUBMAN Ernesto	590963-9
BISO Adolfo	13823633
BLIXEN ZAFFARONI Guzman	1612109-0
BORGES RIVAS Cesar Miguel	2695231-0
BORIO RIAL Carlos Jose	3702200-5
CALANDRIA PEDRIN Roberto Sergio	1831033-4
CAMPOS CAMPOS Carlos Ismael	3102588-5
CASTRO RODRIGUEZ Charles Emi	3541474-9
CERVINO GUERRA Manuel	1322653-8
CHIAPA BALLESTERO Juan Pedro	3068281-0
CORREA CASTRO Jonnyu Warren	3309620-0
COSSIO COSTA Ernesto	3349040-0
CUELLO NUÑEZ Mirtha	1236783-6
DOMINGUEZ MAGNONI Daniel	1240477-5
DONATTI ALEXANDRE Carlos Alberto	1841681-3
EL EMPORIO DEL REPUESTO LTDA.	130039400016
ELOSEGUI GODOY Beatriz	2756840-1
ESLIN S.A	211490710016
FASANELLO MARTINEZ Ana Maria	1889703-5
FERNANDEZ DENIS Alfredo Miguel	2774771-2
FERREIRA Regina	3164159-2
GIACOSA PATIÑO Thelma	915243-0
GIL MENDEZ Martin Ernesto	933097-9
ILINER S.A	213387570017
IRASTORZA RIVERO Martin Alfredo	10650188
IRIARTE MOREIRA Joaquin Maria	3056573-9
IRURTIA GONZALEZ Maria Noel	3968014-0
KESWALD S A.	212411090018
KYLUC S A.	212504610011
LEIVAS MADRUGA Mercedes Jacqueline	3720511-8
LUIS CIRILLI E HIJOS S.A.	210212360019
MACHI CASTRO Juan Antonio	2896492-1
MARTINEZ PINTOS Mario Gerardo	1664684-2
MASULLO MARTINEZ Ana Lilian	1243982-1
MENEZES GOMEZ Alex	4608546-6
MUSSO ATTUN Ana Maria	3856471-1
PEPE PEREZ Daniel Aparicio	2680296-5
PEREIRA MELO Vicente Ramon	1408998-3
PEREIRA SILVEIRA Oscar Alejandro	3891722-7
RIBEIRO AMADO Eline	1743635-7
ROEL DE ARMAS Walter Antonio	1463111-0
ROSA UBO Daniel Raul	1372777-0
SALAZAR BLAYA Francisco Jose	2640032-3
SANCHEZ MACHUCA Norma Nelly	3081253-4
SENDAS S.R.L.	213189690016
SMALDONE VARSI Uruguay Rafael	2649525-1
SOLE SANCHO Juan	881318-4
SOSA MACHADO Mario Hector	3959283-2
TIENDA SAN FRANCISCO S.A.	210158840011
TOBRIL S.A.	211550450015
TORRES MAYA William	4366610-6
VAZQUEZ MARTIN Alfredo	956499-0
VELAZQUEZ PEREZ Cesar Harildo	3094074-7
VERRI ROMERO Heber Rafael	3478308-6
VILLABA GOÑI Alejandro	3218611-9
WALTER ROEL LTDA.	213089120013
YAGUARON LTDA.	212696900l6

Resolución 28/11/97

NOMBRE	DOCUMENTACION
MORGABI JUAN JOSE LEDESMA	1214624

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14412 del 8.8.75 sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Resolución 24/12/97

NOMBRE	DOCUMENTACION
ALVAREZ SOTO Gerardo	3408997-3
AMORIN NUÑEZ Marta	3257292-0
APOLO GOYOAGA Daniela	1694928-2
ASSANDRI PASSERAHAUT Sergio Salvador	2965444-0
BALLESTERO REINA Celina Renee	2551850-1
BERNAL ERROA Washington Roberto	647370-6
CHIESA LANARO Daniel Augusto	1439667-3
GONZALEZ SALORIO Oscar Daniel	3848623-0
LEAL ROUCO Fernando Manuel	1461172-2
LEIS ORDOÑEZ Ramon Daniel	1849142-5
LIPOR S.A	211550460010
MARTINEZ Julio Cesar	1682833-7
ODAZZIO CUADRA Daniel Alejandro	1863425-7
OLIVERA PINTOS Nelson Vitor	4476089-8
SCHINCA GARMENDIA German Andres	1205731-0
TECHERA AMARO Manuel Alfredo	3240748-8
TECNO S.R.L.	212847680017
VELEZ PITTATORE Daniel Americo	1813201-1
VERONESI MOSER Silvia Margarita	4068039-3
WEBGRAIT ROZENTAL Luis Ginora	1477180-7

Resolución 28/11/97

NOMBRE	DOCUMENTACION
ZORRILLA DE SAN MARTIN Raul	1175523.

27) (Cta. Cte.) 3/p 70019 Ene 08- Ene 12 (0109)

ENTES

UTE

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 97408

Montevideo, 26 de diciembre de 1997.-

ENCARGADO COMERCIAL

-GRADO 9-

OFICINA COMERCIAL TARARIRAS

GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL OESTE

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de U.T.E. que cumpla con los requisitos exigidos.-

REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

1. Enseñanza Secundaria completa, Segundo Ciclo de U.T.U., Secretariado Comercial, o nivel de conocimientos equivalentes.

BREVE DESCRIPCION DE TAREAS

1. Coordinar las actividades relacionadas con la contratación, facturación y cobranza derivadas de la oficina comercial
2. Informar al cliente sobre asuntos relacionados con la actividad comercial de la unidad.
3. Realizar el seguimiento de las peticiones de suministro gestionadas en la oficina comercial.
4. Realizar el cierre diario de cobranzas.

CONDICIONES PERSONALES

- Buen nivel intelectual
- Capacidad numérica
- Capacidad de coordinación
- Capacidad de dirección y supervisión
- Capacidad para las relaciones interpersonales
- Buen autocontrol emocional

EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

Capacitación:

a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.

SUB TOTAL 85 Ptos.

Antigüedad:

a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.

TOTAL 100 Ptos.

Nota: En el punto b) del item Capacitación, referente a la experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio.

Puntaje Mínimo:

Se entenderán elegibles a aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 55 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.

La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (80%)

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

- Ing. Gonzalo ROUCO (E/F Jefe Distrito Colonia)
- Cra. Pilar RODRIGUEZ (Jefe Comercial Oeste)
- Sra. Ana LANS (Jefe Gestión Comercial)
- Alterno: Sra. María de los Angeles CELIS (Jefe Promoción Comercial Interior)
- Un representante de los concursantes

REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante de los concursantes se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Atención Personalizada de HUM, Palacio de la Luz 2º piso de 9:00 a 17:00 Hs. (Tel.: (155) 1280 - 1282 - 1284)

El plazo de inscripción vencerá el día viernes 16 de enero de 1998.

Ref.: Expte. 1310039097

27) (Cta. Cte.) 1/p 70029 Ene 08- Ene 08 (0110)

Banco Central del Uruguay

Banco Central del Uruguay
**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1997

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1.789000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1.000000
BRASIL	REAL	1000		1.114500
ESPAÑA	PESETAS	2100		151.290000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5.985500
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1.671500
ITALIA	LIRAS	3500		1.758.400000
JAPON	YENS	3600		129.600000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1.449300
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS			
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 9.975	9.990
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8.450	8.650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10.002	10.010
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10.002	10.010
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 10.002	10.010

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.

27) (Cta. Cte.) 1 p 76403 Ene 08- Ene 08 (0111)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BIOGENESIS URUGUAY S.A.

(antes CARPRIND S.A.)

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 06/08/97. resolvió modificar artículo 1º
MONTEVIDEO
100 AÑOS
INSCRIPCION: 18/12/97. No. 1379. Fo. 1568. Lo. 3.
28) $ 494 1/p 10168 Ene 08- Ene 08 (0112)

DAMASCUS S.A.

Reducción de Capital a: Cr$ 8.855.204.- (cruzeiros ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro).
Registro: 30/12/97, Nº 1377. al folio 1566. libro 3 de Estatutos.
28) $ 494 1/p 10172 Ene 08- Ene 08 (0113)

DAMASCUS S.A.

Aumento de Capital a: Cr$ 4.500.000.000.000.- (cruzeiros cuatro billones quinientos mil millones).
Registro: 30/12/97, Nº 1377. al folio 1566, libro 3 de Estatutos.
28) $ 494 1/p 10173 Ene 08- Ene 08 (0114)

SIERRE S.A.

Aumento de Capital a: R$ 333.269.- (reales trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta y nueve).
Registro: 30/12/97. Nº 1376. al folio 1564. libro 3 de Estatutos.
28) $ 494 1/p 10174 Ene 08- Ene 08 (0115)

OWENYO S.A.

Asamblea de fecha: 14/4/97: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 18/12/97. Nº 2795 al folio 2926. del libro 1 de Esatutos.
28) $ 494 1/p 10175 Ene 08- Ene 08 (0116)

SAN JUAN TAPIGUARA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: $ 440.000.oo
Plazo: 100 años
Objeto:
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz. bar, bazar, bebidas, carne. caucho. cine. combustibles, comunicaciones. construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial. electrónica. electrotecnia, enseñanza. espectáculos, extractivas. frutos del país. ferretería. fotocopias. fotografía. fibras sintéticas. lana. lavadero. librería. madera. joyería. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. minería. música. obras de ingeniería e instalaciones sanitarias. públicas o privadas. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. propaganda. química. radio. servicios. profesionales. técnicos y administrativos. tabaco. textil. televisión. transporte nacional e internacional de personas. cosas. semovientes. y noticias. tipografía. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio: B) Importaciones. exportaciones. representaciones, comisiones y consignaciones: C) Compra, venta. arrrendamiento. administración. construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Forestación. fruticultura. citricultura y sus derivados. cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia: E) Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: Registro Público y General Comercio. 5 diciembre 1997, def. 23.12.1997 No. 1338. Fo. 1518 Lo. 3.
28) $ 2.717 1/p 10184 Ene 08- Ene 08 (0117)

ESTANCIA EL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: $ 440.000.oo
Plazo: 100 años
Objeto:
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios. en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina. automotriz, bar. bazar. bebidas. carne. caucho. cine. combustibles, comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cueros. deportes. editorial. electrónica. electrotecnia, enseñanza. espectáculos. extractivas, frutos del país. ferretería. fotocopias. fotografía. fibras sintéticas. lana. lavadero. librería. madera. joyería. máquinas. marítimo. mecánica, medicina. metalurgia. minería. música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias. públicas o privadas. óptica. papel. perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio. servicios. profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil. televisión. transporte nacional e internacional de personas, cosas. semovientes. y noticias. tipografía. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio; B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones y consignaciones: C) Compra. venta. arrrendamiento. administración. construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Forestación. fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia: E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: Registro Público y General Comercio. 5 diciembre 1997. def. 23.12.1997 No. 1339. Fo. 1519 Lo. 3.
28) $ 2.717 1/p 10185 Ene 08- Ene 08 (0118)

EURO CAMPING SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL

A) Industrializar. comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes. obras y servicios. en los ramos y anexos de: alimentación. electrodomésticos. automotriz. bazar. caucho. combustibles. comunicaciones. construcción. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales. fotografía. fibras, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica. papel. perfumería. pesca. plástico, prensa, propaganda, química. textil, transporte. turismo. valores mobiliarios, vestimenta. vidrio; B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. consignaciones.- C) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente;
$ 440.000.oo.- Cien años.-

Montevideo.-
Inscripción: 29.12.97 Nº 1360 Fº 1545 Lº 3 de Estatutos.
28) $ 1.482 1/p 10187 Ene 08- Ene 08 (0119)

INVERSORA TABILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, marcas, patentes; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitas por la Ley 11.073.
U$S 2.000.000.- 100 años ; Montevideo.
INSCRIPCION: 17.12.1997, No. 2636, Fo. 2742, Libro 2.
28) $ 1.235 1/p 10114 Ene 08- Ene 08 (0120)

DANIAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 16.12.1997, 2788, 2919, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10115 Ene 08- Ene 08 (0121)

FENALIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 1368, 1554, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10116 Ene 08- Ene 08 (0122)

FEIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 1369, 1555, Libro 3.
28) $ 2.470 1/p 10117 Ene 08- Ene 08 (0123)

GAMALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 1370, 1556, Libro 3.
28) $ 2.470 1/p 10118 Ene 08- Ene 08 (0124)

GALIBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 1..7.12.1997, 1371, 1557, Libro 3.
28) $ 2.470 1/p 10119 Ene 08- Ene 08 (0125)

ADARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ra-

mos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2639bis, 2746, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10120 Ene 08- Ene 08 (0126)

BELINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2640, 2747, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10121 Ene 08- Ene 08 (0127)

CALSIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2641, 2748, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10122 Ene 08- Ene 08 (0128)

CAMILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2642, 2749, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10123 Ene 08- Ene 08 (0129)

CAMOREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2645, 2752, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10124 Ene 08- Ene 08 (0130)

DANTIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2796, 2927, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10125 Ene 08- Ene 08 (0131)

DARELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en

los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2797, 2928, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10126 Ene 08- Ene 08 (0132)

DALOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2798, 2929, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10127 Ene 08- Ene 08 (0133)

EGRASUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2799, 2930, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10128 Ene 08- Ene 08 (0134)

ELFISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2800, 2931, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10129 Ene 08- Ene 08 (0135)

FEMANIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2801, 2932, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10130 Ene 08- Ene 08 (0136)

FERLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Im-

portaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2802, 2933, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10131 Ene 08- Ene 08 (0137)

FIBAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2803, 2934, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10132 Ene 08- Ene 08 (0138)

GAMORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2804, 2935, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10133 Ene 08- Ene 08 (0139)

GANARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.1997, 2805, 2936, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10134 Ene 08- Ene 08 (0140)

FARONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2639, 2745, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10135 Ene 08- Ene 08 (0141)

ELABIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 1367, 1553, Libro 3.
28) $ 2.470 1/p 10136 Ene 08- Ene 08 (0142)

EIBOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercade-

rías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2638, 2744, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10137 Ene 08- Ene 08 (0143)

ELBISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.12.1997, 2637, 2743, Libro 1.
28) $ 2.470 1/p 10138 Ene 08- Ene 08 (0144)

REFORMAS

SOLDEN TRADING COMPANY S.A.
Reforma de estatutos

CAPITAL. Artículo 3o.- Formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de dólares 100 cada una, será de dólares quinientos mil (U$S 500.000). La Asamblea General Extraordinaria, con el voto favorable de la mayorría absoluta de acciones con derecho a voto, podrá aumentar hasta el quíntuplo el expresado importe, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa."
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1997 CON EL No. 2660 DEL Fo. 2774 AL Fo. 2774 DEL LIBRO No. 2 DE ESTATUTOS.
28) $ 1.482 1/p 10112 Ene 08- Ene 08 (0145)

GALFIR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
LAIBEX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: LAIBEX SOCIEDAD ANONIMA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 22 de diciembre de 1997, No. 2827, Fo. 2959, Libro 1, de Estatutos.
28) $ 494 1/p 10113 Ene 08- Ene 08 (0146)

IMPO

PRECIOS DE LIBROS Y SEPARATAS
ACTUALIZADOS AL 1º/8/997

	Precio $
LEY 15.750, LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)	112,00
LEY 15.903 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/1988)	51,00
LEY 15.982 CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)	296,00
LEY 16.060 SOCIEDADES COMERCIALES	163,00
DEC. 39/990 I.V.A.	84,00
DEC. 335/990 CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS	51,00
LEY 16.104 REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	39,00
LEY 16.107 AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.	39,00
LEY 16.127 (FUNCIONARIOS PUBLICOS) Designaciones, Ascensos e Incentivos, Etc.	58,00
DEC. 500/991 Y DEC. 505/991 NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	84,00
LEY 16.170 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)	84,00
LEY 16.320 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 12/1/1993)	84,00
DEC. 315/994 REGLAMENTO BROMATOLOGICO (NACIONAL)	204,00
LEY 16.462 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/1994)	104,00
DEC. 511/997 NOMENCLATURA COMUN MERCOSUR	143,00
DEC. 338/996 TEXTO ORDENADO NORMAS TRIB. D.G.I. (28/8/996)	146,00
LEY 16.736 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1996)	169,00
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996	112,00
DECRETO 194/997 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA (TOCAF 1996)	160,00
REGLAMENTO BROMATOLOGICO (de la Intendencia Municipal de Montevideo)	95,00
DECRETO 342/997 del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)	120,00



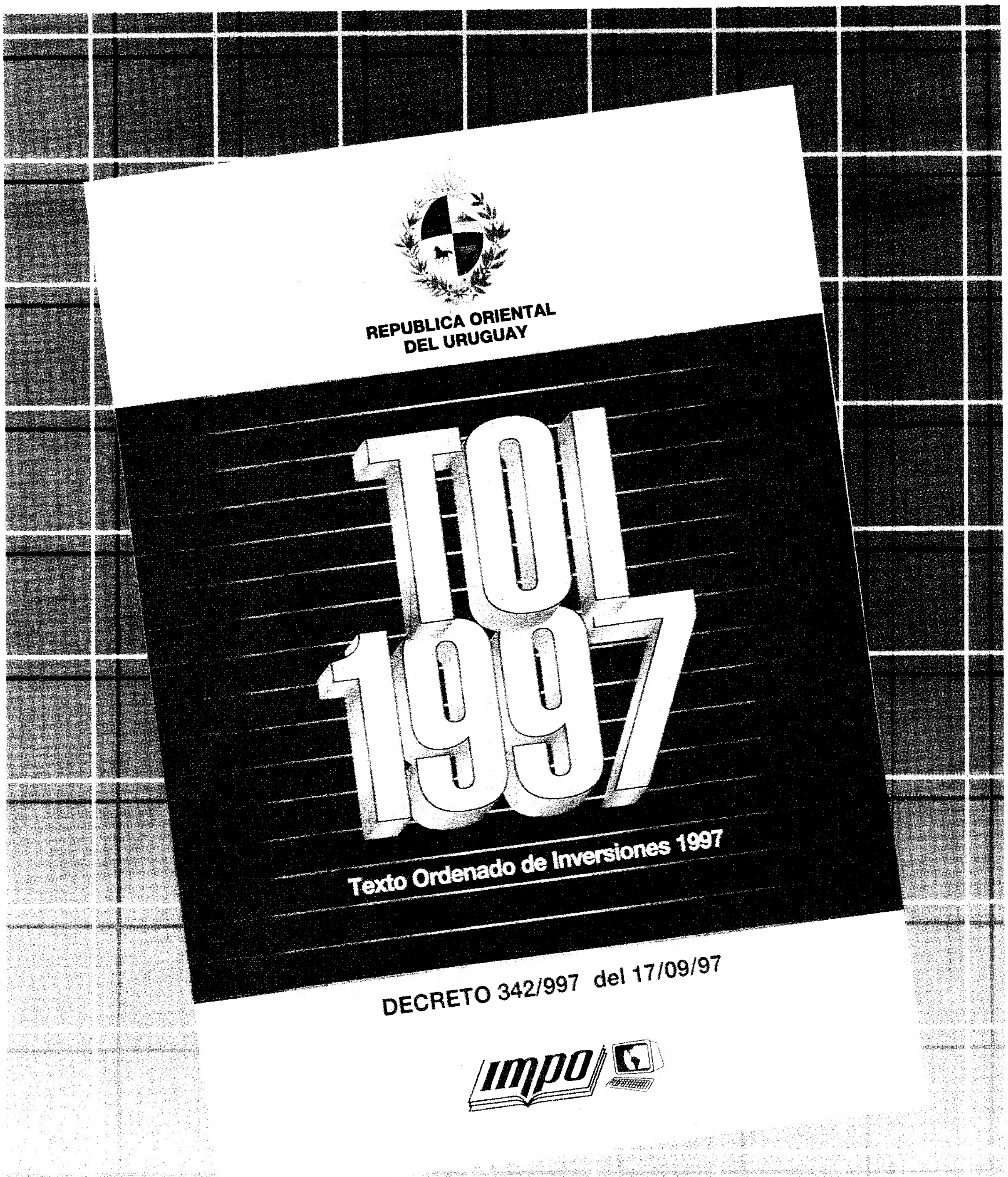
$112

Edita y distribuye:

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 - Montevideo Uruguay - **Teléfonos**: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:**impo@impo.com.uy



Edita y distribuye:

Precio de VENTA **$120**

IMPO

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy